



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 014

Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de Enero de 2009

Jaime Aranda Castillo
PRESIDENTE

Guadalupe Rodríguez Ortiz
VICEPRESIDENTE

Isabel Carmelina Cruz Silva
Agustín Aguilar Montes
SECRETARIOS

Hora de inicio: 13:26
Asistencia: 34 Diputados
Inasistencias: 1.
Permisos: 7.

S u m a r i o

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay siete solicitudes de permisos para no asistir a esta sesión, de los Diputados

Gerardo García Henestroza, Daniel Gurrión Matías, Heraclio Juárez Martínez, Germán Juárez Mendoza, Javier Sergio Mendoza Aroche, Rogelio Sánchez Cruz y Foriberto Vásquez Vásquez.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las trece horas con ventiseis minutos y contando con la presencia de 34 Diputados al iniciar la sesión)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MATUTINA CENTRO ESCOLAR MORELOS....

(UN GRUPO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA OZOLOTEPEC, IRRUMPE EN EL RECINTO)

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Pido orden a los manifestantes, atentamente al de la voz, termine el uso de la palabra y le solicito me permita continuar la sesión, de lo contrario se interrumpirá la sesión...

Ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, dada la evidente perturbación del orden público en esta sesión, la misma se suspende.

(A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTO)

(A LAS CATORCE HORAS, SE REANUDA LA SESIÓN)

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MATUTINA CENTRO ESCOLAR MORELOS.

4.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR LOS DIPUTADOS SOFÍA CASTRO RÍOS Y FELIPE REYES ÁLVAREZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PESCA, EN EL QUE REMITEN INICIATIVA DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA SOFÍA CASTRO RÍOS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE CONGRESO.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ZENÉN BRAVO CASTELLANOS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ADOpte ACCIONES QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LOS SECTORES SOCIALES MÁS VULNERABLES.

10.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE REMITE INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

11.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a).- Dictamen con Proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de ocho Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, respecto a la renuncia del Síndico Municipal.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, respecto a la licencia del Presidente Municipal.

c).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercer Circunscripción Plurinominal Electoral Jalapa, respecto a las renunciaciones de Concejales.

d).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, respecto a las licencias del Síndico Municipal y del Regidor de Hacienda.

e).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 144, 150, 155, 156, 157, 160, 161, 163, 164 y 166, por el que se ordena el archivo de dichos expedientes.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 15, por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en consecuencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que programen una partida presupuestal adicional extraordinaria de \$20, 000, 000. 00 para el

Estado de Oaxaca, para atender la petición de los ex braceros Oaxaqueños.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a los Estado de Morelos, Puebla y Baja California, por el que se ordena el archivo de los expediente correspondientes.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 18, por el que se convoca a las instancias de los sectores agropecuario, social y económico del ámbito estatal y federal, para que definan en el ámbito de sus respectivas competencias, las estrategias y acciones inmediatas a desarrollar para contrarrestar los efectos de la recesión económica, relacionada con la disminución de las remesas enviadas por los migrantes.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 19, por el que este Congreso se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, en el que se pide a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proceda a la creación del fondo emergente para generar empleo de los connacionales migrantes que retornen al país.

12.- ASUNTOS GENERALES.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Yo francamente, Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, no sé como estamos actuando en este momento, como si no hubiese pasado nada, yo ya no entiendo, usted dijo hace un rato que la sesión se suspendía y ahorita la reinicia como si nada hubiese pasado y yo no puedo dejar que continúe la sesión, por lo menos Diputado Presidente, sin darle mi punto de vista; es evidente que quienes integramos esta Legislatura, pareciera que no estamos preparados para poder enfrentar una situación como la que acabamos de vivir, porque se dice que la sesión se culmina de una manera acelerada, sin antes tomar en cuenta por lo menos la opinión de los Diputados, de los líderes de las fracciones o quienes representamos a las Fracciones Parlamentarias.

A mí me parecería que hasta estar en este momento esto es ilegal, no lo voy a discutir Diputado Presidente, porque tampoco quiero obstaculizar el trabajo legislativo, pero sí quiero dejar claro que a mí me parece incongruente que estemos actuando como si nada hubiera pasado hace un rato, como si un grupo de ciudadanos con razón o sin razón, ese es tema que deberemos revisar, vienen aquí y se manifiestan, y a mí me parece esto totalmente grave, y llegó el momento de corregir estas situaciones, y por lo menos yo hago aquí la puntualización, lo hago en nombre propio y lo hago en nombre de mis compañeros Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Convergencia.

No estamos de acuerdo en que aquí se esté actuando, repito, como si no pasara nada y hago un respetuoso, pero un enérgico llamado de atención a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que si esto volviese a suceder no actuemos con ésta celeridad que pareciera que nos ciega y empezamos a actuar hasta de manera ilegal. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Gracias Diputado Robles Montoya. Hace un momento durante los treinta minutos que esta sesión ordinaria estuvo suspendida, tomé la palabra, hablé con los grupos, me escucharon, me escuchó usted, me extraña que fuera de contexto haga usted llamados a la formalidad a esta Presidencia, cuando lo que he procurado durante esta y su interrupción ha sido que prevalezca sobre cualquier otra cosa que pudiera suceder.

Estamos conscientes de la presencia de estos dos grupos que por primera vez en esta Legislatura interrumpen una sesión, es un mal precedente, peor precedente sería actuar con insensatez, que no atribuyo a usted, si no más bien a querer actuar fuera del marco legal que tenemos, porque finalmente eso nos rige, eso nos circunscribe, eso nos obliga y a veces nos contiene, Diputado.

Yo le suplico nos permita retomar esta sesión que no ha concluido, que está empezando apenas, lo único que hicimos fue poner a consideración de ustedes el orden del día al que se le dio lectura, se le concedió la palabra en ese punto y yo confiaba escuchar de usted una propuesta concreta y no una amonestación al Presidente, que se la acepto de cualquier manera, Diputado

Robles Montoya, porque entiendo que sobre la serie de cosas que dijo usted, fuera de la formalidad legal, está su buena intención de que esto salga bien, ¿pero escuchó usted cuando ofrecí a los dos grupos que serían escuchados al término de la sesión ordinaria?, e incluso les ofrecimos una Comisión Especial, se retiraron, yo espero que estén ellos ahí para que concluida esta sesión, cuando la terminemos, sean escuchados como debe ser escuchado todo peticionario.

Con esa misma atención que le he puesto a usted, ¿Yo le pregunto Diputado Robles Montoya, si respecto al orden del día, tiene usted una propuesta concreta que sometamos a votación para que podamos continuar esta sesión?

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Mire Diputado Presidente, no estoy discutiendo si se habló con los ciudadanos o no, me queda claro, yo lo vi, lo que le estoy diciendo es que usted hace un rato dio por terminada la sesión y aquí estamos como si nada hubiera pasado, y me parece que eso es un error producto de habernos acelerado y le dije:

“No discutiré más, porque tampoco quiero interrumpir el trabajo legislativo”.

Entonces con todo respeto, lo que procede es pasar a la votación y no preguntarme si tengo algo más que decir, porque le voy a reiterar que a mí me parece que se cometió un error de forma, al haber dado por terminada la sesión y nada más remítase a la versión estenográfica, porque usted así lo dijo, no dijo que haya receso, usted dijo “se termina la sesión” y a mí me parece que

se aceleró usted de más, Diputado Presidente”.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se lo agradezco. Se aceleran los mecanismos, se aceleran los autos, hay gente que se precipita, tendremos ambos la oportunidad de escuchar la versión estenográfica; en ningún momento dije “termina o concluye”, dije: “suspendo” y con esa misma facultad de suspender que me concede el artículo 26 de nuestra Ley Orgánica, dije después: “reanudo”.

Yo le suplico entonces, más bien el Diputado Robles Montoya ya externó su punto de vista, quedamos emplazados Diputado Robles Montoya a escuchar juntos la versión estenográfica, para que en la próxima sesión que todavía me toca presidir, en asuntos generales volvamos a tocar el punto, porque una cosa es mantener el orden, guardar la tolerancia y otra cosa es estar perdiendo el tiempo escuchando infundios.

Está a consideración de la Asamblea el orden del día, al que la Secretaría dio lectura.

Atendiendo a que ninguno de los integrantes de la Asamblea, ha tomado la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Congreso, se solicita a la Diputada Vicepresidenta, en

auxilio al suscrito, dé cuenta con los documentos en cartera que se tienen enlistados.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia del oficio recibido en la Oficialía Mayor el 12 de enero del año en curso, enviado al titular de la Contraloría General del Estado, por las autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San José Ixtapan, Juquila, Oaxaca, en el que informan de supuestas anomalías cometidas por el Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila, Oaxaca, durante el periodo 2006-2007, en la construcción de una obra en dicha Agencia Municipal.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Enterado. Remítase a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con copia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 05, recibido en la Oficialía Mayor el 14 de enero del año en curso, enviado por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Huamelulpan, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que remite su primer informe de gobierno municipal.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Enterado. Remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DAC/46608/08, recibido en la Oficialía Mayor el 14 de enero del año en curso, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, en el que anexa escrito del Agente de Policía de San Isidro Lagunas, del municipio de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca, en el que solicita se le entregue de manera directa a esa agencia lo correspondiente al ramo 28.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 14 de enero del año en curso, enviado por autoridades municipales del municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, en el que solicitan se practique una auditoría a los recursos ejercidos durante el trienio 2005-2007; así como lo que respecta al año 2008.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 12-01/09, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de enero del año en curso, enviado por el Presidente

Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que informa de la elección de cuatro Regidores; así como del Secretario Municipal que habrán de fungir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del presente año.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y remítase al Instituto Estatal Electoral para su atención, y para su conocimiento tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio dirigido al presidente de la Comisión Permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado por la Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca, en el que solicita que ese municipio pueda hacer entrega de la documentación comprobatoria de la Hacienda Pública Municipal firmada únicamente por la Presidenta Municipal, el Regidor de Hacienda y el Tesorero.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 3148/08, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de enero del año en curso, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo

Federal, instruya a la Sagarpa y a las dependencias federales del sector agropecuario en general, para que a partir de este año simplifiquen los criterios de política agropecuaria, estableciendo esquemas ágiles y funcionales de operación, fijando precios de garantía para los productores básicos, fortaleciendo las estructuras de los programas de apoyo a los campesinos, todo esto con el fin de reactivar al sector agropecuario, así como alentar la recuperación de nuestra autosuficiencia alimentaria nacional, en especial la de los campesinos de más bajos ingresos de nuestro país, por lo que solicitan a este Congreso de considerarlo conveniente se adhieran al mismo.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia del escrito enviado al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, recibido en la Oficialía Mayor el 15 de enero del año en curso, enviado por el Regidor de Comercios, Mercados y Restaurantes de ese Ayuntamiento, en el que solicita se convoque a una sesión ordinaria de Cabildo, para tratar los asuntos de manera colegiada por el cuerpo de concejales, ya que a la fecha no ha rendido su informe anual de labores dicho Presidente Municipal.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y tórnese al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, solicitándole informe a este Congreso sobre las medidas que se sirva tomar sobre el asunto que plantea el interesado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 16 de enero del año en curso, enviado por autoridades electas de la Agencia de Policía El Manzano, del municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso para que sean reconocidas dichas autoridades por ese Ayuntamiento.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación y remítase copia al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, solicitándole informe a este Congreso de la atención que se sirva dar al asunto que se plantea.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia del escrito enviado al Secretario General de Gobierno, recibido en la Oficialía Mayor el 15 de enero del año en curso, enviado por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Comunitario de Pequeños Productores de Café "Erasto Pineda" de la localidad de Santa Cruz de Juárez, del municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, en el que manifiestan que los ciudadanos Pedro Hernández García, Ubaldo Martínez Bautista, Teodoro

Marcelino Méndez y Luis Martínez Laureano, no son integrantes de dicho comité, por lo que piden no sea considerado el escrito presentado por dichos ciudadanos en el mes de noviembre del año 2008, respecto al problema que existe con el inmueble en donde se encuentra actualmente esa organización.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y solicítese al Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, informe a este Congreso sobre el asunto que se plantea. De la misma forma remítase copia de este documento a la Secretaría General de Gobierno, para su atención.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número HAC/0009-2009, recibido en la Oficialía Mayor el 14 de enero del año en curso, enviado por las autoridades municipales de Santa María Petapa Juchitán, Oaxaca, en el que informan del acuerdo tomado en la Secretaría General de Gobierno, respecto al problema de límites y colindancias que existe en esos municipios, por lo que envían la relación de categorías y denominaciones políticas con que cuenta ese municipio.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes de Gobernación, para ser agregado al expediente número 205, y de Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 3 de dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 59/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 15 de enero del año en curso, enviado por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, en el que informan del acuerdo tomado en la Secretaría General de Gobierno, respecto al problema de límites y colindancias que existe en esos municipios, por lo que envían documentación relacionada con dicho problema.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes de Gobernación, para ser agregado al expediente número 205; y de Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 3 de dicha comisión.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 21 de enero del año en curso, enviado por el ciudadano Francisco Ferrer Martínez, vecino del municipio de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, en el que comunica de la demanda interpuesta en contra del Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por trabajos realizados durante el trienio 2005-2007 en ese Ayuntamiento, por lo que solicita la intervención de este Congreso para que se le haga el pago correspondiente.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los municipios de: Santiago Ayuquílilla, Huajuapán; Villa Sola de Vega, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Yogana, Ejutla y Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente, tórnense a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día:

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA MATUTINA CENTRO ESCOLAR MORELOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
Rúbrica
DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos (PRI):

Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores.

En uso de las facultades y atribuciones, el Diputado Felipe Reyes Álvarez y una servidora, integrantes de esta Sexagésima Legislatura Constitucional, en uso de las facultades que nos concede el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca, tiene por objeto regular la conservación, preservación y aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y acuícolas, dentro de las aguas con jurisdicción estatal, agua dulce y salobre continental, y fijar las bases para el fomento y ordenación del desarrollo sustentable de la actividad acuícola en el Estado.

En la actualidad, la acuicultura en el ámbito internacional tiene una importancia cada vez mayor, debido a que la pesca de diversas especies acuícolas en distintas áreas geográficas, prácticamente ha alcanzado sus límites biológicos, originando con ello el descenso en la captura y dando lugar al desarrollo de la actividad acuícola, la cual se ha convertido en una alternativa viable a la limitada producción pesquera de captura y en una respuesta a la creciente demanda de productos acuícolas.

En estudios recientes realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, se establece que la acuicultura es una actividad que contribuye a la soberanía alimentaria y satisface la necesidad creada entre el aumento de la demanda de productos acuícolas y el incremento limitado de la producción pesquera de captura.

Los países que han adoptado esta actividad productiva, le han otorgado prioridad en el corto, mediano y largo plazo, ya que además de ofrecer amplias posibilidades para coadyuvar en el desarrollo económico, fomenta la protección, reproducción y consumo de las especies acuáticas.

El cultivo de especies de la flora y fauna acuática, mediante el empleo de métodos y técnicas para el desarrollo controlado en todo su estudio biológico y ambiente acuático, ha adquirido una gran importancia a nivel nacional.

La pesca, en el Estado de Oaxaca, es una actividad considerada prioritaria y estratégica para la producción de alimentos, la aportación de divisas y la generación de empleos en el medio rural

y urbano, sin embargo, en lo general enfrenta rezagos que afectan su desarrollo y, en lo particular, pone en riesgo la explotación de algunas especies como el camarón, producto insustituible en la canasta básica en las regiones costeras del Estado que se ha aprovechado en forma tradicional y multisectorial, que lo han llevado al deterioro por el sobreesfuerzo realizado.

El potencial pesquero del Estado puede dimensionarse por los 597.5 kilómetros de litoral, 8 mil 623 kilómetros de plataforma continental, 10 mil 733 kilómetros de mar patrimonial, 184 mil kilómetros de zona económica exclusiva, 145 mil hectáreas de lagunas costeras en 61 sistemas lagunares, 78.4 hectáreas de aguas continentales y 65 mil hectáreas para la acuicultura. La pesca sostiene 23 mil 618 familias y dispone de 370 organizaciones de productores, ubicadas en 42 municipios de alta y muy alta marginación, en donde la actividad pesquera y acuícola son relevantes.

La producción pesquera total del Estado de Oaxaca, se ha mantenido en cerca de 10 mil toneladas con un valor de 177.3 millones de pesos, de los cuales el 98.5% fue para el mercado interno y el 1.5 para la exportación.

Por volumen, ocupó el quinceavo lugar nacional, aportando el 0.71% de la producción total y su valor el treceavo lugar, con 1.41% del total nacional. La acuicultura en el Estado se considera incipiente, por dos razones: la primera, porque en promedio se ha invertido menos de 100 pesos por kilómetro de territorio total, esto es, 10 veces menos que en el Estado de Sinaloa, de acuerdo del estudio de CONAPESCA 2004; y segunda, debido a que la superficie

abierta al cultivo se ha mantenido constante desde hace siete años.

La producción acuícola del Estado asciende a 866 toneladas por año, donde la Tilapia representa el 83.6%, el camarón 8.3% y la trucha 6.3%. Existen 521 unidades de producción acuícola que cubren 2 mil 388 hectáreas, las cuales se ubican en las regiones del Istmo, el 69%, el Papaloapan el 23%, y la Sierra Norte el 6%. Actividad que ocupa a 5 mil 973 productores, de los cuales cerca del 50% son pescadores ribereños.

La acuicultura, por ser una actividad no extractiva, es realizada por mil 978 mujeres, lo cual representa una garantía para la articulación de la cadena productiva, ya que realizan también la comercialización y administración de empresas familiares acuícolas.

La inversión ejercida en la acuicultura se ha aplicado principalmente a la piscicultura rural, 87%; maricultura 13%. El origen de los recursos es predominantemente federal, 92%.

El estado y los municipios aportan sólo el 8% del recurso y si bien es cierto que la producción económica de proteína para el recurso humano, para el consumo humano directo, es el principal reto de la acuicultura, éste no ha sido alcanzado en el Estado, pues oferta tan sólo 0.2 kilogramos de proteína por habitante al año, debido a la falta de planes regionales de manejo acuícola que identifiquen la vocación de los terrenos para la implementación de los distritos acuícolas, carencia de programas continuos de capacitación y asistencia técnica, inexistencia de fondos de garantía, no hay laboratorios de producción de simientes de circulación de la cadena productiva que impide la reducción de

costos de los insumos y ausencia de verificación sanitaria durante el proceso.

No obstante lo anterior, es necesario fomentar y regular el desarrollo ordenado de la actividad acuícola en la entidad, sobre todo en las llamadas aguas dulces continentales, así como establecer y aplicar las medidas de sanidad acuícolas que se requieren para prevenir, controlar, combatir y erradicar enfermedades y plagas que puedan afectar o afecten a las especies acuícolas destinadas a la actividad acuícola, con el fin de garantizar el desarrollo integral y sustentable de la acuicultura.

Por ello, el Gobierno del Estado ha plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, que el objetivo estratégico del Programa Sectorial, es lograr el desarrollo rural sustentable de la entidad, que permita lograr la autosuficiencia alimentaria, mejorar la producción, productividad y competitividad de las mujeres y hombres del medio rural, a fin de generar empleos, ingresos y bienestar social.

Como objeto específico relativo a la pesca y la acuicultura, se tiene el de promover el ordenamiento pesquero y acuícola, la consolidación e integración de las organizaciones productivas y el incremento de la rentabilidad económica y social, con criterios de desarrollo regional, sustentabilidad y equidad.

Asimismo, el Plan señala la importancia de contar con leyes justas e instituciones fuertes y modernizar el marco jurídico estatal para responder a las realidades económicas, sociales y políticas. En virtud de lo anterior y con base en las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Pesca y Acuicultura

Sustentable, mediante las cuales se ha establecido la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios de los estados del país para intervenir en materia de pesca y acuicultura, considero importante que se establezca a nivel estatal el marco jurídico indispensable para regular el establecimiento y el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y acuícola de la entidad, toda vez que el ordenamiento federal vigente, ya otorga al Estado facultades en esta materia.

Por tanto, ante esta situación de certidumbre jurídica y la imperante necesidad de regular la actividad pesquera y acuícola en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política Federal, así como para facultar a las autoridades estatales para establecer y aplicar las medidas de fomento, de ordenamiento, de inspección y vigilancia de sanidad acuícolas, que se requieran y sanciones que se correspondan a los infractores de las disposiciones legales, se propone a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación en su caso, la presente Iniciativa de Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Oaxaca, que deja a la Federación la competencia general que le debe corresponder en esta materia.

En la Entidad permanece la necesidad de contar con un ordenamiento legal en materia de pesca y acuicultura que atienda las demandas de quienes han tenido la oportunidad de incursionar en dicha actividad, sosteniéndola y haciéndola redituable económicamente, sin menoscabar las capacidades del medio ambiente.

Hasta ahora, con la Ley General en la materia, se cuenta con disposiciones de

tipo federal que permiten contar con un marco jurídico que responda a la problemática propia del Estado, al menos en las llamadas aguas continentales.

La propuesta que hoy sometemos a su consideración, tiene como objetivo primordial, principalmente, el retomar la experiencia hasta ahora acumulada de quienes han podido desarrollar labores en el sector y para ello proponemos un marco jurídico en el que se formule y conduzca una política estatal para el desarrollo pesquero y acuícola, con una amplia participación de los productores, quienes junto con el Estado y los municipios, deberán determinar los elementos para la integración del Programa Estatal de Pesca y Acuicultura, Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura del Instituto de Acuicultura y Pesca de Oaxaca, del Comité de Sanidad del Fomento Estatal Acuícola y Pesquero y los Planes de Ordenamiento Territorial de Unidades de Manejo Acuícola, en armonía con la Conservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y todo hacia la promoción de un desarrollo ordenado y con futuro, como actividad pilar de la economía del Estado.

Vistas las propuestas, es como contemplamos en dos títulos, en veintiséis capítulos, esta iniciativa que está puesta a su consideración y que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, sea considerada íntegramente en el Diario de los Debates, ya que es un cúmulo de disposiciones que pretenden normar y regular esta actividad pesquera y acuícola de la Entidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados.

No cabe duda que tiene importancia la propuesta que acaba de presentar la compañera Sofía Castro, e inclusive, tuvimos un acuerdo en el que no me opondría a la presentación extemporánea, porque yo entiendo que nada tendría de malo que lo hubiera presentado en tiempo o no, pero lo que sí me preocupa debido a que las formalidades del procedimiento son de orden público y hace rato lo comentábamos arriba, es en principio, que en los documentos que se me entregaron y que quizá coincidan con los que tienen ustedes en su poder, se omitieron todas las disposiciones y lo más grave, aquí sí hay que jalarle las orejas a los auxiliares, se integra ya por el cuerpo del dictamen que se va a dictar aprobando esto.

Dicho de otra manera, no va a haber quizá turno a comisiones, no van a tener el trabajo las comisiones de ser en un momento dado citadas para sesionar, discutir a fondo la importancia que deben de tener las leyes, porque aquí no hay ningún artículo, pero sí sería fácil, factible proceder inmediatamente a la firma del dictamen y con esto se violaría no solamente el procedimiento, que insisto es de orden público, sino la ética-política, el trabajo legislativo, esa rectitud con la que debemos de conducirnos y que nos obliga en la mayoría de los casos a hacer la denuncia.

Y no me equivoco, aquí están las consideraciones del propio dictamen, se habla del análisis, se habla en una de las fojas porque carece de numeración, pero sí en la consideración sexta:

“Ante la realidad, esta Comisión Dictaminadora considera que los argumentos de la Diputada Sofía Castro Ríos y Diputado Felipe Reyes Álvarez, son acertados y convincentes para los suscritos, por lo que coincidimos plenamente en la necesidad de establecer el ordenamiento jurídico en la materia, para coadyuvar en el desarrollo e impulso de esta rama etcétera, etcétera, etcétera,” y prosigue con la aprobación seguramente, ¡pero esto es una burla! Y como Diputada de Acción Nacional no podemos quedarnos callados, ni permitirlo.

Yo rogaría con base en este mismo documento del que se nos corrió traslado, que por seguridad jurídica, por seriedad, se tuviera por diminuto, por no presentado, hasta que se nos entregue realmente el contexto de los artículos que conforman la ley, porque definitivamente son importantes desde todos los puntos de vista; y yo felicito a la Diputada Sofía Castro y al compañero Felipe Reyes, porque sé que esto no es culpa de ellos, es culpa de las personas que trabajan con nosotros y que fue un error involuntario y también de quien recibe los documentos en la Oficialía, que no los revisó. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede la palabra por solicitarlo, al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados y Diputadas.

Efectivamente, tenemos que reconocer que existe un error que bien ha señalado la Diputada Perla y lo asumimos como tal, y por supuesto que no era la intención, como lo da a entender el texto, sin embargo, la propuesta es que pase esta propuesta de iniciativa de ley a comisiones, para que se haga el análisis respectivo; no sin antes considerar que el potencial que existe en Oaxaca en materia de litorales, en materia de cuerpos de agua, en materia de presas, pues es muy importante, diríamos que estamos en igualdad que en el Estado de Sinaloa, sin embargo, Oaxaca ocupa el lugar 14 o 15, se está moviendo un poquito y el Estado de Sinaloa ocupa el segundo lugar en el país en producción pesquera, en inversión hacia la pesca. Por esto, es muy relevante este tema, porque significaría darle el andamiaje jurídico, en el tenor de lo que acaba de comentar nuestra compañera Diputada Sofía, y que consideramos de mucha relevancia.

Hay algunas situaciones interesantes como la creación de las estructuras orgánicas que se estarían configurando en razón de esta propuesta de iniciativa, y bueno, pues creemos que ese trabajo que se ha hecho por parte de la Diputada Sofía y nosotros; en ese sentido va encaminado a ello, a finalmente que se haga una explotación racional de un importante recurso natural con que contamos, pero que sea explotado de manera racional y de que sin duda va a permitir el bienestar para las hoy 24 mil familias oaxaqueñas que dependen de esta actividad, va a permitir bienestar para las familias que una vez reforzada esta actividad se incorporen a ella, va a fomentar el empleo y por supuesto, va a

contribuir importantemente en la solución de la crisis alimentaria que hoy estamos padeciendo. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Sobre el tema, se concede la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Sin duda alguna, como ya lo ha manifestado la Diputada Perla Woolrich, el tema que ocupa la presentación de esta iniciativa, es un tema fundamental para el Estado, porque también aparte de la creación de una Ley, lleva implícito el reconocimiento de la falta de atención que el Gobierno del Estado tiene hacia el sector pesquero y acuícola. De ahí la importancia de esta iniciativa.

Se ha señalado ya por parte de la Diputada Perla Woolrich, los errores, grandes errores que trae este documento, donde incluso el fundamento para presentarlo es el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso, el cual compañeras y compañeros Diputados, es el fundamento para que las Comisiones emitan Dictamen, no para que los Diputados presentemos iniciativas.

La Fracción Parlamentaria de Acción Nacional no estaría en contra que esta iniciativa se turne hoy mismo a Comisiones, por supuesto para su discusión, siempre y cuando la iniciativa exista y podamos los Diputados recibirla en este momento junto con el documento

que, mal hecho, pero tiene una proposición que podamos los Diputados recibir en este momento el cuerpo de la iniciativa que se presenta y que da origen a este documento, que la conozcamos y por supuesto que se turne a comisión, no tenemos mayor inconveniente, pero queremos conocer qué se va a turnar a Comisión.

No queremos que se mande a la Comisión de Administración de Justicia, un documento que en este momento, en este preciso momento, donde se tiene que aprobar esa remisión, no existe en las manos de los Diputados y quiero entender, no existe también en las manos de la oficialía o de los responsables encargados de la Oficialía Mayor, porque de ser así ya lo tuviéramos turnado a cada uno de nosotros.

Si cumplimos con esto compañeras y compañeros Diputados, si conocemos esta iniciativa, Acción Nacional no se opone en lo absoluto a que se turne de inmediato a la Comisión de Administración de Justicia, para su discusión.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias por el uso de la palabra Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Hay un principio que dice que el exceso de formalidades no vicia el procedimiento, y es el caso que el documento de presentación de esta

iniciativa, invoca el artículo 50 de la Constitución Política y el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en ellos faculta a los Diputados de presentar iniciativas, si bien es cierto, que el documento de presentación tiene esto, en el primer párrafo, previo a la exposición de motivos también se invoca, es posible como ya lo reconoció aquí el Diputado Felipe, que pudiera tener alguna inconsistencia, pero no es el asunto de fondo del documento, me parece a mí que cumple con las formalidades del caso para que pueda ser turnado a comisión.

Ahora bien, con relación a que no está acompañado en el cuerpo todo el articulado de la ley que se menciona, es una cuestión de tiempo, lo que yo les pido a los Diputados de Acción Nacional, es calma, calma, están sacando las copias y en un momento más, no creo que sea una cuestión de mucha tardanza, nos van a proporcionar las copias a las que se ha hecho mención aquí con anterioridad y yo creo que sí cumple las formalidades el documento aquí mencionado y por tanto les pido que lo turnemos a la comisión respectiva. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente.

Pues realmente no me extraña lo que acaba de decir el compañero que me antecedió, porque siempre es bastante conciliador y se suma condicionada o no

condicionadamente, en beneficio del Partido Revolucionario Institucional siempre; sin embargo, lo grave es esto, quiero recordarle a los abogados y sobre todo al Presidente de la Mesa Directiva, que es un jurista destacado, que las normas del procedimiento son de orden público, no admiten negociación, componendas, arreglos, y que la decisión que en este momento se tome, si no se ajusta a derecho, va a servir de un precedente negativo, porque cualquiera de nosotros con presentar sólo la exposición de motivos de una iniciativa, va a tener derecho a pedir que se turne a comisiones, porque ahí se va a enderezar el entuerto, y eso me parece poco serio.

En abundancia, el mismo documento que contiene ya el Dictamen, podría parecer burla, podría parecer algo que nos va a degradar públicamente mañana, de allí que no es trayendo ya en este momento el cuerpo de la ley, aún cuando lo aceptaríamos ya lo dijo aquí mi compañero, es más creo que ya se está fotocopiando. Pero no se trata de eso, se trata de que lo correcto jurídicamente, es regresar la iniciativa a los sustentantes de ella, para que la entreguen completa, de manera que se tome en consideración acá y se turne a la Comisión, para los efectos correspondientes. Eso es lo que procede, ustedes tienen la palabra señores Diputados, pero lo que se decida, insisto, lo aprovecharemos también los de la oposición en beneficio propio.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Antes de conceder el uso de la palabra a los Diputados que la solicitan, solicito a la Secretaría, me auxilie en la lectura de determinados preceptos que fundan lo que ha dispuesto y que someterá a consideración de esta Honorable

Asamblea, así mismo, solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 26 fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Artículo 26: Son obligaciones del Presidente del Congreso: Fracción III. Dar curso reglamentario a los asuntos y dictar los trámites que deban recaer y con que se dé cuenta al Congreso.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Ese es el fundamento que me permite dar cuenta a ustedes con el oficio presentado por la Diputada Sofía Castro Ríos y el Diputado Felipe Reyes Álvarez, esa es la facultad que tengo, dar cuenta a ustedes y plantear que puesto que el oficio anexa una iniciativa, a ella hemos de darle un procedimiento correspondiente.

Solicito a la Secretaría, lea el artículo 37, fracciones V y XX, del Reglamento Interior del Congreso.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Artículo 37. Las comisiones enumeradas en el artículo 25 del presente Reglamento tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones.

Fracción V. La Comisión de Administración de Justicia se encargará de efectuar los estudios relativos a iniciativas y reformas de los códigos y leyes del Estado, así como atender las quejas que provengan de la indebida aplicación de dichos ordenamientos.

Fracción XX. La Comisión de Pesca se avocará al conocimiento de las esferas propias de su denominación con las atribuciones que signifiquen el desarrollo económico y social de sus respectivas áreas.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Gracias Diputada Secretaria. Entonces, es a ambas comisiones a quienes corresponde conocer del fondo del asunto, por su naturaleza. Veamos ahora la forma.

Solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 72, en sus dos primeros párrafos, del Reglamento Interior del Congreso.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Artículo 72. Las iniciativas de leyes o decretos presentados por uno o más miembros del Congreso, sin que formen estos la mayoría de la Legislatura deberán quedar sujetos a los trámites siguientes:

En la sesión en que sea presentada será leída la iniciativa y podrá su autor ampliar los fundamentos de su proposición, podrá hablar dos veces, dos Diputados uno en pro y otro en contra, preguntándose a la Asamblea si se pone o no a discusión, en el primer caso, el asunto pasará a la comisión o comisiones que correspondan y en segundo se tendrá por desecheda.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En términos de este último artículo, tengo en mi poder, a la vista, el escrito que ustedes escucharon, firmado por

Sofía Castro Ríos y Felipe Reyes Álvarez, legisladores de este Congreso, cuyo anexo son 63 páginas, cuyo título inicial es "Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca", títulos, capítulos, 189 artículos, transitorios.

Los comentarios que se plantearon respecto al contenido de la iniciativa de ley son materia de los dictámenes que corresponde emitir a las comisiones competentes. Planteada esta fundamentación legal, doy cuenta a esta Asamblea con la iniciativa de mérito, pondré a consideración de ustedes si es turnada a las comisiones a cuya competencia corresponde....

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Hubo una alusión personal y por lo tanto deseo hacer el uso de la palabra, posteriormente usted puede someter a consideración lo que guste.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

¿Lo aludí a usted?

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):
(Desde su curul)

Quien me antecedió en la Tribuna.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Entonces no me interrumpa compañero Diputado, cuando yo concluya hará usted la alusión que corresponda, porque así lo expliqué, permítanme terminar y si al término desean seguir hablando,

sigamos escuchándolos, pero permítame Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

Ya está el fundamento, pondré a consideración de ustedes si esta iniciativa es turnada a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Pesca, para que en un dictamen conjunto hagan las consideraciones relativas a la iniciativa, eso lo haré cumpliendo con lo que dije, después escuchar al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Solicito la palabra para hechos, por lo dicho por el Presidente.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias por el uso de la palabra.

Bien, a veces tiene uno que subir a decir algunas cosas aquí, porque es necesario precisar, con el respeto de los Diputados y Diputadas.

En ninguna parte del documento que tengo a la vista dice que el PRD se suma al PRI, de ninguna manera, la misma categoría que tiene la Diputada, la tiene el Diputado Felipe, los dos firman o sea, que lo que aquí se ha dicho en ese tenor, es totalmente falso y por lo tanto se rechaza.

Ahora bien, si se dijo esto en sentido figurado, quiero decir que son otros, de la oposición, los que se han tomado fotos con quien gobierna este estado y ellos son los que han convalidado a este señor. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente. No voy a continuar en un debate estéril con quien me antecedió a la palabra, quien crea que así le queda que le conteste, nosotros en Acción Nacional no tenemos más que contestarle.

Ciudadano Presidente, retomando la lectura que se ha dado al Reglamento y a nuestra Ley Orgánica, respecto del uso de las facultades del Presidente, que nadie discute y todos conocemos, pero sí retomando lo que dice el artículo 72, que ya fue leído por la Diputada Secretaria, de nuestro Reglamento Interno, establece claramente cual es el procedimiento que se debe seguir en la presentación de iniciativas, y ciudadano Presidente, ya que usted pidió la lectura, dice en la palabra conducente, que en la sesión en que sea presentada "será leída la iniciativa".

Hemos en este Congreso, en esta Legislatura, obviado la lectura de las iniciativas que se han presentado hasta el día de hoy, porque la tenemos siempre físicamente en nuestras manos.

Por ello, hemos accedido todos los Diputados y las Diputadas aquí presentes y los ausentes, en obviar la lectura, porque tenemos el documento y lo podemos leer; sin embargo, ciudadano Presidente, el día de hoy no podemos obviar la lectura porque no tenemos el documento en nuestras manos.

Yo respeto y aplaudo el cumplimiento fiel de la letra de nuestra Ley Orgánica, de nuestro Reglamento, por parte de su presidencia, lo aplaudo, y en respeto a ese cumplimiento ciudadano Presidente, pido que se cumpla fielmente y al pie de la letra el texto del segundo párrafo del artículo 72, y en consecuencia, la ciudadana Secretaria, proceda a dar lectura a la iniciativa que tiene usted en sus manos, para que concluyamos con el proceso legislativo de presentación de la iniciativa y pueda entonces ser sometida a votación su remisión a comisiones. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Gracias Diputado Carreño Gopar. "Escuchadas las diversas intervenciones de los Diputados y las Diputadas que tomaron la palabra, plateados los fundamentos jurídicos que sostienen la solicitud que planteo a ustedes, de manera previa para obsequiar lo expuesto por el Diputado Carreño Gopar, que solicita que en este acto se dé lectura a 63 páginas que contienen la exposición de motivos y la ley que en su iniciativa nos ocupa, con fundamento en el mismo artículo 26, fracción IX de esta Ley Orgánica, con anuencia de los Secretarios, pongo a consideración de ustedes lo siguiente:

En este acto damos puntual lectura en su integridad a la exposición de motivos y a la iniciativa, o se dispensa su lectura, a fin de que esta Presidencia instruya al secretario de turno, que en este acto distribuya copia de la iniciativa que tengo en mi poder a todos los Diputados presentes.

Finalmente, porque corresponde a esta Asamblea determinar si se turna o no a la

comisión competente, y es a la comisión o comisiones correspondientes, a quienes corresponde el fondo, a través de un Dictamen que después someterán a consideración de esta Asamblea.

Enfatizo, a consideración de ustedes en votación económica, propongo que se dispense la lectura del documento, se ordene inmediatamente sean distribuidas las copias correspondientes y podamos ya poner a su consideración, el acuerdo que verdaderamente corresponde a este punto...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Desde mi lugar. Señor presidente, en efecto, el artículo 26 fracción IX, la que acaba de hacer alusión, da como facultad al Presidente de la Mesa, dictar con anuencia los secretarios, los trámites que se requieran respecto de las lecturas y discusiones que tengan lugar, no para someter a votación la dispensa o no de la lectura de documentos.

Se refiere a la organización de la misma lectura de los documentos Presidente, más no así a la dispensa, someter a votación una dispensa estaría violentando el artículo 72 al que ya hemos dado lectura del Reglamento.

Hay una propuesta que hemos hecho Presidente, si contamos con el documento en las manos de todos los Diputados para que podamos revisarlo en este momento, no tenemos mayor objeción porque estaríamos cumpliendo con lo objetivo de conocer la iniciativa que se presenta. Yo le pido Presidente, instruya y en eso sí tiene usted facultades, a quien tenga que hacerlo, a que distribuya en este momento los

documentos que contengan ese texto de la iniciativa que usted tiene en sus manos, para que todos los Diputados podamos tener el mismo conocimiento que el Presidente de la Mesa tiene, respecto de la iniciativa que se ha presentado, porque hasta este momento estamos en desigualdad de condiciones en cuanto al conocimiento de la iniciativa.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Gracias Diputado Carreño Gopar. Entonces tenemos dos alternativas, la primera la que expuse y la segunda la que el Diputado Carreño Gopar expuso, no es este un torneo jurídico, sino más bien el planteamiento de cuestiones con sentido común, esperando resoluciones en idéntico sentido.

Está a consideración de ustedes primero, se dispense la lectura de la iniciativa de la ley de mérito, para que inmediatamente sean distribuidas copias de este documento a los Diputados presentes y podamos estar en condiciones de tomar el acuerdo correspondiente; la otra, que se le dé lectura en este acto, a través del Secretario de turno, a toda la iniciativa.

Quienes estén de acuerdo con la primera alternativa de ellas, les agradeceré que levanten la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado que se dispense la lectura de la Iniciativa de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca, presentados por la Diputada Sofía Castro Ríos y el Diputado Felipe Reyes Álvarez, se instruye al Secretario de turno, para que ordene se fotocopie y

se distribuya de inmediato entre los Diputados presentes.

Resuelta esta formalidad, en los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento de este Congreso, en votación económica se pregunta a los Diputados y Diputadas presentes, si dicha iniciativa se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Pesca, para los efectos del dictamen conjunto, se solicita a quienes estén por la afirmativa, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, esta iniciativa se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Pesca.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio referido.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 19 de enero de 2009.

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Daniel Gurrión Matías, integrante de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted, con todo respeto, comparezco para exponer:

Que por motivos personales que requieren mi presencia por tiempo completo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, 33 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por medio del presente escrito vengo a solicitar que ponga a consideración del Pleno Legislativo, para su aprobación, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de Diputado, que hasta la fecha vengo ocupando, contando a partir del día 30 de enero del actual, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío mi agradecimiento y respeto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DR. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO POR EL DISTRITO XXIII
JUCHITÁN OAXACA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

De conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, está a consideración de la Asamblea, la licencia con la que se ha dado cuenta.

En atención a que los integrantes de este Congreso no han solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobada la licencia presentada por el ciudadano Daniel Gurrión Matías, en sus términos, y de conformidad con lo que establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se cita al ciudadano Diputado suplente, Carlos Gómez Orozco, para que esté presente en la sesión ordinaria a celebrarse en la primera semana del mes de febrero y así rinda la protesta de ley.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de enero de 2009.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Por tener que tratar asuntos que requieren de mi presencia, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me conceda licencia por tiempo indefinido a partir del día 26 de enero del año en curso para separarme de mi cargo de Diputado de esta Sexagésima Legislatura. Lo anterior con fundamento en los artículos 59, fracción XXXI, 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado, 33 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

De conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, esta a consideración de la Asamblea la licencia con la que se ha dado cuenta.

En atención a que los integrantes de este Congreso no solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Honorable Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada en sus términos la licencia para separarse de su cargo del Diputado José Antonio Yglesias Arreola.

De conformidad con lo que establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ordena citar al ciudadano Diputado Suplente, Fidel Cándido Mendoza Santiago, para que esté presente en la sesión ordinaria a celebrarse en la primera semana del mes de febrero y así rinda la protesta de ley.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA SOFÍA CASTRO RÍOS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, enero 21 de 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por tener que tratar asuntos que requieren de mi presencia, me permito solicitar a este Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me conceda licencia por tiempo indefinido a partir del día 26 de enero del año en curso para separarme de mi cargo de Diputada de esta Sexagésima Legislatura. Lo anterior con fundamento en los artículos 59, fracción XXXI, 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado, 33 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADA SOFÍA CASTRO RÍOS
Rúbrica.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

De conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se somete a consideración de la Asamblea, la licencia con la que se ha dado cuenta.

Atendiendo a que no se solicita el uso de la palabra por esta Honorable Asamblea, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada la licencia presentada por la ciudadana Sofía Castro Ríos, y de conformidad con lo que establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se ordena citar a la ciudadana Diputada Suplente María Teresa Marín Sánchez,

para que esté presente en la sesión ordinaria a celebrarse en la primera semana del mes de febrero del año en curso y así rinda la protesta de ley.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE CONGRESO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de enero de 2009.

DIP. LIC. JAIME ARANDA CASTILLO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE ENERO DE 2009, SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En atención a que el proyecto de Punto de Acuerdo para subir a la página de Internet de este Honorable Congreso, la información pública derivada de las acciones conjuntas realizadas por los Diputados en ejercicio de sus funciones, mismo que presenté mediante escrito de fecha 14 del mes en curso, no se incluyó

en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, programada para las once horas del día 15 del presente, agradeceré se sirva ordenar la inclusión de éste en el orden del día de la sesión ordinaria que habrá de celebrarse mañana 21 del mes en curso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. LIC. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente, honorable Pleno Legislativo. Dice un dicho y dice bien, que “el que es buen juez por su casa empieza”.

Lo anterior viene a colación porque en meses pasados, esta Sexagésima Legislatura aprobó el Dictamen de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que se encuentra, como todos lo sabemos, en vigor, al publicarse el correspondiente Decreto en el Periódico Oficial del Estado, el sábado 15 de marzo del año en curso.

En fecha posterior, el órgano correspondiente emitió el Reglamento para la aplicación de la ley, estableciendo

la forma y modo de operancia y responsabilidades para el caso de incumplimiento, siendo así como este Congreso del Estado cumplió con lo dispuesto por la Constitución Política del país. Actualmente, Oaxaca cuenta con procedimientos claros, precisos y sistemáticos, para facilitar a toda persona la información necesaria que le permita participar en los asuntos públicos de manera consciente y responsable, impulsando, a la vez, una cultura de transparencia en el servicio público.

Por Internet, los gobiernos federal y estatal, como también algunos municipales, de oficio difunden organigramas, legislación, reglamentos, información varia, y hasta facilitan enlaces para conocimiento cabal de los ciudadanos, sobre todo asunto público de interés no incluido en la ley como confidencial, ni reservado.

Con tecnología de punta, de que la modernidad hace gala, el Congreso de la Unión y la mayoría de Legislaturas locales, entre ellas Chihuahua y Zacatecas, nos permiten diariamente conocer los trabajos que en comisiones realizan Senadores y Diputados, al grado de que el ciudadano interesado puede en un momento dado, saber qué ocupa y preocupa a su Senador o a su Diputado, a cuántas sesiones asiste, las intervenciones que en sesión ha tenido, los asuntos que en sus intervenciones ha tratado, qué iniciativas de ley o puntos de acuerdo ha presentado, cuáles han sido desechadas, turnadas a comisiones o aprobadas en fecha determinada.

Ciertamente que nosotros, en esta Legislatura, contamos también con recursos electrónicos que han servido para mantener actualizada la página de Internet del Congreso, en donde se

difunde gran parte de la labor que realizamos, destacando por su importancia, el elemento humano que labora en el Centro de Información e Investigaciones Legislativas de este mismo Congreso, a quienes felicitamos desde luego por su eficiente trabajo.

Debido a su capacidad, conocimientos técnicos y profesionalismo para el desarrollo de todo cuanto implica subir a la página la gama de opciones a la que cualquier individuo puede acceder, el ejemplo más gráfico lo tenemos con el Seminario sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Sesión Solemne celebrada con motivo de la elevación de categoría política de la hoy ciudad de Asunción Nochixtlán, cuyos eventos se transmitieron en vivo.

Sin embargo, considero que lo expuesto es aún insuficiente para cumplir con la garantía constitucional de derecho a la información, si tomamos en cuenta que existen rubros de tareas legislativas no cubiertos y que para los oaxaqueños resulta importante conocer, a fin de motivar, como antes dije, su participación en la vida pública del Estado.

Estos rubros son los que mencioné anteriormente, sobre asistencia a sesiones, iniciativas presentadas, puntos de acuerdo, etcétera, cuya omisión de subir a la página de Internet no se justifica, al tratarse de cuestiones legislativas que no tienen el carácter de reservadas ni de confidenciales.

A mayor abundamiento, tenemos absolutamente todos los recursos, humanos sobre todo, materiales, de funcionamiento, para hacerlo en el momento mismo en que sea ordenado por el Congreso.

Por todo lo expuesto y fundado, como asunto de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente de la Gran Comisión de este Honorable Congreso, para que a la brevedad posible gire instrucciones al titular del Centro de Información e Investigación del Congreso del Estado de Oaxaca, para que, en los términos señalados en el cuerpo de este escrito, suba a la página de Internet toda la información pública de que hasta la fecha se disponga y de la que a futuro haga acopio, de las actividades desarrolladas por las y los Diputados que lo integramos.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

De lo expresado en su exposición, por la Diputada Perla Woolrich, se solicita que el Punto de Acuerdo que propone sea calificado por este Congreso por su notoria urgencia y por tratarse de una obvia resolución y, así, se dispensen los trámites ordinarios para este tipo de puntos de acuerdo y se resuelva en este acto.

Por tanto, con fundamento en lo que disponen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, se pone a consideración de la Asamblea, que este asunto sea calificado como de urgente y de obvia resolución.

En atención a que no solicitan el uso de la palabra, respecto a este punto, se somete a su consideración si en votación económica, se aprueba, que sea calificado de notoria urgencia y de obvia resolución, se solicita a quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Propuesta deseada. En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si este punto de acuerdo se turna al Presidente de la Gran Comisión, por tratarse de un asunto interno de orden administrativo, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(SIETE VOTOS)

Punto deseado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ZENÉN BRAVO CASTELLANOS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE REMITE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ADOpte ACCIONES QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LOS SECTORES SOCIALES MÁS VULNERABLES.

Se solicita a la Secretaría de lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de Enero de 2009.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado local Zenén Bravo Castellanos, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona, el siguiente punto, que su servidor expondrá en Tribuna:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal que adopte acciones que garanticen la protección a los sectores sociales más vulnerables, y salvaguardar con ello, el fondo de retiro de los trabajadores; crear programas que incentiven la soberanía alimentaria y la construcción de vivienda, así como aumentar el salario mínimo en un 12%, con la finalidad de enfrentar la desaceleración económica actual.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por integrado al orden del día, el presente documento.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

A T E N T A M E N T E

DIP. ZENÉN BRAVO CASTELLANOS
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos señalados por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias a la Mesa Directiva por el uso de la palabra, Diputadas y Diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a todos los asistentes.

El tema al que me voy a referir es un asunto que las distintas fracciones han expresado en esta Tribuna, una gran preocupación por los costos que está ya arrojando la crisis económica que se ha dejado sentir, inicialmente en los Estados Unidos y que hoy impacta a casi todo el mundo y desde luego, de manera particular a nuestro país.

Quiero también hacer una aclaración a la Mesa Directiva, reconociendo de mi parte y ofreciendo una disculpa, decidí ampliar la fundamentación de mi propuesta, la he presentado ya al Diputado Secretario, Agustín Aguilar, aclarando pues que el texto que ustedes tienen en sus manos ha sido ampliado y es al que le voy a dar lectura, pero desde luego respetando lo fundamental que es la propuesta del punto de Acuerdo.

Desde mediados del año 2008, fuimos informados por diferentes medios que el país entero sería afectado una vez más, por la crisis del sistema capitalista-imperialista, crisis que como las anteriores será pagada con mayor explotación de la clase trabajadora de México y el mundo.

Ciertamente, la actual crisis económica tuvo su origen en los descalabros hipotecarios, bursátiles y financieros de Estados Unidos, sin embargo, los anteriores gobiernos bien pudieron haber tomando medidas previsoras para que la población enfrentara la crisis económica de manera menos apremiante.

Los inminentes efectos de la recesión económica, rápidamente se han dejado sentir en perjuicio de los mexicanos, pues de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre octubre y diciembre del año pasado, se perdieron alrededor de 413 mil empleos en el país, lo que aumenta de por sí el grave problema del desempleo y constituye la peor caída en la ocupación formal desde las tres administraciones federales pasadas.

La pérdida de decenas de miles de empleos y la consecuente zozobra e incertidumbre para otras tantas familias mexicanas, es la consecuencia natural del modelo neoliberal aplicado en nuestro país por imposición de los organismos financieros internacionales, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y demás organismos auxiliares, el cual ha sido seguido por todos los gobiernos de derecha al servicio de los intereses de la oligarquía financiera, que han pasado por la residencia de los Pinos.

El botón de muestra de las afectaciones derivadas de la crisis capitalista, verificada en los descalabros financieros planetarios, tienen en nuestro país graves repercusiones, como lo ejemplifican diversos sectores, por sólo citar, la industria manufacturera acusó durante el año pasado un desplome de 11.3% en su producción lo que significó el recorte de 8.22% de su personal.

Todos sabemos que el sector pesquero está en grave crisis estructural y de financiamiento, debido al inmoderado incremento en el precio de los energéticos, en especial el diesel, el cual a principios del 2008, costaba 3 pesos con 50 centavos el litro y al finalizar el año ascendió a 7 pesos con 33 centavos.

El sector de transporte público de personas y de carga, durante el 2008 acumuló un alza del 23.6%, situación que es insostenible para los prestadores de este servicio, quienes han amenazado con realizar paros técnicos, limitar las jornadas laborales y en el último de los casos reducir la plantilla laboral, lo que se traducirá en el despido de miles de trabajadores.

Aunado a esto, el salario mínimo aprobado recientemente ha sufrido su mayor pérdida adquisitiva, pues a diferencia de los imparables y exorbitantes aumentos que a diario se dan en los alimentos, servicios e impuestos decretados en contra de la población, el aumento en el salario es apenas de 2 pesos con 45 centavos, pasando de 49 pesos con 50 centavos a 51 pesos con 95 centavos, en nuestro Estado.

Hoy diversos sindicatos, organizaciones sociales y populares se manifiestan contra el modelo neoliberal de acumulación de capital, llamando a conformar frentes de lucha para defender sus intereses como es el diálogo nacional, y el movimiento de liberación nacional, entre otros, en los que participan obreros, trabajadores de la educación, del transporte, del comercio, etcétera, así como colonos y campesinos; estos esfuerzos unitarios buscan oponerse a la política del gobierno ya que esta ha redituado fundamentalmente mayores ganancias y el fortalecimientos de las

fortunas multimillonarias de los hombres de negocios, como Carlos Slim, Ricardo Salinas Pliego, Harp Helú, Emilio Azcárraga, Roberto Hernández y demás potentados. Estos personajes han sido los beneficiarios de la política neoliberal pero a costa de la miseria y explotación de todos los obreros campesinos, trabajadores independientes y sindicalizados, así como de los miles de profesionistas que son lanzados a la calle por la implementación de estas medidas neoliberales.

En resumen, lo que hoy sacude a nuestro país y aterra al gobierno, no es mas lo que caracteriza históricamente al sistema capitalista que nos ha sido impuesto, para nadie es un secreto que la economía capitalista por su naturaleza se mueve de crisis en crisis debido a la concentración de la riqueza en poder de las grandes corporaciones y monopolios, a la intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo y a la anarquía en la producción, lo que conlleva a la sobre producción de mercancías y a la saturación de los mercados, como consecuencia de falta de capacidad de compra de los consumidores, esto, generalmente gracias a los bajos salarios que se le paga a la clase trabajadora.

Por tanto, una etapa de supuesto crecimiento es reemplazada por otra de crisis económica más difícil y prolongada, lo que acentúa la pobreza y el hambre de nuestro pueblo. Teniendo presente la grave situación en que se encuentran las familias mexicanas y conforme a lo señalado por el Secretario de Hacienda, Agustín Casterns, que el año 2009 tendrá optimistamente cero crecimiento económico, por lo consiguiente y tomando en cuenta que el Plan Anticrisis anunciado por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa,

resulta insuficiente, se hace necesario solicitarle se adopten las siguientes medidas:

- Que la crisis la paguen los que se han beneficiado con la política neoliberal, es decir, los dueños de las empresas transnacionales y los empresarios que se han enriquecido a costa del empobrecimiento de la clase trabajadora, por lo que no debe de haber ni un despido más.
- Aumento del salario mínimo por encima de la inflación de los últimos 26 años de neoliberalismo en México, en lo inmediato; decretar un incremento del 12%, 4% para recuperar lo perdido desde noviembre de 2006 y 8% para enfrentar la inflación estimada para 2009.
- Derogación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, pues dicho impuesto no ha recaudado lo previsto por el propio Gobierno, y por el contrario, propicia desempleo.
- Reducción del costo de la gasolina, diesel, gas doméstico y tarifas eléctricas.
- Dar una solución inmediata a las demandas justas del sector pesquero que se encuentran en huelga en seis estados del país.
- Salvaguardar los Fondos del Retiro de los Trabajadores, evitando pérdidas en el manejo de los mismos. Si podría conminar a los Diputados que presten atención...

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se solicita a los Diputados presentes, guardar la compostura debida para que

el Diputado Zenén Bravo Castellanos, concluya su exposición.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Sí, porque lo que estamos planteando creo que es del interés de todos.

□ Impulsar el campo para garantizar la soberanía alimentaria, para que nuestro país produzca alimentos y reduzca los altos costos de la importación, redistribuyendo el Presupuesto de Egresos y creando una partida para tal fin.

□ Empezar programas de construcción de viviendas, caminos, escuelas, centros de salud, agua, etcétera, en las zonas más marginadas del país y del Estado, que atiendan las verdaderas necesidades del pueblo, reactiven la economía y generen empleos.

□ Urge ampliar los apoyos al desarrollo social, creando pensiones alimentarias, becas y servicios de salud para todos.

□ Reducir en 200 mil millones de pesos, el gasto corriente del Gobierno Federal, para destinarlos para enfrentar la crisis económica y el bienestar social.

Diputadas y Diputados, hasta hoy la historia de las naciones registra con mucha crudeza la siguiente conclusión: “que todas las revoluciones sociales han sido precedidas de crisis económicas” y por lo común, con el incentivo de la represión con que algunos gobiernos torpes intentan refrendar la inconformidad social.

En ese sentido, advertimos que en nuestro país, las molestias y las protestas entre la población se acrecientan en

movimientos de trabajadores mineros, de la educación, campesinos, lecheros y el pesquero denominado “cero pesca 2009”; lo que muestra lo incuestionable de la lucha de los trabajadores y los pueblos en contra de los efectos nocivos de esta crisis económica y las políticas públicas que han adoptados los gobiernos en turno, para beneficiar a los de que por sí ostentan grandes riquezas económicas, mientras se profundiza la pobreza en cada vez mayores sectores de la población.

Es en este sentido, que el Congreso Local debe pronunciarse por una política económica que proteja al pueblo de México, y por tanto, solicitamos al Gobierno Federal que adopte las medidas económicas señaladas anteriormente, para hacer frente a la crisis que está afectando los niveles de vida de la mayoría de la población trabajadora, pues resulta necesario en bien de la estabilidad del país.

Por ello, resulta urgente que el Gobierno Federal y de los Estados actúen de inmediato, pues lo que los poderes políticos no sean capaces de admitir y conceder a las exigencias de la clase trabajadora y el pueblo en general, este los conquistará mediante la fuerza, porque la razón histórica de antemano les pertenece.

Ante esto, el Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, conforme a lo expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a la consideración de este Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita respetuosamente al

titular del Poder Ejecutivo Federal que en el ámbito de su respectiva competencia, adopte acciones que garanticen la protección a los derechos sociales consagrados en el Constitución Federal, poniendo especial énfasis en el Fondo Nacional de Retiro de Vivienda de los Trabajadores, crear programas que incentiven la soberanía alimentaria, disminuir el costo de la gasolina, diesel, gas doméstico y tarifas eléctricas, y aumentar el salario mínimo en un 12%.

Todo ello con la finalidad de enfrentar dignamente la desaceleración económica actual, salvaguardando a los sectores sociales más vulnerables del país. Esa es la propuesta que hemos traído a este Pleno, Diputadas y Diputados, esperando que las coincidencias que se han tenido en las distintas intervenciones en otros momentos al abordar el tema de la economía del país, hoy nos permitan coincidir con el voto positivo a favor de este planteamiento que estamos aquí presentando. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos previstos por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si este punto de acuerdo es turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto Programación y Cuenta Pública, sesolicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Se desecha. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo Punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE REMITE INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado José de Jesús Romero López, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado, artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículo 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito dirigir a su apreciable persona la solicitud para que sea integrado en el orden del día de fecha 21 de enero del año en curso, la siguiente:

INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE

LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Rúbrica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de enero de 2009.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

¿Sí hay quórum Presidente? Con su permiso señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se solicita a la Secretaría verifique si existe quórum para continuar la sesión.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Sí, porque sería importante en la votación, además verificar quiénes están a favor y quiénes en contra.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Solicito a la secretaría verificar si existe quórum; unha vez confirmado pido al Diputado José de Jesús Romero López, continuar con el uso de la palabra.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

El día de hoy, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, propone a este Pleno una iniciativa que pretende fomentar la actividad periodística del Estado de Oaxaca y contempla algunas acciones en beneficio de un gremio que enfrenta dificultades permanentes en el desarrollo de sus actividades diarias, nos referimos a fotógrafos, redactores, columnistas, comunicadores de medios electrónicos, televisión, radio, a todo el espectro de quienes se dedican a informar a las oaxaqueñas y oaxaqueños de manera cotidiana.

Nuestra intención y lo dejo con mucha precisión, no tiene fundamento electoral, no tiene fundamento ni intención de plantear a un gremio que se ha tenido olvidado y donde no ha habido corresponsabilidad de servidores públicos y de quienes representamos a todos los ciudadanos en el Congreso Local, de atender.

Hace una semana, fue muy triste y lamentable, y lo acuso aquí, haber bajado un punto de acuerdo para darle una comisión de seguimiento a los atentados a los periodistas, y hoy ya no lo presentaron, así que lo que hagan después ojalá y ayude, pero no se cumplió su palabra de la Fracción que propuso esta iniciativa, y ni se cumplió hoy, ni la cumplirán; por eso es muy importante que se entienda que nuestra propuesta tiene un carácter social y evidentemente busca mantener, porque aquí entre gitanos no nos vamos a leer las manos, acompañar desde el PRD el desarrollo de la actividad periodística, pues no lo podemos ocultar, sería absurdo venir aquí a decir: "no hay una lógica y un interés", ¡claro, sí lo hay!, y es de mantener una relación estrecha y apoyar a un gremio que tiene dificultades

permanentemente para desarrollar su actividad.

Exponemos los motivos considerando que la libertad de información es un derecho y una garantía universal inalienable que no debe limitarse, pues atentaría contra la esencia humana.

Los medios de comunicación y los periodistas cumplen una importante e indispensable función, toda vez que además de informadores de los aspectos relevantes de la vida nacional y como formadores y orientadores de la opinión pública, son base fundamental de una sociedad democrática, sin embargo, el periodismo es una profesión que se desarrolla en condiciones precarias, con bajos salarios, sin prestaciones en muchos casos y bajo censuras.

Aunado a éstas condiciones en el quehacer diario de los periodistas, se ha comprobado la falta de garantías y las condiciones inadecuadas para el ejercicio de su profesión y como consecuencia de ello, trabajan en total indefensión, aun cuando arriesgan la vida, sufren accidentes, enfermedades mortales, incluso homicidios.

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, está convencida de que no se puede hablar de libertad de expresión si se trabaja en entornos de pobreza y precariedad, es por eso y con el objeto de implementar y fortalecer las medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y laborales, para lograr el bienestar integral de los periodistas, por lo que se hace necesario diseñar un ordenamiento con contenido social a favor del gremio periodístico.

La iniciativa de ley que en esta ocasión se presenta al Honorable Congreso del Estado, consta de ocho capítulos, de disposiciones generales, del apoyo a la salud del periodista y su familia, de la capacitación y mejoramiento técnico profesional, del estímulo a la educación para el periodista y su familia, de la vivienda y suelo urbano para los periodistas, del fondo de apoyo a los periodistas, del fomento a las actividades sociales, culturales y recreativas para el periodista y su familia y del apoyo jurídico y la protección de los periodistas.

El capítulo primero de las disposiciones generales, se precisa el objeto de la ley, el cual está enfocado a normar las medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los periodistas en el Estado, definiéndose para efectos de este ordenamiento qué se entiende por periodista.

En este apartado se señalan los criterios que deberán seguir las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, encargadas de coordinar las acciones para aplicar y vigilar el cumplimiento de esta ley, así mismo, se prevé la disposición de que los ayuntamientos con apego a la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca en el ámbito de su jurisdicción puedan desarrollar y ejecutar programas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los periodistas.

El apoyo a la salud ha sido una de las demandas más sentidas del gremio periodístico, por ello esta ley contiene en su capítulo segundo denominado "del apoyo de la salud para los periodistas", la posibilidad de que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud,

pueda celebrar convenios con las diversas organizaciones de periodistas legalmente constituidas, con el propósito de ofrecer atención médica gratuita al propio comunicador y a sus familiares consanguíneos en línea directa, ofreciéndose estos servicios en los hospitales de jurisdicción estatal.

El capítulo cuarto, del estímulo a la educación para el periodista y su familia, es un apartado de contenido social, se contempla que el Instituto Estatal de Educación Pública, impulse la celebración de convenios entre instituciones de educación pública y privada con las organizaciones de periodistas, esto con el propósito de lograr mayores alternativas de profesionalización para los comunicadores; también se prevé el establecimiento de un programa de becas que administre el Gobierno del Estado.

En esta ley se destaca el fortalecimiento del Fondo de Apoyo a los Periodistas, contemplado en el artículo sexto, toda vez que se define como un órgano cuyo objeto será implementar medidas y acciones para establecer beneficios que coadyuven a mejorar las condiciones del periodista y su familia.

Con este impulso, el Fondo de Apoyo a los Periodistas del Estado de Oaxaca, dejaría de ser un órgano encaminado sólo al otorgamiento de préstamos al ampliar su espíritu social a favor del gremio periodístico, contemplando el otorgamiento de apoyos para sus afiliados, como seguro de vida, apoyo económico por enfermedad común o en caso de accidente, apoyo económico por maternidad para las mujeres periodistas, sin dejar de contemplar el otorgamiento de los préstamos para la adquisición de elementos personales, gastos funerarios y

el financiamiento para cursos escolares de capacitación o adiestramiento en beneficio de los propios comunicadores.

En este capítulo, se prevé también la posibilidad de que el patrimonio del Fondo de Apoyo a los Periodistas, se conforme con las aportaciones que realiza el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, las aportaciones que en su favor otorguen las empresas de los medios de comunicación, las organizaciones sociales, instituciones privadas, así como por los propios ingresos y los rendimientos que resulten de la realización de actividades.

En el capítulo octavo de esta ley denominada "Del apoyo jurídico y la protección a los periodistas", se ratifica la consagración expresa a la integridad física de los periodistas en el ejercicio de su profesión, se prevé también que en el caso de que un periodista sea víctima de un delito con motivo o en ocasión de su actividad, se designará un coadyuvante del ministerio público a cargo del erario, así mismo, cuando ello sea técnicamente conveniente y según la gravedad del delito cometido, el Procurador General de Justicia designará un fiscal especial.

En este Apartado destaca la posibilidad de que el Comité Técnico del Fondo de Apoyo a los Periodistas pueda suscribir convenios de colaboración con la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado, para efecto de que se brinde asesoría jurídica, capacitación en derechos humanos y garantías fundamentales de los periodistas y de su familia, así como la posibilidad de firmar convenios con las Comisiones de la Defensa de los Derechos Humanos Estatal y Nacional, con la Procuraduría General de Justicia del Estado y la

Procuraduría General de la República, para promover las medidas cautelares a efecto de prevenir actos que pongan en peligro la seguridad y la integridad física, moral y psicológica de los periodistas y demás familiares, así como daños a su patrimonio.

Finalmente, en los artículos transitorios prevemos el inicio de la vigencia y el plazo para expedir el Reglamento de esta Ley. La presente iniciativa y lo preciso, se concibe no para privilegiar a un grupo determinado, rompiendo con ello el principio de igualdad jurídica, sino como una ley especial que pretende crear mejores condiciones de bienestar y protección para aquellas personas que por su actividad como periodistas requieren de apoyos, beneficiándose no sólo a unos cuantos, sino a todo aquel individuo que posee las características que la misma ley describe.

En mérito de lo anterior la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, propone a esta soberanía para su estudio, discusión y en su caso, la Ley de Fomento a la Actividad Periodística. Compañeras y compañeros de la Fracción Parlamentaria del PAN, del Partido Convergencia, compañero del Partido del Trabajo, del Partido Unidad Popular, el PRD, compañeros del PRI, está en esta propuesta planteando un punto de partida, de discusión y análisis, puede haber muchos puntos de partida, de discusión y de análisis de todas las fracciones, no pretendemos méritos personales, ni de partido, hay que dar algunos resultados urgentes a Oaxaca y en materia de medios de comunicación y de quienes laboran, es importante ir generando algunas propuestas que puedan ser concensuadas por todas las fuerzas políticas.

Sabemos que podemos tener discrepancias, podemos no encontrar coincidencias, pero estoy seguro que con la oposición de este Congreso, que existe en este Congreso, podemos encontrar coincidencias para promover una iniciativa mayor, con la participación del sector periodístico sería fundamental. Haremos lo propio en los próximos días, tender puentes, ya lo hemos venido haciendo, hay muchas opiniones, no existen gurús en ningún lado, hemos platicado con gente del medio, con mucha gente que ve bien, pero que considera además una propuesta que provenga precisamente de su gremio.

Estamos poniendo el tema en la discusión, no pretendemos que esta iniciativa sea aprobada en su 100%, por todos los aquí presentes, pero es un tema a discusión y podemos debatirlo y podemos encontrar coincidencias y diferencias, lo grave sería plantear un rechazo a una iniciativa, porque entonces no damos pauta a una discusión. ¿Qué plantea el PRD?, un trámite sencillo y le hago un llamado a todos mis compañeros, dar cauce a esta iniciativa a la comisión respectiva e iniciar una discusión amplia con todos, esperar otras iniciativas, escuchar otras iniciativas.

Es cuanto señor presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su venia señor Presidente.

Bueno, la ventaja de esta iniciativa es que viene completa y nos dimos a la tarea de leerla. Nos parece bastante interesante, sobre todo porque se define aquí mismo en el texto qué cosa debemos de entender por periodista y ahí abarca según el articulado, a los comunicadores, a los que difunden la noticia por radio, por Internet, etcétera.

Debemos recordar que por criterio ya definido de la Corte, el periodista no solamente es aquel que de acuerdo al artículo 6° se dedica a escribir, sino con base en el 7°, tiene derecho a que se difunda todo aquello que escriba, hasta allí podríamos entender que la iniciativa cumple su cometido; pero pienso que todavía está diminuta, porque dejar en manos de un Fiscal Especial que los mismos periodistas nombraran, se me hace difícil, porque requiere otras reformas y más que ya existe uno.

Pedir a la Comisión de Derechos Humanos asesoría, pues yo creo que no va a poder prestarla, por diversas razones que ya en Comisión podríamos abundar; pero siento que no solamente se debe de proteger a aquella persona que escribe a los que difunden la información, sino también a los que viven vendiendo los periódicos, aquellas personas que hacen de la venta de periódicos su ocupación habitual, ¿Por qué lo menciono?, porque hemos tenido la experiencia y se ha denunciado aquí en la Tribuna, que han sido golpeados, que se les decomisa, se les queman los periódicos, se les encarcela, se les amenaza de muerte, ¿y cuál es el delito de estas personas al acato de la Constitución y de la libertad de trabajo?, ejercer una actividad lícita.

De allí que yo sí me sumo y estoy segura que mis compañeros de Acción Nacional también lo aprobarán, a esta iniciativa, pero insisto, en comisiones como lo dijo usted, esto es incipiente, la vamos a enriquecer. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si esta iniciativa de Ley se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que contiene ocho proyectos de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de los correspondientes municipios del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 76 y 77

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

CONCEPCIÓN PAPALO, CUICATLÁN; SAN ANTONINO EL ALTO, ZIMATLÁN; SANTIAGO NACALTEPEC, CUICATLÁN; VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA; SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA; ABEJONES, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN ANTONIO ACUTLA, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN, TEOTITLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria del Pleno de este Congreso, se dio cuenta con las iniciativas de Ley de Ingresos

presentadas por los Municipios de: CONCEPCIÓN PAPALO, CUICATLÁN; SAN ANTONINO EL ALTO, ZIMATLÁN; SANTIAGO NACALTEPEC, CUICATLÁN; VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA; SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA; ABEJONES, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN ANTONIO ACUTLA, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN, TEOTITLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2009, y que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice,

los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes:

El artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor . . ." ; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.";

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos,

aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 1o de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice “La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales”; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son **IMPUESTOS municipales**: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son **DERECHOS**: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son **PRODUCTOS**: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas

de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 y 137 del mismo ordenamiento; son **APROVECHAMIENTOS**: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son **INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS**: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvo a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2009, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos

apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2009, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Las iniciativas de Leyes de Ingresos en estudio, fueron revisadas por la Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, como lo exige el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, quien comunicó a esta Comisión Dictaminadora que habiendo realizado el análisis correspondiente a las iniciativas de Leyes de Ingresos de los

Municipios citados, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, tomándose en cuenta las observaciones realizadas a cada una de las Leyes de Ingresos mencionadas.

La Comisión que dictamina del análisis que hace a las Leyes de Ingresos de los municipios citados, observa que en las Leyes de Ingresos de los municipios de: SAN ANTONINO EL ALTO, ZIMATLÁN, VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA; SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA y SAN ANTONIO ACUTLA, TEPOSCOLULA en la referencia que hacen al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, lo correcto debe decir artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que se hacen las correcciones en los Decretos correspondientes de cada Ley.

Esta Comisión que dictamina, no omite dejar constancia que de las recientes reformas a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley General de Ingresos Municipales y Ley de Hacienda Municipal, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, de los Municipios antes

relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, para los siguientes Municipios:

CONCEPCIÓN PAPALO, CUICATLÁN;
SAN ANTONINO EL ALTO,
ZIMATLÁN; SANTIAGO
NACALTEPEC, CUICATLÁN; VILLA
DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA;
SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA
ALTA; ABEJONES, IXTLÁN DE
JUÁREZ; SAN ANTONIO ACUTLA,
TEPOSCOLULA, SANTA MARÍA LA
ASUNCIÓN, TEOTITLÁN;

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIO

UNICO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado, aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 de los Municipios antes citados, que en forma individual deben de emitirse para cada Municipio.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 19 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
RÚBRICA

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
RÚBRICA

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LOPEZ
RÚBRICA

**El Diputado Presidente Jaime Aranda
Castillo (PRI):**

Se somete a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos de los municipios del Estado, ya referidos por el Diputado Secretario, con el que se ha dado cuenta.

Atendiendo a que la Honorable Asamblea no ha solicitado el uso de la palabra en lo general y en lo particular,

en forma nominal, se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez: a favor. Carreño Gopar: a favor. Woolrich Perla: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Velásquez Lavariega: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Amaro: a favor. Vera Méndez: a favor. Juan Bautista, a favor. Claudia Silva: a favor. Mejía: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Yglesias Arreola: a favor. Cruz Ramos José Humberto: a favor. Adrián Méndez: a favor. Paola España: a favor. Silvia Zárate: a favor. Castro Ríos: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Romero: a favor. Vásquez López: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Aguilar Montes: a favor. Cruz Silva: a favor. Eva Diego: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Jaime Aranda Castillo: a favor.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Luego de la votación, se declara aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal el Dictamen que contiene ocho leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de municipios del Estado. Se turnan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 252

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 30 de octubre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 170, de fecha 24 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, mediante el cual anexa la documentación relacionada con la renuncia del Sindico Municipal del Ayuntamiento en mención.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 28 de octubre de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 170, de fecha 24 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, mediante el cual anexa la documentación relacionada con la renuncia del Sindico

Municipal del Ayuntamiento en mención.

Anexan a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Constancia de Mayoría expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que aparece el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, es el Concejal Propietario del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca.

b).- Escrito de fecha 27 de febrero de 2008, suscrito por el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, mediante el cual presenta renuncia, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo.

c).- Acta de acuerdo de cabildo de fecha 1 de marzo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, acuerda precedente la renuncia presentada por el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, al cargo de Sindico Municipal de ese Ayuntamiento.

d).- Acta de acuerdo de cabildo de fecha 6 de marzo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, acordaron convocar a una asamblea general de ciudadanos para el día 8 de marzo de 2008, en virtud de que la Suplente del Sindico Municipal no aceptó ocupar el cargo por la renuncia del propietario.

e).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual la C. LUCIA VELASCO LUNA, Suplente del Sindico Municipal

del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

f).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual la C. FELIPA GUZMAN VICTORIA, Suplente del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

g).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. PEDRO BAUTISTA SALAZAR, Suplente del Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

h).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. FIDEL SALAZAR RAMIREZ, Suplente del Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

j).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. EUCARIO WUILFRIDO SALAZAR VELASCO,

Suplente del Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

k).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. ANGEL CRUZ VELASCO, Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

l).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. LUIS CRUZ RAMIREZ, Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

m).- Escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. ALBINO CRUZ GARCIA, Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario.

n).- Acta de acuerdo de la asamblea general de población de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, en la que los ciudadanos de esa población en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE

VICTORIA SANCHEZ, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, y la negativa de los demás Suplentes y Propietarios para ocupar el cargo, acordaron que el C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, ocupara el cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca.

ñ).- Acta de fecha 12 de marzo de 2008, en la que se toma protesta de Ley al C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, como Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca.

o).- Copia del Acta de nacimiento y de la Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. OZIEL LOPEZ CORDOVA.

2.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al escrito de fecha 27 de febrero de 2008, suscrito por el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, mediante el cual presenta renuncia, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo; acta de acuerdo de cabildo de fecha 1 de marzo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, informa de la renuncia presentada por el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, al cargo de Sindico Municipal de ese Ayuntamiento, y acuerdan llamar a la suplente C. LUCINA VELASCO LUNA, para que comparezca a tomar protesta de ley y ocupe el cargo de Sindico Municipal; acta de acuerdo de cabildo de fecha 6 de marzo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, acordaron convocar a una asamblea general de ciudadanos para el día 8 de marzo de 2008, en virtud de que la Suplente del Sindico Municipal no aceptó ocupar el cargo por la renuncia del propietario, así mismo, ninguno de los suplentes ni propietarios quisieron ocupar el cargo de Sindico Municipal; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual la C. LUCIA VELASCO LUNA, Suplente del Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual la C. FELIPA GUZMAN VICTORIA, Suplente

del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. PEDRO BAUTISTA SALAZAR, Suplente del Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. FIDEL SALAZAR RAMIREZ, Suplente del Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. EUCARIO WUILFRIDO SALAZAR VELASCO, Suplente del Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. ANGEL CRUZ VELASCO, Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA

SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. LUIS CRUZ RAMIREZ, Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlan, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; escrito de fecha 6 de marzo de 2008, mediante el cual el C. ALBINO CRUZ GARCIA, Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, manifiesta que en caso de ser requerido, no acepta y renuncia a ocupar el cargo de Sindico Municipal en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, Sindico Municipal Propietario; acta de acuerdo de la asamblea general de población de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, en la que los ciudadanos de esa población en virtud de la renuncia del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, y la negativa de los demás Suplentes y Propietarios para ocupar el cargo, acordaron que el C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, ocupara el cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca; acta de toma de protesta del C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, como Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, pruebas documentales públicas que son suficientes para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender, que el Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca,

actuó con las facultades conferidas por la ley y en este sentido, el Congreso del Estado deberá declarar la acreditación enviada por el Ayuntamiento, en las actas de sesión de cabildo de fechas 1 y 12 de marzo de 2008, en el sentido de que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Sayultepec, calificó procedente la renuncia al cargo de Sindico Municipal del C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, y en virtud de la negativa de los Suplentes de asumir el cargo, acordaron que el C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, ocupara el cargo de Sindico Municipal.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fecha 1 y 12 de marzo de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, y en virtud de la negativa de los Suplentes a ocupar el cargo que el C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, ocupe el cargo de Sindico Municipal.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta

Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fechas 1 y 12 de marzo de 2008, que calificó procedente la renuncia presentada por el C. ENRIQUE VICTORIA SANCHEZ, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, y en virtud de la negativa de los Suplentes a ocupar el cargo, que el C. OZIEL LOPEZ CORDOVA, ocupe el cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que no se ha solicitado el uso de la palabra en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado este Decreto en lo general y en lo particular, se turna a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACACOMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 291

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de enero de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 2 del mismo mes y año, suscrito por el C. MOISES LOPEZ BRENA, Presidente Municipal de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, en el que solicita se autorice licencia a su cargo por 180 días.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 7 de enero de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 2 del mismo mes y año, dirigido a los integrantes del H. Cabildo Municipal de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, suscrito por el C. MOISES LOPEZ BRENA, Presidente

Municipal de ese Ayuntamiento, en el que solicita se autorice licencia a su cargo por 180 días, por motivos de salud que le impiden cumplir con dicho cargo.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de Cabildo de fecha 4 de enero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, aceptaron la licencia por 180 días presentada por el C. MOISÉS LÓPEZ BRENA, al cargo de Presidente Municipal a partir del 5 de enero de 2009, así mismo, acordaron llamar al C. MARTIN SALINAS, Suplente del Presidente Municipal para que ocupe el cargo de manera interina.

b).- Copia del certificado médico de fecha 31 de diciembre de 2008, en el que se acredita el estado de salud del C. MOISÉS LÓPEZ BRENA.

c).- Copia de una receta medica de fecha 21 de diciembre de 2008, a favor del C. MOISÉS LÓPEZ BRENA.

d).- Copia de la CURP, de la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y del acta de nacimiento del C. MARTIN SALINAS.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. MOISÉS LÓPEZ BRENA, fue electo como propietario y el C. MARTIN SALINAS, como suplente del Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de cabildo de fecha 4 de enero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, aceptaron la licencia por 180 días presentada por el C. MOISÉS LÓPEZ BRENA, al cargo de Presidente Municipal a partir del 5 de enero de 2009, así mismo, acordaron llamar al C. MARTIN SALINAS, Suplente del Presidente Municipal para que asuma el cargo de manera interina, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de

entender que el Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: a).- El Presidente Municipal, será suplido por su Suplente, y en ausencia de éste, por el Concejal que el Ayuntamiento designe y sólo se concederá el permiso con aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de sesión de cabildo del Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, de fecha 4 de enero de 2009 y declarar procedente la licencia por 180 días misma que será a partir del 5 de enero al 3 de julio del 2009, y que el Suplente del Presidente, C. MARTIN SALINAS, ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino del citado Ayuntamiento.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 y 42

de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo del Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, de fecha 4 de enero de 2009, relativo a la licencia por 180 días presentada por el C. MOISÉS LÓPEZ BRENA, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, misma que será a partir del 5 de enero al 3 de julio del 2009, y que el C. MARTIN SALINAS, ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino del citado Ayuntamiento, así mismo, se exhorta al servidor público municipal que al término del plazo concedido deberá integrarse de inmediato a sus cargos.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 4 de enero de 2009, relacionada con la licencia por 180 días, presentada por el C. MOISÉS LÓPEZ BRENA, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, contados a partir del 5 de enero al 3 julio de 2009 y que el C. MARTÍN MEJÍA, ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino, así mismo, en cumplimiento al

artículo 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se exhorta al servidor público municipal que al término de su licencia deberá integrarse de inmediato a su cargo.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de Enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto, por contener un artículo fijo y uno transitorio.

En atención a que la Honorable Asamblea no ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica en lo general y en lo particular, se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado este Decreto en lo general y en lo particular, se turna a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un cuarto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES ACUMULADOS Nos.
232 y 235

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2008, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen respectivo.

La Comisión Permanente de Gobernación, con las facultades que le otorgan los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 27, 29, 35, 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, 26 y 95 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 25 de septiembre de 2008, fueron turnadas a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen respectivo, las renunciaciones que fueron recibidas el 17 de septiembre de 2008 en la Oficialía Mayor, dirigidas a la Presidencia de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, por los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, ANTON MENDEZ VASQUEZ y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, al cargo de Regidor de Salud, Regidor de Educación y Regidor de Obras

respectivamente del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para que acuerde lo procedente, formándose el expediente número 232, del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación.

Obran en el citado expediente, las siguientes pruebas documentales:

El original de tres escritos de renunciaciones de fecha 12 de septiembre de 2008, que dirigen al Congreso del Estado a través del Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, en el que aducen que las causas que los orillaron a tomar la decisión de separarse del cargo fueron: el estado de ingobernabilidad que prevalece en ese municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del ciudadano Presidente Municipal; el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento.

2.- En sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, celebrada el 25 de septiembre de 2008, se turnó el escrito de fecha 17 del mismo mes y año, recibido en la Oficialía Mayor de partes 18 del citado mes y año, a través del cual los vecinos de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, solicitan la desaparición del Ayuntamiento, por las causas y motivos que señalan en su promoción, formándose el expediente número 235

del índice de la propia Comisión Permanente de Gobernación.

Obran en el expediente antes citado, las siguientes pruebas documentales:

a).- Actas de asamblea extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de julio de 2008, en la que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, informaron a los ciudadanos de ese municipio de las irregularidades en que ha incurrido el C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS, Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, por lo que acordaron clausurar las oficinas de la Presidencia Municipal, suspender las actividades y que la C. ELIA MARTINEZ CONTRERAS, Regidora de Hacienda, asumiera la responsabilidad de Presidenta Municipal, hasta en tanto las autoridades competentes dictaminen lo procedente.

b).- Acta de asamblea vecinal de fecha 14 de septiembre de 2008, en que los vecinos del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, acordaron que en virtud de la renuncia de los Concejales del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, solicitar al Congreso del Estado la desaparición de Poderes, en virtud de que presentaron sus renunciaciones los Regidores de Salud, Educación y Obras, se remita el acta a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado, para que se apruebe la desaparición del Ayuntamiento y se nombre un Administrador.

c).- Instrumento Notarial número 4196, de fecha 15 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 84 del Estado de Oaxaca, en el que hace constar las condiciones en las

que se encuentra el Palacio Municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

d).- Recortes de los Diarios Noticias de 2 de septiembre de 200 y Tiempo, donde se da a conocer la noticia de los sucesos acontecidos en el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, con relación a los actos que dicen vienen desarrollando las autoridades municipales, concretamente el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

3.- De las constancias electorales que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se desprende que el Ayuntamiento se eligió bajo el Sistema de Derecho Consuetudinario, que recibieron la constancia de mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral los Concejales CC. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS Presidente Municipal, FILEMON COSME ANTONIO Sindico Municipal, ELIA MARTINEZ CONTRERAS Regidor de Hacienda, ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ regidor de Obras, ANTONIO MENDEZ VASQUEZ Regidor de Educación, ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Regidor de Salud, concejales Propietarios para integrar el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; que los Concejales Propietarios no cuentan con Suplentes. Documentos de los que se extraen copias y se anexan al expediente.

4.- Con fecha 4 de diciembre de 2008, al Congreso del Estado le fue notificado a través del oficio SG-JAX-122/2008, de fecha 3 del mismo mes y año, deducido del expediente SX-JDC-30/2008, que dirige el Actuario a la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, con el que remite la sentencia de misma fecha, que en sus puntos resolutive, revocó el Decreto 704 emitido el 14 de octubre de 2008, y que se ordena que

realice las acciones conducentes a efecto de que, de inmediato, emita un nuevo Decreto donde funde y motive la calificación de la renuncia de ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, al cargo de Concejal en el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y determine lo procedente respecto a la desaparición del ayuntamiento; debiéndose informar sobre su cumplimiento dentro de las veinticuatro horas siguientes a que esto ocurra. El considerando CUARTO en su parte conducente establece lo siguiente: "En resumidas cuentas, este órgano jurisdiccional determina que, en el caso, no se colmó con el requisito de calificar las causas en las que el ahora actor fundó su renuncia al cargo de Regidor de Obras del municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

Por tanto, el Congreso del Estado de Oaxaca, debe analizar si los motivos aducidos en el escrito de renuncia de Antonio Vásquez Márquez, -como son, el estado de ingobernabilidad en su municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; y el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente-, son causas justificadas para renunciar al cargo de Regidor de Obras.

En consecuencia, lo procedente es revocar el Decreto número 704, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca declaró procedente la renuncia del ahora actor, al cargo de Regidor de Obras en el ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, así como la desaparición de ese ayuntamiento; y ordenar al Congreso del Estado de Oaxaca que realice las acciones conducentes a efecto de que, de inmediato, emita un nuevo decreto en

donde funde y motive la calificación de las causas que se adujeron en la renuncia del enjuiciante, y en consecuencia determine lo procedente respecto a la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan.

Una vez aprobado el Decreto que se ordena emitir, el Congreso del Estado de Oaxaca, deberá informar a esta Sala Regional, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que esto ocurra, acompañando la documentación comprobatoria”.

5.- Como diligencia para mejor proveer, por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2008 la Comisión Permanente de Gobernación, ordenó deducir copias fotostáticas del expediente 213, del índice de la misma Comisión, relativo a la solicitud de suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal, formulada por los ciudadanos ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación, ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, MANUEL MENDOZA MATIAS, PEDRO MARTINEZ LUIS y otros, quienes manifiestan entre otras cosas que fundan su solicitud en los actos y omisiones cometidas por el Presidente Municipal consistentes en:

“1.- Por lo que respecta a la fracción III de la ley municipal vigente, al inicio del presente año acordaron todos los integrantes del H. Ayuntamiento, que cada fin de semana, íbamos a tener sesión de cabildo, pero resulta que a la fecha únicamente se llevó acabo dos reuniones durante los seis meses que estuvo al frente, el joven Adán Misael López Castellanos como presidente municipal, sin llevarse acabo las demás sesiones en los fines de semana, a quien le hemos solicitado en forma verbal de que debe

llevar acabo las sesiones de cabildo, y de igual manera llevar acabo una reunión general de ciudadanos para informarles el estado que guarda la administración municipal, ahora bien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley municipal, el ciudadano presidente municipal esta facultado para convocar a las sesiones de cabildo, máxime cuando se acordó en sesión de cabildo, que estas fueran los días viernes de cada semana, haciendo caso omiso a la determinación del cabildo.

2.- En cuando a la fracción IV de la ley municipal, el presidente municipal carece de sensibilidad política, ha propiciado divisionismo en el municipio, con la clara firmeza de desaparecer el ayuntamiento, ya que actualmente se desempeña como presidente de los moto taxis denominado Santiago Apóstol de la comunidad, enfrentando en forma abierta a la otra organización de moto taxis denominado veintitrés de enero de la misma comunidad, dicha organización fue la primera en salir para prestar el servicio de moto taxis en la población y la cual no fue tomada en cuenta cuando surgió la organización que ahora encabeza el joven presidente municipal; también despidió injustificadamente a tres trabajadores de base del municipio, sin darles oportunidad a que siguieran adelante, mismas personas que ya demandaron al municipio, por culpa del presidente municipal, existiendo tres procedimientos laborales y que el municipio deberá responder al pago de las liquidaciones correspondientes conforme a la ley, despedidos por el presidente municipal, son originarios y vecinas de la comunidad, por todo lo anterior es procedente la suspensión y revocación del mandato del presidente municipal.

3.- Se actualiza la fracción V del artículo 91 de la ley municipal en vigor, para que se suspenda y revoque el mandato al presidente municipal, ya que dicho presidente como es soltero y vive a lado de sus señores padres, ellos deciden lo que el presidente hace, que no consulta al cabildo en sus gestiones que realiza, en forma persona, sin invitar a su cabildo a las gestiones que realiza, sin dar a conocer los resultados de las mismas al cabildo, además no convoca a una asamblea general de ciudadanos para darles a conocer sobre los problemas que tiene el municipio, al inicio del año contrato un abogado que le estaba pagando mas de quince mil pesos mensuales, sin consultar al cabildo, pues dicho profesionista cobra sin darle la cara al cabildo y al pueblo, únicamente sabe el presidente y el tesorero que manejan el dinero del pueblo, además se queda con las multas y cobro que hace respecto de las autorizaciones de las subdivisiones que autoriza de las propiedades de los vecinos, autorizo al tesorero para que este contrate a otra persona que lleva la contabilidad del municipio sin la autorización del cabildo, situación que incurre en responsabilidad del presidente municipal, por que sus padres determinan lo que el hace, pues su señora madre trabaja en el Juzgado segundo de distrito con residencia en esta ciudad de Oaxaca y por sus influencias ella toma decisiones sobre su hijo que es el presidente municipal, mismo que resulta una figura decorativa en el cargo que le fue encomendado por nuestro pueblo, defraudando a la comunidad, ya que no toma las decisiones en forma colegiada con el cabildo como lo establece la ley.

4.- La fracción VI del artículo 91 de la ley municipal se actualiza en el presente caso, ya que el presidente municipal, al ser joven, y carecer de sensibilidad

política, ignora las opiniones de los señores grandes de la comunidad, que ya han servido al pueblo en diferentes cargos, se iguala y se burla de los mismos, no se concreta en llevar en orden una asamblea de ciudadanos, le falta respeto, a los ciudadanos de la comunidad, no pide opinión a los suscritos como integrantes del cabildo toma decisiones en forma unilateral, desprecia a la gente en forma injustificada, como el caso del director de la policía municipal que estuvo a cargo de la misma por dos meses, no sabe tratar a las organizaciones que tiene la comunidad, hace caso omiso a las propuestas que por escrito le hizo llegar la coalición de agrupaciones por la defensa de los derechos de la comunidad, así como el acta de una reunión de ciudadanos, no apoya a las diferentes instituciones educativas que existen en la población.

Para que la población tomara conocimiento de todas las irregularidades y abuso de autoridad que viene cometiendo el presidente municipal; con fecha siete de julio del año dos mil ocho, los concejales propietarios del cabildo, determinaron desconocer al Presidente Municipal y en su lugar nombrar a la Regidora de Hacienda para que esta provisionalmente este en el cargo, mientras se nombre al nuevo Presidente Municipal, firmado en el acta de asamblea EL SINDICO, LOS REGIDORES DE HACIENDA, OBRAS, EDUCACION, SALUD Y EL TESORERO MUNICIPAL, quienes firmaron y pusieron sus respectivos sellos en la referida acta, la cual fue presentada ante el Congreso del Estado y de acuerdo a nuestras costumbres y usos, se llego a la conclusión que en dicha asamblea de ciudadanos se desconociera en forma definitiva al C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS del cargo de presidente

municipal, toda vez que era demasiado las anomalías e irregularidades que presentaba en el desempeño de su cargo, así que como fue nombrado por el pueblo de San Raymundo Jalpan a quien a defraudado por sus malas acciones, el pueblo decidió desconocerlo y pedirle cuentas del dinero que dejó la autoridad municipal, saliente, como los recursos que a la fecha a recibido de los gobiernos Federal y estatal, y para cumplir con las formalidades previstas por nuestra constitución y leyes aplicables, venimos a solicitar la SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL MANDATO de dicho presidente, con la finalidad de que se haga efectivo el contenido del acta de fecha siete de julio del año dos mil ocho, donde firmas todos los propietarios concejales del cabildo, la cual se anexa a la presente.

Por otra parte procede la suspensión y revocación del mandato del presidente municipal, ya que la mayoría de los comités y organizaciones que hay en la comunidad, mediante acta de asamblea de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, donde se reunieron en el corredor del palacio municipal de nuestra comunidad, solicitaron al gobernador constitucional la suspensión y revocación del mandato, desconociendo al C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS como presidente municipal de la población por la serie de anomalías que se plasmaron en la referida acta de asamblea de comités y ciudadanos caracterizados de la comunidad, documento que se anexa al presente, ahora como el gobierno no ha resuelto en pedirle su licencia por tiempo indefinido, al joven Adán Misael López Castellanos como presidente para evitar este tipo de procedimiento, se determino por asamblea de fecha seis de agosto del año en curso, tomar acciones

contundentes para que el gobierno tome cartas en el asunto, ya que con fecha treinta y uno de julio el síndico municipal acompañado del presidente municipal, violó los sellos de las puertas y ventanas del palacio municipal, ingresando al mismo y atendiendo al público, sin darle a saber al pueblo sobre el resultado del acta de asamblea ya mencionada, por lo que en forma definitiva se determinó por la asamblea de ciudadanos solicitar la SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL MANDATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ya que la misma se burla de la voluntad de nuestro pueblo, no afrontan a la comunidad para explicarles sus malas acciones que han cometido en especial el presidente municipal ahora el síndico, por lo que es procedente la suspensión y revocación del mandato del presidente municipal de nuestro pueblo por todo lo manifestado en líneas anteriores, ya que hace quince días quitó un TOPE que estaba sobre la carretera Zaachila, Oaxaca a la altura de la desviación a la comunidad, sin avisarle a los integrantes del cabildo el motivo por el cual decidió quitar el tope en dicho lugar.”

En dicho expediente consta que esta Comisión Permanente de Gobernación, inició el procedimiento de suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal, el cual fue emplazado con las copias de la solicitud y sus anexos, mismo que no dio contestación a dicha solicitud dentro del término de diez días que se le concedió.

6.- Consta en el expediente que por instrucciones giradas en la sesión de la Diputación Permanente de Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, los escritos consistentes en las renunciaciones a sus cargos que presentaron los Concejales

ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; la solicitud de los vecinos mediante el cual promueven la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan; y la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, fueron turnados a esta Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, relacionado con las renunciaciones para separarse del cargo, que presentaron los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; y con la solicitud de los vecinos del Municipio mediante el cual promueven la desaparición del Ayuntamiento, por las causales que señalan, entre ellas, la renuncia al cargo que formularon tres de los seis integrantes del cabildo, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y lo

ordenado en la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, conforme a los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 27, 29, 35, 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado y 95 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación da cuenta al Honorable Pleno del Congreso del Estado, que le fueron turnados a la Comisión por la Diputación Permanente, los escritos mediante los cuales los Concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, renuncian a sus cargos; y la solicitud de los vecinos del Municipio mediante el cual promueven la desaparición del Ayuntamiento, por las causales que señalan, entre ellas, la renuncia al cargo que formularon tres de los seis integrantes del cabildo. De la misma forma la Comisión Permanente, determina acumular el expediente 232 al 235, tomando en cuenta que las causales que se invocan coinciden en lo que se refiere a la renuncia de los tres concejales antes referidos a sus respectivos cargos en el Ayuntamiento de San Raymundo

Jalpan, lo que es invocado como causales entre otras, para su desaparición.

CUARTO.- La Comisión Permanente de Gobernación, como se tiene ordenado en la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008 emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, procede al análisis de la renuncia al cargo presentada por el C. ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; así como de las constancias que obran en los expedientes acumulados 232 y 235 del índice de esta Comisión, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE 232.

El expediente número 232, contiene las siguientes constancias:

Original de tres escritos de renuncia al cargo de Concejales, de fecha 12 de septiembre de 2008, recibidas en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, el 17 del mismo mes y año, que presentaron, dirigidos al Presidente de la Gran Comisión, los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

En sus renunciaciones los Concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ,

Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, aducen que las causas que los orilló para tomar la decisión de separarse del cargo fueron: el estado de ingobernabilidad que prevalece en la población de San Raymundo Jalpan; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del ciudadano ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS, Presidente Municipal; el evitar convertirse en cómplice, a validar actos y acuerdos ilegales que unilateralmente ha tomado el propio Presidente, sin tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento; que la renuncia la presenta a partir de la fecha de su suscripción y con carácter de irrevocable.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que prevé: "ARTICULO 26.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de un ayuntamiento serán obligatorios y solo podrán ser renunciados o excusados por causa justificada que calificará el propio ayuntamiento con sujeción a esta ley. De todos los casos conocerá la Legislatura del Estado, haciendo la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere. La remuneración de los Concejales Municipales se fijará en el presupuesto de egresos del municipio por el ayuntamiento, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, la que no podrá variarse durante la gestión. Los Concejales estarán impedidos para aceptar otro empleo o cargo público por el que perciban remuneración alguna, a excepción de los docentes". Resulta evidente que es el Ayuntamiento quien debe de calificar las renunciaciones de los

Concejales, pero en el caso que nos ocupa, al presentarse de manera conjunta la renuncia de tres de seis integrantes del cabildo, éste no puede conocerlas ya que de conformidad con el artículo 55 de la Ley invocada, es un órgano deliberante que debe resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, y sólo podrá funcionar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros; en consecuencia, al quedar únicamente en funciones el Presidente, el Síndico y un Regidor, no existía el quórum necesario para sesionar legítimamente y así conocer, conceder o calificar procedentes en su caso las renunciaciones.

Ante la imposibilidad del Ayuntamiento de sesionar para calificar las renunciaciones presentadas por los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, corresponde al Congreso del Estado en términos de los artículos 115, de la Constitución Política Federal, 29, 59, 113 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, conocer y calificar las renunciaciones que formularon los citados Concejales, habida cuenta que se reúnen los requisitos de trámite de la renuncia de un Regidor en funciones en los términos precisados en la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008, en el expediente SX-JDC-30/2008, emitido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, donde se señalan como tales requisitos, que: a).- Solo puede renunciar el Regidor que haya asumido el cargo y esté en funciones; b).- El interesado debe manifestar, por cualquier medio, de manera incuestionable, su voluntad de

renunciar al cargo conferido; c).- Esa manifestación de voluntad se debe presentar ante el propio ayuntamiento; d).- La renuncia debe apoyarse en una causa justificada; e).- El ayuntamiento correspondiente debe calificar la causa invocada con sujeción a la propia ley; f).- En su oportunidad, el Congreso del Estado debe calificar la causa invocada como motivo para renunciar y, en su caso, aprobar la renuncia.

Acorde con lo anterior, en el caso de la renuncia presentada por los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, los incisos a) y b) no se encuentran controvertidos, pues como está demostrado, tomaron protesta del cargo el 1º de enero del año 2008, presentaron un escrito de renuncia el 17 de septiembre del mismo año. En tal escrito se puede apreciar incuestionablemente su deseo de renunciar a los cargos de Regidor de Salud; Regidor de Educación y de Regidor de Obras respectivamente de ese ayuntamiento. Respecto del inciso c), cabe hacer mención que lo ordinario es, que conforme a la Ley Municipal, el escrito de renuncia se presente ante el propio ayuntamiento, sin embargo y analizando el contenido del mismo, es claro el estado de ingobernabilidad que prevalece en el municipio, por lo que ante tal situación, es válido aceptar que tal documento pueda ser presentado ante el propio Congreso del Estado. Por lo que hace al inciso d), del documento consistente en la renuncia, también se puede colegir que las causas que orillaron a los regidores a tomar la decisión de separarse del cargo fueron:

- El estado de ingobernabilidad que prevalecía en ese momento en su municipio;
- La falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del ciudadano Presidente Municipal;
- El evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento.

En relación con el inciso e), si bien es cierto que de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Municipal, es al ayuntamiento a quien le corresponde calificar la renuncia de sus integrantes, también debemos considerar que en el caso, se presentaron de manera simultánea la renuncia de tres de los seis integrantes del cabildo, por lo que el ayuntamiento en cuestión, no pudo conocerlas y calificarlas, ya que de conformidad con el artículo 55 del citado ordenamiento, es un órgano deliberante que debe resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, y sólo podrá funcionar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros; en consecuencia, al quedar únicamente en funciones el Presidente, el Síndico y un Regidor, no existía el quórum necesario para sesionar legítimamente, en este tenor, es procedente realizar en términos de la Sentencia de 4 de diciembre de 2008, deducida del expediente SX-JDC-30/2008, lo relativo a la renuncia presentada por el C. ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras.

ANÁLISIS Y CALIFICACION DE LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ANTONIO VASQUEZ MAQUEZ, REGIDOR DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN.

De la misma manera, la Comisión procede a la calificación de la renuncia presentada por el C. ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, conforme al escrito original de renuncia de fecha 12 de septiembre de 2008 y recibido el 17 del mismo mes y año, en la siguiente forma:

Por lo que se refiere, al escrito de renuncia de Antonio Vásquez Márquez, Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, quien aduce que renuncia a su cargo por el estado de ingobernabilidad en su municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; y el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente. Se procede calificar en los siguientes términos:

1.- El estado de ingobernabilidad en el municipio se da al producirse un estado de emergencia político producido por el descontento social que no permite que el gobierno en turno gobierne, ni sea reconocido como tal, debido a su incapacidad e ineficiencia para dirigir de modo razonable a la comunidad, para satisfacer las demandas de esta, resolver y controlar los conflictos sociales que surjan, reducir la inseguridad y la incertidumbre jurídica, coordinar la pluralidad de actores, realizar objetivos de crecimiento económico y desarrollo social, la ingobernabilidad resulta clara y evidente al quedar demostrada la incapacidad del gobernante para resolver los conflictos sociales surgidos por la falta de cumplimiento de sus obligaciones y de la prestación de servicios que la comunidad requiere, así como la inexistencia de desarrollo social y económico de la comunidad; esta causal se presenta desde el momento

mismo, que el concejal presenta su renuncia ante el Congreso del Estado, bajo la confesión plena como integrante del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, que en el municipio prevalece el estado de ingobernabilidad y porque los pobladores del municipio en aplicación de sus usos y costumbres, toman el palacio municipal y desconocen a sus autoridades municipales y no permiten ya, el funcionamiento del Ayuntamiento, y su desintegración que se presenta por la renuncia voluntaria y separación del cargo de tres de seis concejales que conformaban el cuerpo colegiado municipal como se corrobora con las propias renunciaciones, del mismo, ANTONIO VASQUEZ MARQUE, Regidor de Obras y de los ciudadanos, ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Regidor de Salud y ANTONIO VASQUEZ MENDEZ Regidor de Educación, renunciaciones que en su parte relativa que dice: ante el estado de ingobernabilidad que prevalece en la población de San Raymundo Jalpan, por la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal de esta demarcación y para no convertirse en cómplice al validar actos y acuerdos ilegales que unilateralmente a tomado sin tomar en cuenta a los demás integrantes del Ayuntamiento; confesión formulada por escrito por los concejales del citado Ayuntamiento que demuestra la ingobernabilidad, pues son ellos quienes manifiestan el descontento existente al interior del cuerpo colegiado, lo que se venía presentando desde el mes de agosto cuando los concejales ANTONIO MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, MANUEL MENDOZA MATIAS, PEDRO MARTINEZ LUIS, JOEL GARCIA MENDEZ, LETICIA VASQUEZ PERALTA, MIGUEL CASTILLO

COSMES, REYNALDA MARTINEZ CONTRERAS y PANFILO NAVA, solicitaron la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal y en el contenido de su escrito también manifiestan entre otras cosas que desde que inició sus funciones el ayuntamiento, a pesar de que se señaló que cada fin de semana iban a tener sesión de cabildo, pasados seis meses solamente, el Presidente Municipal convocó a dos sesiones a pesar de que se lo han solicitado en forma verbal, que el Presidente Municipal estaba causando divisionismo entre las organizaciones de mototaxis y que inclusive también es Presidente de los mototaxis; que despidió injustificadamente a tres trabajadores de base de municipio sin causa justificada; que es constante la intromisión de sus señores padres en la administración municipal; que el ayuntamiento no conoce de las gestiones del Presidente Municipal porque siempre las hace en forma personal; que desde el inicio del año contrató a un abogado que le paga más de QUINCE MIL PESOS sin consulta al ayuntamiento y que éste no comparece a trabajar, en la misma forma autorizó la contratación de un contador sin autorización del cabildo; que carece de sensibilidad política por ser joven, ignora las opiniones de los señores grandes de la comunidad burlándose de ellos; que falta al respeto a los ciudadanos de la comunidad, que sus decisiones las toma en forma unilateral sin consulta al ayuntamiento, que hace caso omiso a las propuestas que le realizan las coaliciones y agrupaciones de la comunidad; que al conocer el pueblo en asamblea general de sus irregularidades y abuso de autoridad del Presidente Municipal, con fecha 7 de julio de 2008 los concejales propietarios del cabildo desconocieron al Presidente y en su lugar nombraron a la Regidora de Hacienda en forma provisional mientras

se nombrara al nuevo Presidente, que el acta la firmaron el Síndico y los Regidores de Hacienda, Obras, Educación, Salud y el Tesorero Municipal estampando sus respectivos sellos conforme a sus usos y costumbres; que también le pidieron cuentas del dinero que dejó la autoridad saliente; que el 17 de julio de 2008, de la misma forma la comunidad le solicitaron al gobernador la suspensión y revocación del mandato, desconociendo en el acto al C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTILLO, Presidente Municipal por la serie de anomalías plasmada en acta de asamblea de comités y ciudadanos caracterizados de la comunidad, con su solicitud acompañan diversos documentos entre ellos el acta de 7 de julio de 2008 en donde se asienta principalmente el acuerdo de los pobladores para clausurar la oficinas que ocupa el Palacio Municipal de San Raymundo Jalpan, y la suspensión de las actividades hasta que se solucionara el conflicto, acta que se advierte que fue legalizada por el Sindico Municipal, Regidora de hacienda, Regidor de Obras, Regidor de Educación, Regidor de Salud y Tesorero Municipal; de lo anterior se desprende que desde el 7 de julio de 2008 el municipio de San Raymundo Jalpan no funcionaba el ayuntamiento por así haberlo decidido la población, y por la falta de condiciones para que siguiera funcionando como órgano colegiado, pues son ellos los que reconocen que se está actuando en forma por demás ilegal y ante ello toman la decisión de renunciar a sus cargos de Regidor de Obras, Regidor de Educación y Regidor de Salud.

2.- En lo que se refiere a la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; esto se presentó, desde el momento mismo que el Presidente Municipal, no tuvo la

sutileza de conciliación con los vecinos del municipio y con los propios integrantes del Ayuntamientos el cual preside, quienes al haberlos desconocido la ciudadanía del municipio desde el 7 de julio de 2008, ya no despacharon los asuntos de su competencia, sino al contrario, como lo declara en la propia documentación, tanto los pobladores como los Concejales, el Presidente Municipal ADAN MISAEL LOPEZ CASTILLO, inició la realización de actos de provocación a la violencia como consta en las actas de asamblea general de pobladores del municipio de fechas 7, 17 de julio, 6 y 10 de agosto de 2008, donde la población determina clausurar las entradas del Palacio Municipal hasta en tanto se resolviera la revocación del mandato del Presidente Municipal; estas constancias demuestran, como ya quedó asentado la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal.

3.- El evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, aún cuando no señala a que se refiere cuando manifiesta " el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento; con el contenido de la documentación que obra en el expediente y de las actas de fechas 7, 17 de julio, 6 y 10 de agosto de 2008, que obran en el expediente 213, del índice de esta Comisión, del que fue ordenado extraerse copia para agregarse al expediente en estudio, se desprende que efectivamente entre el Presidente Municipal ADAN MISAEL LOPEZ CASTILLO, y los miembros de su cabildo, no existió comunicación, toda vez, que esta actitud fue percibida por los ciudadanos, al

señalar en su solicitud de suspensión y desaparición del Ayuntamiento, que es el presidente municipal el directo responsable de la desinformación que existe en la administración de los recursos que recibe el municipio, como son las participaciones municipales y que esto motivó la irritación de los ciudadanos para que ya no permitieran el funcionamiento del ayuntamiento y que motivó la toma del palacio municipal, y como consecuencia el estado de ingobernabilidad que se padecía, lo que se corrobora con la documentación antes señalada y con la confesión que realizan los concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Regidor de Salud y ANTONIO VASQUEZ MENDEZ Regidor de Educación, quienes son contundentes en sus escritos que lo que los motivó a presentar su renuncia fue precisamente, evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente. Los mismos actos e irregularidades son invocados por los promoventes de la solicitud de desaparición del ayuntamiento en el expediente 232.

Con base a lo anterior y con apoyo en el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, es de calificarse y se califica como causales justificadas que orillaron al concejal ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, a tomar la decisión de separarse del cargo, fueron:

<El estado de ingobernabilidad que prevalecía en ese momento en su municipio;

<La falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del ciudadano Presidente Municipal;

<El evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio

Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento.

En conclusión, los motivos aducidos en el escrito de renuncia de ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, resultan fundadas y justificadas las causas que invoca, y que consisten en el estado de ingobernabilidad en su municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; y el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, por lo que se califica procedente la renuncia al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

ANÁLISIS Y CALIFICACION DE LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, REGIDOR DE SALUD, ANTON MENDEZ VASQUEZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN RAYMUNDO JALPAN.

Los escritos de renunciaciones presentadas por los ciudadanos concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación, coinciden, en el sentido de aducir, que el motivo de la presentación de sus renunciaciones ante el Congreso del Estado, es el estado de ingobernabilidad en su municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; y el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, sin tomar en cuenta a los demás integrantes del H. Ayuntamiento; se califican justificadas las causales que invocan por las siguientes razones:

1.- Con relación al estado de ingobernabilidad que prevalecía en ese momento en su municipio- se da al producirse un estado de emergencia político, producido por el descontento social que no permite que el gobierno en turno gobierne, ni sea reconocido como tal, debido a su incapacidad e ineficiencia para dirigir de modo razonable a la comunidad, para satisfacer las demandas de esta, resolver y controlar los conflictos sociales que surjan, reducir la inseguridad y la incertidumbre jurídica, coordinar la pluralidad de actores, realizar objetivos de crecimiento económico y desarrollo social, la ingobernabilidad resulta clara y evidente al quedar demostrada la incapacidad del gobernante para resolver los conflictos sociales surgidos por la falta de cumplimiento de sus obligaciones y de la prestación de servicios que la comunidad requiere, así como la inexistencia de desarrollo social y económico de la comunidad; esta causal se presenta desde el momento mismo, que los concejales presentan su renuncia ante el Congreso del Estado, bajo la confesión plena como integrante del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, que en el municipio prevalece el estado de ingobernabilidad y porque sus pobladores, en aplicación de sus usos y costumbres, toman el palacio municipal y desconocen a sus autoridades municipales y no permiten ya, el funcionamiento del Ayuntamiento, y su desintegración que se presenta por la renuncia voluntaria y separación del cargo de tres de seis concejales que conformaban el cuerpo colegiado municipal, como se corrobora con las propias renunciaciones, de los mismos ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Regidor de Salud, ANTONIO VASQUEZ MENDEZ Regidor de Educación y del ciudadano ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, renunciaciones

que en su parte relativa dicen: “ante el estado de ingobernabilidad que prevalece en la población de San Raymundo Jalpan, por la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal de esta demarcación y para no convertirse en cómplice al validar actos y acuerdos ilegales que unilateralmente a tomado sin tomar en cuenta a los demás integrantes del Ayuntamiento . . .”; confesión formulada por escrito por los concejales del citado Ayuntamiento que demuestra la ingobernabilidad, pues son ellos quienes manifiestan el descontento existente al interior del cuerpo colegiado, lo que se venía presentando desde el mes de agosto cuando los concejales ANTONIO MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, MANUEL MENDOZA MATIAS, PEDRO MARTINEZ LUIS, JOEL GARCIA MENDEZ, LETICIA VASQUEZ PERALTA, MIGUEL CASTILLO COSMES, REYNALDA MARTINEZ CONTRERAS y PANFILO NAVA, solicitaron la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal y en el contenido de su escrito también manifiestan entre otras cosas que desde que inició sus funciones el ayuntamiento, a pesar de que se señaló que cada fin de semana iban a tener sesión de cabildo, pasados seis meses solamente, el Presidente Municipal convocó a dos sesiones a pesar de que se lo han solicitado en forma verbal, que el Presidente Municipal estaba causando divisionismo entre las organizaciones de mototaxis y que inclusive también es Presidente de los mototaxis; que despidió injustificadamente a tres trabajadores de base del municipio sin causa justificada; que es constante la intromisión de sus señores padres en la administración municipal; que el ayuntamiento no

conoce de las gestiones del Presidente Municipal porque siempre las hace en forma unilateral; que desde el inicio del año contrató a un abogado, que le paga más de QUINCE MIL PESOS, sin consulta al ayuntamiento y que éste no comparece a trabajar; en la misma forma autorizó la contratación de un contador sin autorización del cabildo; que carece de sensibilidad política por ser joven, ignora las opiniones de los señores grandes de la comunidad burlándose de ellos; que falta al respeto a los ciudadanos de la comunidad, que sus decisiones las toma en forma unilateral sin consulta al ayuntamiento, que hace caso omiso a las propuestas que le realizan las coaliciones y agrupaciones de la comunidad; que al conocer el pueblo en asamblea general de sus irregularidades y abuso de autoridad del Presidente Municipal, con fecha 7 de julio de 2008 los concejales propietarios del cabildo desconocieron al Presidente y en su lugar nombraron a la Regidora de Hacienda en forma provisional mientras se nombrara al nuevo Presidente, que el acta la firmaron el Síndico y los Regidores de Hacienda, Obras, Educación, Salud y el Tesorero Municipal estampando sus respectivos sellos conforme a sus usos y costumbres; que también le pidieron cuentas del dinero que dejó la autoridad saliente; que el 17 de julio de 2008, de la misma forma la comunidad le solicitaron al gobernador la suspensión y revocación del mandato, desconociendo en el acto al C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTILLO, Presidente Municipal por la serie de anomalías que se plasman en acta de asamblea de comités y ciudadanos caracterizados de la comunidad. Con su solicitud acompañan diversos documentos entre ellos el acta de 7 de julio de 2008 en donde se asienta principalmente el acuerdo de los pobladores para clausurar

las oficinas que ocupa el Palacio Municipal de San Raymundo Jalpan y la suspensión de las actividades municipales hasta que se solucionara el conflicto, acta que se advierte que fue legalizada por el Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidor de Educación, Regidor de Salud y Tesorero Municipal; de lo anterior se desprende que desde el 7 de julio de 2008 en el municipio de San Raymundo Jalpan no funciona el ayuntamiento por así haberlo decidido la población, y por la falta de condiciones para que siguiera despachando como órgano colegiado, pues son ellos los que reconocen que se está actuando en forma por demás ilegal y ante ello toman la decisión de renunciar a sus cargos de Regidor de Obras, Regidor de Educación y Regidor de Salud, con estos actos imputables al Presidente Municipal principalmente, es que se hizo presente el estado de ingobernabilidad que culminó con la renuncia de los 3 concejales.

2.- En lo que se refiere a la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; esto se presentó, desde el momento mismo que el Presidente Municipal, no tuvo la sutileza de conciliación con los vecinos del municipio y con los propios integrantes del Ayuntamiento el cual preside, quienes al haberlo desconocido la ciudadanía del municipio desde el 7 de julio de 2008, ya no despacharon los asuntos de su competencia, sino al contrario, como lo declaran en la propia documentación, tanto los pobladores como los Concejales, el Presidente Municipal ADAN MISAEL LOPEZ CASTILLO, inició la realización de actos de provocación a la violencia como consta en las actas de asamblea general de pobladores del municipio, de fechas 7 y 17 de julio, 6 y 10 de agosto de 2008,

donde la población determina clausurar las entradas del Palacio Municipal hasta en tanto se resolviera la revocación del mandato del Presidente Municipal; estas constancias demuestran, como ya quedó asentado la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal porque nada hizo para lograr su advenimiento con la población que lo eligió y con los concejales que integran el ayuntamiento.

3.- Por lo que se refiere en su renuncia “evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento . . .” aún cuando no señala a que se refiere cuando manifiesta “el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento; con el contenido de la documentación que obra en el expediente y de las actas de fechas 7, 17 de julio, 6 y 10 de agosto de 2008, que obran en el expediente 213, del índice de esta Comisión, del que fue ordenado extraerse copia para agregarse al expediente en estudio, se desprende que efectivamente entre el Presidente Municipal ADAN MISAEL LOPEZ CASTILLO, y los miembros de su cabildo, no existió comunicación, toda vez, que esta actitud fue percibida por los ciudadanos, al señalar en su solicitud de suspensión y desaparición del Ayuntamiento, que es el presidente municipal el directo responsable de la desinformación que existe en la administración de los recursos que recibe el municipio, como son las participaciones municipales y que esto motivó la irritación de los ciudadanos para que ya no permitieran el funcionamiento del ayuntamiento y que motivó la toma del palacio municipal, y

como consecuencia el estado de ingobernabilidad que se padecía, lo que se corrobora con la documentación antes señalada y con la confesión que realizan los concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Regidor de Salud y ANTONIO VASQUEZ MENDEZ Regidor de Educación, quienes son contundentes al manifestar en sus escritos que lo que los motivó a presentar sus renuncias fue precisamente, evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, situación que también fue invocada por el Regidor de obras Públicas C. ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ. Los mismos actos e irregularidades son invocados por los promoventes de la solicitud de desaparición del ayuntamiento en el expediente 232.

Con base a lo anterior y con apoyo en el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, es de calificarse y se califica como causales justificadas que orillaron a los concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ Regidor de Salud y ANTONIO VASQUEZ MENDEZ Regidor de Educación a tomar la decisión de separarse del cargo, fueron:

<El estado de ingobernabilidad que prevalecía en ese momento en su municipio;

<La falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del ciudadano Presidente Municipal;

<El evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente, al no tomar en cuenta a los demás integrantes de ese ayuntamiento.

Por lo que respecta al expediente 232, en conclusión, los motivos aducidos en el escrito de renuncia de ANTONIO

VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, resulta fundada y justificada las causas que invoca, consistente en el estado de ingobernabilidad en su municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; y el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente y en tal virtud se califica procedente la renuncia al cargo de Regidor de Obras. De la misma forma, los escritos de renuncia de ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación, resultan justificadas las causales que invocan, consistente en el estado de ingobernabilidad en su municipio; la falta de capacidad, madurez y sensibilidad política del Presidente Municipal; y el evitar convertirse en cómplice, al validar acuerdos ilegales que unilateralmente decidía el propio Presidente y se califica procedente la renuncia a los cargos de Regidor de Salud y de Regidor de Educación, ambos del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

ESTUDIO Y ANALISIS DEL EXPEDIENTE 235.

QUINTO.- La Comisión entra al estudio del expediente 235, relativo a la desaparición del ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, en el que obran las siguientes constancias:

Escrito de fecha 17 del mismo mes y año, a través del cual los CC. CATALINA MENDOZA SANTIAGO, LAURA GUZMAN VELASCO, ISABEL RAMIREZ RODRIGUEZ, SERAFINA GALAN LEON, NIEVES MATIAS GALAN, BEATRIZ COSME BENITEZ, SOLEDAD NAVA MARTINEZ, CLARA

MARTINEZ VELASCO, ENRIQUE MATIAS GALAN, JOEL GARCIA MENDEZ y JUAN MATIAS JIMENEZ, vecinos del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, solicitan la desaparición del Ayuntamiento, porque alegan fundamentalmente en su promoción que:

“1.- Es de todos conocido de las irregularidades y abuso de autoridad que viene cometiendo el Presidente Municipal de la Población de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, resulta que el día siete de julio del año dos mil ocho mediante asamblea, los concejales propietarios del cabildo, determinaron desconocer al Presidente Municipal y en su lugar nombrar a la regidora de hacienda para que estuviera provisionalmente en el cargo, mientras se nombrara al nuevo Presidente Municipal, levantándose el acta de asamblea en donde EL SINDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES DE HACIENDA, OBRAS, EDUCACION, SALUD Y EL TESORERO MUNICIPAL, quienes firmaron y pusieron sus respectivos sellos en la referida acta, la cual fue presentada ante el Congreso del Estado y de acuerdo a nuestras costumbres y usos, se llegó a la conclusión que en dicha asamblea de ciudadanos se desconociera en forma definitiva al C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS del cargo de Presidente Municipal, toda vez que eran demasiadas las anomalías e irregularidades en el desempeño de su cargo, así que como fue nombrado por el pueblo de San Raymundo Jalpan a quien a defraudado por sus malas acciones, el pueblo decidió desconocerlo y pedirle cuentas del dinero que dejó la autoridad municipal saliente, así como de los recursos que a la fecha a recibido de los gobiernos Federal y Estatal, y para cumplir con las formalidades previstas por nuestra

constitución y leyes aplicables, fue solicitada la SUSPENSIÓN Y REVOCACION DEL MANDATO de dicho presidente, con la finalidad de que se haga efectivo el contenido del acta de fecha siete de julio del año dos mil ocho, donde firman todos los propietarios concejales del cabildo en presencia de la asamblea general de ciudadanos situación que se dio en el Palacio Municipal, la cual se anexa a la presente y con la misma se selló las entradas y salidas del Palacio Municipal realizándolo personalmente el Sindico Municipal en presencia de la asamblea, posteriormente él mismo sindico en compañía del Presidente Municipal violaron los sellos abriendo el Palacio Municipal sin tomar en cuenta a la población, pero ahora ante los acontecimientos mas recientes, existiendo ingobernabilidad en el Municipio y en la población, pues ahora existe la renuncia de los regidores, así como el desconocimiento del Presidente Municipal por parte de la asamblea actualizándose la fracción IV del artículo 86 de la Ley Municipal.

2.- Como lo determina la fracción I del artículo 86 de la Ley Municipal vigente, señala que es procedente la DESAPARICION DE PODERES, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN, cuando SEA IMPOSIBLE EL FUNCIONAMIENTO, POR FALTA ABASOLUTA DE LA MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, SI NO EXISTEN SUPLENTES QUE PUEDAN INTEGRARLO en este caso tres de los propietarios del Ayuntamiento renunciaron a su cargo que venían desempeñando el primero de enero a la fecha, siendo los señores ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ regidor de SALUD, ANTONIO VASQUE MARQUEZ, regidor de OBRAS y

ANTON MENDENZ VASQUEZ regidor de EDUCACION, quienes por dignidad con fecha catorce de septiembre en una asamblea de ciudadanos de la población de San Raymundo Jalpan, públicamente renunciaron al cargo y de igual manera lo hicieron por escrito con fecha diecisiete de septiembre del presente año, mismo que se presentó ante el congreso del estado; como consecuencia dicho cabildo carece de suplentes, quedándose únicamente dos propietarios el de Hacienda y el Sindico Municipal, estando incompleto el cabildo del Ayuntamiento es imposible el funcionamiento del mismo por la falta de la mayoría de sus integrantes pues con la renuncia de sus tres propietarios carece de toda valor probatorio los actos o acuerdos que tome el Presidente Municipal a partir de esta fecha, no obstante de la serie de irregularidades que ha cometido el Presidente Municipal en perjuicio de la población, adjuntamos al presente los acuses de las renunciaciones de los regidores en los que aparece los sellos originales de recibido por parte del Congreso del Estado, Secretaría General de Gobierno y el sello de la oficina de la Diputada del Distrito XII Zona Sur.

3.- Con fecha catorce de septiembre del año en curso, fue convocada una asamblea de ciudadanos con el fin de darles a conocer sobre el trámite legal de la revocación del mandato, así como para informarles de que por segunda ocasión violaron los sellos y fueron sabedores de que los Regidores de Salud, Obras y Educación renunciaban al cargo por haber sido amenazados por los padres del Presidente Municipal, ahora bien la mamá del Presidente Municipal la señora GRACIELA CASTELLANOS acompañada de veinte mujeres, acudieron al Palacio Municipal en día trece de los corrientes por la tarde para

quitar las actas de asamblea de fecha catorce de agosto cuando se determino sellar las entradas y salidas del Palacio Municipal y a partir de esa fecha el Presidente Municipal junto con el sindico y la regidora de hacienda rentaron una casa particular sobre la avenida ferrocarril donde se la daba atención al público, supuestamente, pero nadie llegaba en dicho lugar, por lo que en dicha asamblea general se determino contratar a un Notario Público para que acudiera el lunes quince de los corrientes para dar fe lo que estaba pasando, como se desprende del acta de asamblea de ciudadanos que se anexa al presente.

4.- El quince de septiembre a las doce horas se lleva acabo otra asamblea de ciudadanos, estando presente el Ciudadano LICENCIADO JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ, Notario Público número 84 del estado, quien certificó de la violación de los sellos, así como la existencia de los ciudadanos que participaron en dicha asamblea convocada por los representantes de la misma, como de los Policías Municipales que se encontraban resguardando el Palacio Municipal y una patrulla de la Policía Preventiva del Estado, y dio fe de que de nueva cuenta fueron pegadas las actas que contienen firmas de los ciudadanos en las puertas y ventanas de las oficinas de la Presidencia, sindicatura, alcaldía y tesorería municipal, quedando abierta la puerta principal que da acceso a la Biblioteca Pública tal como se determina en la escritura publica que se adjunta al presente.

5.- Siendo las ocho de la noche del quince de septiembre del año en curso, el Presidente Municipal invitó al pueblo para la celebración del evento que tenía programado, así que asistió la mayoría del pueblo, pero en esos momentos como

se encontraba el Presidente Municipal los ciudadanos de la población le exigieron que por que no había dado cara a su pueblo y cuando una de los ciudadanos hizo el uso de la palabra en el corredor del Palacio, donde también se encontraban seguidores incondicionales del presidente quienes varios de ellos se encontraban en estado de ebriedad, pues tenían armas de fuego y piedras, principalmente el papá del Presidente Municipal el señor PROCURO LOPEZ NIÑO, en su cintura portaba el arma de fuego que le mostró al señor MIGUEL CASTILLO COSME, quien estaba haciendo uso de la palabra en dicha reunión a quien le dijo que iba hacer un desmadre con los ciudadanos pues pensaba matar dos o más para que su hijo Adán siga como Presidente Municipal, así como otros ciudadanos que estaban con el presidente también estaban armados como las mujeres que tenían botes de gasolina y agua que comenzaron a hechar a los ciudadanos que estaban en la parte baja del palacio municipal, así comenzó la agresión física que realizaron los seguidores del Presidente Municipal encabezados por los papas del Presidente y para que los ciudadanos corrieran a sus domicilios les echaron agua, piedras y balas a quema ropa, como al aire, situación que se puso delicado, pues ante el temor de que los ciudadanos pacíficos de la comunidad no salieran agredidos físicamente decidieron retirarse a sus respectivos domicilios, dejando al Presidente como a sus condicionales en el Palacio Municipal, para que realizaran su evento programado, algunos ciudadanos que salieron lastimados por las piedras o la gasolina que aventó la gente del presidente, presentaron su respetiva denuncia, iniciándose la averiguación previa correspondiente”.

Ofrecen como pruebas documentales, que se desahogan por su propia y especial naturaleza las siguientes:

a).- Actas de asamblea extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de julio de 2008, en la que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, informaron a los ciudadanos de ese municipio de las irregularidades en que ha incurrido el C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS, Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, por lo que acordaron clausurar las oficinas de la presidencia municipal, suspender las actividades y que la C. ELIA MARTINEZ CONTRERAS, Regidora de Hacienda, asumiera la responsabilidad de Presidenta Municipal, hasta en tanto, las autoridades competentes dictaminen lo procedente.

b).- Acta de asamblea vecinal de fecha 14 de septiembre de 2008, en que los vecinos del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, acordaron que en virtud de la renuncia de los tres Concejales del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, se solicitara al Congreso del Estado la desaparición de poderes en virtud de que presentaron sus renunciaciones los Regidores de Salud, Obras y Educación, ya que por dignidad renunciaron para no ser obligados por el Presidente Municipal a firmar actas de acuerdos que en forma unilateral decide en perjuicio de la comunidad, se remita la presente acta a la Presidenta de la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado, para que se apruebe la desaparición del Ayuntamiento y se nombre un Administrador.

c).- Instrumento Notarial numero 4196, de fecha 15 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público

número 84 del Estado de Oaxaca, en el que hace constar las condiciones en las que se encuentra el Palacio Municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y la decisión que toda la asamblea general de la comunidad de volver a colocar los sellos en los estrados de la Presidencia, Sindicatura, Alcaldía y Tesorería Municipales, lo cual transcurre de manera pacífica.

d).- Recortes de los Diarios NOTICIAS de 2 de septiembre de 2008 y TIEMPO, donde se da a conocer la noticia de los sucesos acontecidos en el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, con relación a los actos que dicen vienen desarrollando las autoridades municipales, concretamente el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

Con las pruebas que obran en el expediente en estudio y que en forma enunciativa se relacionan en los incisos señalados con anterioridad del a) al d), la Comisión Permanente de Gobernación, llega a la conclusión que el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, se encuentra desintegrado por la renuncia presentada por la mitad de sus integrantes, lo que se corrobora con los escritos mediante los cuales tres de seis de los Concejales Propietarios, renuncian al cargo de elección popular, y que no cuentan con Suplentes que puedan ocupar los cargos, lo que fundamentalmente motivó la solicitud de desaparición del Ayuntamiento, formulada por los CC. CATALINA MENDOZA SANTIAGO, LAURA GUZMAN VELASCO, ISABEL RAMIREZ RODRIGUEZ, RAMIRA GONZALEZ, SERAFINA GALAN LEON, ELPIDIO MATIAS GALAN, NIEVES MATIAS GALAN, BEATRIZ COSME BENITEZ, SOLEDAD NAVA MARTINEZ, CLARA MARTINEZ

VELASCO, ENRIQUE MATIAS GALAN, PANFILO NAVA, JUANA MENDOZA MANRIQUEZ, JOEL GARCIA MENDEZ, PEDRO MARTINEZ LUIS, GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ, MIGUEL CASTILLO COSME, JUAN MATIAS JIMENEZ, EDIHT DEL ROCIO CRUZ RAMIREZ y REYNALDA CONTRERAS MARTINEZ, en uso del derecho que les otorga el artículo 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; además de que con fechas 29 de septiembre y 6 de octubre de 2008, los tres Concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, con las formalidades legales ratificaron ante la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación, los escritos mediante los cuales presentaron sus renunciaciones a los cargos concejales, renunciaciones que son justificadas y calificadas su procedencia por las razones ya analizadas en este dictamen, toda vez que el Congreso del Estado en términos del artículo 26 de la Ley Municipal en consulta, cuyo tenor dice: "ARTICULO 26.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de un ayuntamiento serán obligatorios y solo podrán ser renunciados o excusados por causa justificada que calificará el propio ayuntamiento con sujeción a esta ley. De todos los casos conocerá la Legislatura del Estado, haciendo la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere. La remuneración de los Concejales Municipales se fijará en el presupuesto de egresos del municipio por el ayuntamiento, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, la que no podrá variarse durante la gestión.

Los Concejales estarán impedidos para aceptar otro empleo o cargo público por el que perciban remuneración alguna, a excepción de los docentes". Es quien, a falta del Ayuntamiento el directo responsable de calificar la procedencia o no de las renunciaciones de los concejales, y al proceder las renunciaciones de los tres concejales ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, en este caso, no puede tomar las determinaciones, mucho menos sesionar porque no cuenta con más de la mitad de sus integrantes, como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que dice: ARTICULO 55.- Los Ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia y sólo podrán funcionar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. ..." Por ello es que ante la renuncia de 3 de 6 Concejales, con la facultad que le otorgan al Congreso del Estado los artículos 115, último párrafo de la fracción I, de la Constitución Política Federal, que expresamente señala: ART. 115.- "... En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los concejales municipales que concluirán los periodos respectivos; ..." y fracción I del artículo 86 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, lo correcto es que el Congreso del Estado de Oaxaca, declare desaparecido el ayuntamiento, porque ya no existe más de la mitad de sus

miembros para seguir funcionando y al no existir suplentes que puedan ser requeridos a ocupar los cargos; lo que actualiza la causal grave contenida en el artículo 86 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Al invocarse principalmente como causal para la desaparición del ayuntamiento, las renunciaciones de tres concejales, que fueron calificadas y justificadas procedentes por esta Comisión Permanente, al realizar en el presente dictamen, el estudio del expediente 232, con los tres concejales, como lo son el Presidente Municipal, el Síndico y Regidor de Hacienda, que no forman la mayoría en el ayuntamiento, es imposible que sigan desempeñando las funciones del Ayuntamiento, tomando en cuenta que el artículo 115 de la Constitución Política Federal en el primer párrafo de la fracción I, textualmente dice: "ART. 115.- I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado." En este tenor, el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, prevé que: ARTÍCULO 55.- Los Ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia y sólo podrán funcionar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. ..." De aquí que, el ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, resulta imposible su funcionamiento, pues al apearse a sus usos y costumbres, éste estaba integrado por seis Concejales, lo que se corrobora con la constancia de

mayoría de fecha 6 de noviembre de 2007, expedida por acuerdo de misma fecha del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por tal razón, ha quedado disuelto, fundamentalmente por la renuncia de los tres concejales y porque no existen suplentes para que sean requeridos a ocupar los cargos, de ahí que es claro que el Ayuntamiento quedó desintegrado; tomando en cuenta además, que los concejales por propia voluntad presentaron sus renunciaciones ante el Congreso del Estado quien las calificó procedentes en aplicación del artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, al quedar justificados los motivos que tuvieron para presentarlas, por mayoría de razón, es público y notorio que ya no existe la mayoría de los Concejales para ejercer las funciones del ayuntamiento, como lo exigen los artículos 55 y 57 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. En el caso que nos ocupa, en concordancia con el precepto transcrito, el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, no puede funcionar porque es determinante que con la renuncia de tres de los seis Concejales ya no existe más de la mitad de sus miembros, como lo exige la norma, además que se hace indispensable a fin de que una minoría del Ayuntamiento, e incluso un solo individuo en este caso el presidente municipal, como lo manifiestan los solicitantes de la desaparición, no siga tomando decisiones que puedan poner en riesgo los intereses del Municipio, pues de acuerdo con los artículos 115 primer párrafo de la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 párrafo primero de la fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 3 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que textualmente prevén: "ART. 115... I. Cada municipio será gobernado por un

ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado". Por su parte el artículo 113 de la Constitución del Estado establece: "Artículo 113... I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine". De la misma forma el artículo 3 de la Ley Municipal determina: "ARTICULO 3.- El municipio es un nivel de gobierno, investido de personalidad jurídica con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa e integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que esta Ley y el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca determine". De lo anterior se desprende que es el ayuntamiento el que constituye el gobierno municipal y éste solamente puede funcionar con más de la mitad de sus integrantes, situación que no se presenta en el municipio de San Raymundo Jalpan en donde renunciaron tres de seis Concejales, lo que se corrobora con los escritos de renuncia presentada por los ciudadanos ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, que como ya quedó asentado dichas renunciaciones, fueron calificadas y justificadas su procedencia, por ello, con arreglo en los preceptos

constitucionales y legales antes transcritos y al actualizarse la causal prevista en el artículo 89 fracción I de la Ley Municipal, procede la desaparición.

En su parte relativa el citado artículo 57, de la Ley Municipal prevé lo siguiente: "ARTICULO 57.- Los acuerdos de sesión de cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes según la naturaleza del caso...". En tal virtud, tomando en cuenta el espíritu de este precepto, resulta concordante con el artículo 55 de la propia Ley Municipal invocada, porque el ayuntamiento ya no puede emitir acuerdos porque no cuenta ni con la mayoría simple, mucho menos con la mayoría calificada, de ahí que no es posible su funcionamiento, y siendo así, el Congreso del Estado debe declarar la desaparición del Ayuntamiento, toda vez que el cuerpo colegiado municipal se encuentra impedido para sesionar por falta de la mayoría de sus integrantes lo que hace que incumpla con sus funciones que tiene encomendados.

Con el espíritu de las disposiciones constitucionales y legales, es claro que el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, quedó desintegrado, por causa de una serie de hechos acontecidos en el municipio y de la voluntad de sus propios integrantes al renunciar a sus cargos concejiles con lo que ha quedado disuelto, lo que hace que éste, es decir, el ayuntamiento, ya no esté en posibilidades de cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales, porque no cuenta con más de la mitad de sus integrantes; motivo que resulta suficiente para que el Congreso del Estado declare procedente la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a consecuencia de la renuncia que presentaron tres de seis de los concejales

propietarios que lo integraban, renunciaciones que fueron calificadas procedentes en términos del estudio realizado por esta Comisión, situación que dificulta la integración del Ayuntamiento, por la inexistencia de suplentes, como se acredita con la constancia de mayoría extendida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, que advierten dicha integración de la siguiente forma:

CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS	SIN SUPLENTE
SINDICO MUNICIPAL	FILEMON COSME ANTONIO	SIN SUPLENTE
REGIDOR DE HACIENDA	ELIA MARTINEZ CONTRERAS	SIN SUPLENTE
REGIDOR DE OBRAS	ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ	SIN SUPLENTE
REGIDOR DE EDUCACION	ANTON MENDEZ VASQUEZ	SIN SUPLENTE
REGIDOR DE SALUD	ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ	SIN SUPLENTE

De los citados concejales propietarios, los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud; ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras, quienes forman parte de la mitad del Ayuntamiento, presentaron sus renunciaciones, de tal forma que el ayuntamiento ya no puede ejercer sus funciones como ha quedado apuntado, porque ya no se encuentra constituido con más de la mitad de sus integrantes como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; en este orden de ideas, es claro que el Ayuntamiento está desintegrado, por falta de la mayoría de sus integrantes, al haber presentado la mitad de los Concejales Propietarios la renuncia a sus respectivos cargos y la inexistencia de Suplentes que puedan conformar más de la mitad del cabildo; por tal razón esta

Comisión considera procedente que el Congreso del Estado, sin mayor trámite, declare la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, en virtud de que nuestra legislación en estos casos así lo prevé, ante la hipótesis de la renuncia y falta de la mayoría de los ediles, a que se refiere el artículo 115 de la Constitución General que dice: "o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros si conforme a la ley no procede que se celebren nuevas elecciones, las Legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos;..." En este sentido, debe de emitirse la declaratoria de desaparición del Ayuntamiento.

De la misma forma, resulta público y notorio que el municipio de San Raymundo Jalpan, se encontraba en estado de ingobernabilidad y vacío de autoridad, lo que se acredita con el acta de asamblea extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de julio de 2008, en la que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, informaron a los ciudadanos de ese municipio de las irregularidades en que ha incurrido el C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS, Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, por lo que acordaron clausurar las oficinas de la presidencia municipal, suspender las actividades y que la C. ELIA MARTINEZ CONTRERAS, Regidora de Hacienda, asumiera la responsabilidad de Presidenta Municipal, hasta en tanto, las autoridades competentes dictaminen lo procedente; Acta de asamblea vecinal de fecha 14 de septiembre de 2008, en que los vecinos del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, acordaron que en virtud de la renuncia de los tres Concejales del Ayuntamiento

de San Raymundo Jalpan, se solicitara al Congreso del Estado la desaparición de poderes en virtud de que presentaron sus renuncias los Regidores de Salud, Obras y Educación, ya que por dignidad renunciaron para no ser obligados por el Presidente Municipal a firmar actas de acuerdos que en forma unilateral decide en perjuicio de la comunidad; Instrumento Notarial numero 4196, de fecha 15 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 84 del Estado de Oaxaca, en el que hace constar las condiciones en las que se encuentra el Palacio Municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y la decisión que toda la asamblea general de la comunidad de volver a colocar los sellos en los estrados de la Presidencia, Sindicatura, Alcaldía y Tesorería Municipales, lo cual transcurre de manera pacífica. Ingovernabilidad y vacío de autoridad que redundan en perjuicio de la ciudadanía y del desarrollo del municipio, perjudicándose así mismo el interés social, el cual debe de protegerse, tomando en cuenta que dicho interés social, está por encima de los intereses particulares, quedando de esta manera acreditada la declaratoria de desaparición del Ayuntamiento que promovieron los vecinos del Municipio en cuestión.

Es de precisarse que el Congreso del Estado resuelve, tomando en cuenta la solicitud formulada por los vecinos del Municipio de San Raymundo Jalpan, en ejercicio del derecho que les otorga el artículo 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, quienes son contundentes en señalar entre las causales que motivan su petición, las renuncias a sus cargos que presentaron tres de los seis concejales que conforman el citado Ayuntamiento, de tal forma que con apego a las disposiciones

constitucionales y legales, es de considerarse que mediante Decreto respectivo, se declare la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, facultando al Gobernador del Estado, porque las circunstancias así lo ameritan, para que continúe en sus funciones el administrador que ha nombrado y que se hizo cargo de la administración del citado municipio por los conflictos que se presentaron entre los pobladores y sus autoridades y estas entre sí que orillo que tres de sus integrantes renunciaran, hasta en tanto, remita al Congreso del Estado, la propuesta de integración del Consejo Municipal, conforme a la facultad que le confiere el artículo 79 Fracción XV de la Constitución Política del Estado y para que se dé cumplimiento a lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado y artículo 86 Fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, establecen: "115 fracción I, último párrafo o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las Legislaturas de los Estados designará de entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos. ...; 59 fracción IX ... En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los Suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, la Legislatura designará entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; ... artículo 86 fracción I de la Ley Municipal.- Cuando sea imposible el funcionamiento, por falta absoluta de la mayoría de sus integrantes, si no existen Suplentes que

puedan integrarlo, cualquiera que fueren las causas que motiven dicha falta. . .”

Es importante resaltar, que los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de un Ayuntamiento, son de carácter obligatorio, pero también lo es, que para estos casos específicos, la Legislatura del Estado debe decidir en definitiva, con las facultades que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 Fracción I, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y con base a los lineamientos contenidos en la Sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales, por resultar inminente la desintegración del Ayuntamiento por renuncia de la mitad de sus miembros, por lo que es de procederse a desaparecer el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, tomando en cuenta que las renunciaciones fueron presentadas por cada uno de los miembros propietarios del Cabildo y calificadas procedentes, y que los mismos desde el momento de su presentación ya no comparecieron a despachar los asuntos de su competencia, es decir, abandonaron sus funciones, basados en sus renunciaciones que presentaron ante el Congreso del Estado, al no poder apegarse a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Municipal, para que el Ayuntamiento calificara tales renunciaciones, pues acorde con el artículo 55 de la Ley Municipal invocada, estaba imposibilitado celebrar sesiones para

poder calificarlas por falta de más de la mitad de sus integrantes; no obstante lo anterior, la situación se complicó desde el momento que resultó imposible aplicar el principio de suplencia ordenada por el artículo 115 de la Constitución Política Federal, debido a la inexistencia de Suplentes y al de convocar a nuevas elecciones pues no se estaba ante un proceso electoral puesto que las autoridades se habían recientemente instalado para iniciar el periodo constitucional de tres años para el que fueron electos. Para resolver, la Comisión otorgó valor probatorio, a las pruebas documentales consistentes en: Las renunciaciones presentadas por los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación y ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y que fueron calificadas procedentes; las diligencias de ratificación de las renunciaciones efectuadas ante la Presidenta de la suscrita Comisión, en diligencia formal celebrada el 29 de septiembre y 6 de octubre de 2008; la calificación de la procedencia de las renunciaciones presentadas por los concejales antes citado; Acta de asamblea extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de julio de 2008, en la que los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, informaron a los ciudadanos de ese municipio de las irregularidades en que ha incurrido el C. ADAN MISAEL LOPEZ CASTELLANOS, Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, por lo que acordaron clausurar las oficinas de la presidencia municipal, suspender las actividades y que la C. ELIA MARTINEZ CONTRERAS, Regidora de Hacienda, asumiera la responsabilidad de Presidenta Municipal, hasta en tanto, las

autoridades competentes dictaminen lo procedente; acta de asamblea vecinal de fecha 14 de septiembre de 2008, en que los vecinos del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, acordaron que en virtud de la renuncia de los tres Concejales del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, se solicitara al Congreso del Estado la desaparición de poderes en virtud de que presentaron sus renunciaciones los Regidores de Salud, Obras y Educación, ya que por dignidad renunciaron para no ser obligados por el Presidente Municipal a firmar actas de acuerdos que en forma unilateral decide en perjuicio de la comunidad; Instrumento Notarial número 4196, de fecha 15 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 84 del Estado de Oaxaca, en el que hace constar las condiciones en las que se encuentra el Palacio Municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y la decisión que toda la asamblea general de la comunidad de volver a colocar los sellos en los estrados de la Presidencia, Sindicatura, Alcaldía y Tesorería Municipales, lo cual transcurre de manera pacífica; Recortes de los Diarios NOTICIAS de 2 de septiembre de 2008 y TIEMPO, donde se da a conocer la noticia de los sucesos acontecidos en el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, con relación a los actos que dicen vienen desarrollando las autoridades municipales, concretamente el Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento; son pruebas documentales que concatenadas entre sí, permiten a la Comisión Permanente de Gobernación, llegar a la conclusión de que los Concejales del Ayuntamiento indicado, ya no ejercen sus funciones como tales y en el caso de los Regidores que presentaron su renuncia a sus cargos, desde el momento mismo que presentaron tales renunciaciones ante el

Congreso del Estado, las autoridades municipales han desaparecido por voluntad y decisión de las personas que desempeñaban los cargos de Regidores del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, quienes propiciaron su desintegración.

Ahora bien, los vecinos del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, CC. CATALINA MENDOZA SANTIAGO, LAURA GUZMAN VELASCO, ISABEL RAMIREZ RODRIGUEZ, RAMIRA GONZALEZ, SERAFINA GALAN LEON, ELPIDIO MATIAS GALAN, NIEVES MATIAS GALAN, BEATRIZ COSME BENITEZ, SOLEDAD NAVA MARTINEZ, CLARA MARTINEZ VELASCO, ENRIQUE MATIAS GALAN, PANFILO NAVA, JUANA MENDOZA MARQUEZ, JOEL GARCIA MENDEZ, PEDRO MARTINEZ LUIS, GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ, MIGUEL CASTILLO COSME, JUAN MATIAS JIMENEZ, EDIHT DEL ROCIO CRUZ RAMIREZ y REYNALDA CONTRERAS MARTINEZ, al tener conocimiento de los hechos que se presentaban con motivo de las renunciaciones a sus cargos de tres de sus concejales, no se hicieron esperar para promover la desaparición del Ayuntamiento, invocando diversas causales entre ellas la renuncia de los tres Concejales, siendo esta causal, la que resulta suficientemente probada con los escritos de renuncia de fechas 12 de septiembre de 2008, para llegar a la conclusión de que se está en condiciones de declarar la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan; en estas circunstancias, es procedente el nombramiento de un Administrador, en los términos antes apuntados, hasta en tanto se proponga el nombramiento del Concejo Municipal por parte del Gobernador del Estado, conforme la

facultad que le otorga el artículo 79 Fracción XV de la Constitución Política del Estado; por lo que se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, califique justificadas las causas que aduce el C. ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2008, en consecuencia, se apruebe la renuncia a su cargo, presentada ante el Congreso del Estado por el citado, ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2008, en términos del considerando cuarto del presente dictamen. De la misma forma, califique justificadas las causas que aducen los CC. ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud, ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2008, en consecuencia, se apruebe sus renuncias a su cargo, presentadas ante el Congreso del Estado. Al no existir Concejales Suplentes para integrar el Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, con más de la mitad de sus componentes para el despacho de sus funciones como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la

Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 87, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por desintegración del cuerpo colegiado municipal, procede se declare la desaparición del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, conforme ha quedado precisado en los considerandos del presente dictamen; se autoriza que el Administrador Municipal continúe en funciones conforme al nombramiento ordenado por el Gobernador del Estado, hasta en tanto proponga al Congreso del Estado, a los ciudadanos del municipio que integrarán el Concejo Municipal.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, en cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de diciembre de 2008, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 de la Ley

Municipal para el Estado de Oaxaca, califica justificadas las causas que aduce el C. ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ, Regidor de Obras en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2008, en consecuencia, aprueba la renuncia a su cargo, presentada ante el Congreso del Estado por el citado, ANTONIO VASQUEZ MARQUEZ Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, califica justificadas las causas que aducen los ciudadanos ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ, Regidor de Salud y ANTON MENDEZ VASQUEZ, Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2008, en consecuencia, aprueba la renuncia a sus cargos, presentada ante el Congreso del Estado.

ARTICULO TERCERO.- En términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 87, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por desintegración del cuerpo colegiado municipal, declara la desaparición del Ayuntamiento de San

Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, al haber renunciado a sus cargos la mitad de los Concejales Propietarios y por no existir Suplentes para ocupar los cargos respectivos. Se autoriza que el Administrador Municipal, continúe en sus funciones, en cumplimiento al nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, hasta en tanto se proponga al Congreso del Estado a los ciudadanos del Municipio que integrarán el Consejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado.

Comuníquese esta determinación a los promoventes; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Presidente del Instituto Estatal Electoral y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 19 enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica
DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se ha dado cuenta.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se recoge la votación en lo general, en votación económica, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN, CON 31 VOTOS A FAVOR)

Luego de la votación, se declara aprobado con 31 votos a favor en lo general, este Dictamen y proyecto de Decreto con el que se ha dado cuenta. Así mismo, se pone a consideración de la Asamblea, en lo particular, el proyecto de Decreto correspondiente, se solicita a quienes tengan alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma económica, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN CON 31 VOTOS A FAVOR)

Luego de la votación, se declara aprobado por unanimidad, este Decreto en lo particular, se turna a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un quinto Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 293

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de enero de 2009, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Gobernación, los escritos de fecha 12 del mismo mes y año, suscritos por el C. MOISÉS CARREÑO VÁSQUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, autorice las licencias presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO, Síndico Municipal y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, Regidor de Hacienda, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero del 2010.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de

Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de enero de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha, suscrito por el C. MOISÉS CARREÑO VÁSQUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, autorice la licencia presentada por el C. ERIC SANTIAGO OSORIO, Síndico Municipal, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero del 2010.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 2 de enero de 2009, mediante el cual el C. ERIC SANTIAGO OSORIO, solicita licencia al cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010.

b).- Acta de sesión extraordinaria de fecha 3 de enero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, acordaron procedentes las Licencias presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, a los cargos de Síndico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Ayuntamiento mencionado, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010, y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que ocupen los cargos de Síndico Municipal Interino y

Regidor de Hacienda Interino de dicho Ayuntamiento.

c).- Escrito de fecha 6 de enero de 2009, mediante el cual se otorga nombramiento al Síndico Municipal Suplente del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca.

d).- Escrito de fecha 3 de enero de 2009, mediante el cual se cita al C. CARLOS CERVANTES REYES, para que tome la protesta de ley como Síndico Municipal Interino del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010.

e).- Acta de fecha 10 de enero de 2009, mediante la cual se le toma la protesta de ley al C. CARLOS CERVANTES REYES, como Síndico Municipal Interino del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca.

f).- Copia del acta de nacimiento y credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. CARLOS CERVANTES REYES.

2.- Con fecha 12 de enero de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha suscrito por el C. MOISÉS CARREÑO VÁSQUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el que solicita a este H. Congreso, autorice la licencia presentada por el C. LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, Regidor de Hacienda, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero del 2010.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 2 de enero de 2009, mediante el cual el C. LEONARDO GARCIA ESPINOZA, solicita licencia al cargo de Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010.

b).- Acta de sesión extraordinaria de fecha 3 de enero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, acordaron procedentes las Licencias presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, a los cargos de Sindico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Ayuntamiento mencionado, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010, y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que ocupen los cargos de Sindico Municipal Interino y Regidor de Hacienda Interino de dicho Ayuntamiento.

c).- Escrito de fecha 6 de enero de 2009, mediante el cual se otorga nombramiento al Regidor de Hacienda Suplente del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca.

d).- Escrito de fecha 3 de enero de 2009, mediante el cual se cita al C. ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que tome la protesta de ley como Regidor de Hacienda Interino del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010.

e).- Acta de fecha 10 de enero de 2009, mediante la cual se le toma la protesta de ley al C. ISMAEL TAPIA CERVANTES, como Regidor de Hacienda Interino del

Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca.

f).- Copia del acta de nacimiento y credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. ISMAEL TAPIA CERVANTES.

3.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, fueron electos como propietarios y los CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, como suplentes del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia

4.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 3 de enero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, acordaron precedentes las Licencias presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, a los cargos de Sindico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Ayuntamiento mencionado, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010, y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que ocupen los cargos de Sindico Municipal Interino y Regidor de Hacienda Interino de dicho Ayuntamiento, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b).- Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplentes respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo y sólo se concederá el permiso con la aprobación de los terceros partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al término del plazo de la licencia concedida, el Presidente Municipal, el

Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo.,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, de fecha 3 de enero de 2009 en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, acordaron precedentes las licencias presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, a los cargos de Sindico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Ayuntamiento mencionado, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010, y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que ocupen los cargos de Sindico Municipal Interino y Regidor de Hacienda Interino de dicho Ayuntamiento; así mismo, se deberá exhortar a los servidores públicos municipales que al término del plazo concedido deberán integrarse de inmediato a sus cargos.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de

Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 3 de enero de 2009 en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, acordaron procedentes las licencias presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, a los cargos de Sindico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Ayuntamiento mencionado, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010, y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que ocupen los cargos de Sindico Municipal Interino y Regidor de Hacienda Interino de dicho Ayuntamiento; así mismo, se deberá exhortar a los servidores públicos municipales que al término del plazo concedido deberán integrarse de inmediato a sus cargos.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 3 de enero de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, acordaron procedentes las licencias

presentadas por los CC. ERIC SANTIAGO OSORIO y LEONARDO GARCÍA ESPINOZA, a los cargos de Sindico Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Ayuntamiento mencionado, a partir del 10 de enero de 2009 al 10 de enero de 2010, y en ese mismo acto acordaron llamar a los Suplentes CC. CARLOS CERVANTES REYES e ISMAEL TAPIA CERVANTES, para que ocupen los cargos de Sindico Municipal Interino y Regidor de Hacienda Interino de dicho Ayuntamiento; así mismo, se exhorta a los servidores públicos municipales que al término de sus licencias concedidas deberán de presentarse de inmediato ante el Ayuntamiento para que en los términos constitucionales y legales asuman los cargos respectivos.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, Oaxaca, al Titular de la Auditoria Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ

Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

**El Diputado Presidente Jaime Aranda
Castillo (PRI):**

Por contener un artículo fijo y un artículo transitorio, está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto al que se le ha dado lectura.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU APROBACIÓN POR
UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado este Decreto en lo general y en lo particular, se turna a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un sexto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a los expedientes números 144, 150, 155, 156, 157, 160, 161, 163, 164 y 166 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

**La Diputada Secretaria Isabel
Carmelina Cruz Silva (PRI):**

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACION.

EXPEDIENTES Nos: 144, 150, 155, 156,
157, 160, 161, 163, 164 y 166 DE LA LIX
LEGISLATURA.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2007, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación los expedientes 144, 150, 156, 157, 160, 161, 163, 164 y 166 que quedaron pendientes de resolución en la Quincuagésima Novena Legislatura.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la ñ consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

2.- El expediente número 144 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número SC/USEAQDSC/384/2005, de fecha 3 de septiembre de 2005, suscrito por el Lic. MAXIMINO VARGAS

BETANZOS, en el que remite oficio suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Mexicana de comunidades Indígenas, A.C., por el que presentan denuncia en contra de las autoridades de San Miguel, Soyaltepec, Oaxaca.

3.- El expediente número 150 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2005, suscrito por vecinos del Municipio de Reyes Etlá, Oaxaca, en el que solicitan la desaparición de poderes de dicho Ayuntamiento.

4.- El expediente número 155 del índice de la Comisión de Gobernación de la UX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 3 de octubre de 2005, suscrito por el C. EDELMIRO NÚÑEZ, vecino del municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el que solicita la revocación de mandato del Presidente n Municipal.

5.- El expediente número 156 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 253/2005 de fecha 12 de octubre de 2005, suscrito por autoridades del municipio de de San Martín Teotitlán, Oaxaca, en el que informan que el C. Manuel Marin Serrano, Regidor de Obras de dicho municipio fue destituido de su cargo, nombrando en su lugar el suplente el C. Isidro Rodríguez Nava.

6.- El expediente número 157 del Índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número, de fecha 17 de octubre de 2005, suscrito por los CC. MELESIO MARTINEZ FLORES, FELIX SORIANO MARTINEZ, PEDRO SOSA Y PORFIRIO HERNANDEZ ALONSO, Agente

Municipal, suplente del Agente, Tesorero y Secretario de la Agencia Municipal de San Francisco Tutla, del Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión provisional y desaparición de poderes del citado Ayuntamiento.

7.- El expediente número 160 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio número 106/2005, de fecha 18 de octubre de 2005, suscrito por los CC. CRESCENCIO LOPEZ HERNANDEZ y JUVENTINO RIVERA L., Presidente Municipal y Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de La Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca, en el que solicitan la destitución del C. CONSTANTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, Regidor de Educación del Ayuntamiento en mención.

8.- El expediente número 161 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número, de fecha 24 de agosto de 2005, suscrito por vecinos del Municipio de Santa Catarina Zapochila, Huajuapán, Oaxaca, en el que solicitan la revocación del mandato del C. LEONIDEZ MEZA GUZMAN, Regidor de Educación del Ayuntamiento en mención, en virtud de que fue procesado penalmente por el delito de allanamiento de morada.

9.- El expediente número 163 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 25 de octubre de 2005, suscrito por el C. RAFAEL GONZALEZ AYUSO, Sindico Procurador del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en el que manifiesta su inconformidad, en virtud de que el cabildo municipal sin motivo

alguno, acordó la revocación de su mandato.

10.- El expediente número 164 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 24 del mes de octubre de 2005, suscrito por el C. JOSE ANTONIO MARTINEZ CUEVAS, en el que solicita su reincorporación al cabildo Municipal de la Villa de Etna, Oaxaca.

11.- El expediente número 166 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio sin número de fecha 28 de octubre de 2005, suscrito por los CC. ELISEO BAUTISTA, Sindico Municipal, VICTOR AMPAEZ LOPEZ, Regidor de Gestión Social, ARMANDO ORTIZ ALACALA, Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales, del Honorable Ayuntamiento de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca, en el que solicitan la revocación de su mandato del C. ALEJANDRO LAZCARES ROQUE. Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan uno en particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, esta Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis realizado, considera que de acuerdo con los artículos 113 de la Constitución Política del Estado y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamientos duran en su encargo tres años y los promoventes de los expedientes 144, 150, 155, 156, 157, 160, 161, 163, 164 y 166 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, por lo tanto, se considera que los asuntos planteados han quedado sin materia, por lo que esta, Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente Dictamen.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación en el estudio y análisis de los expedientes números 144, 150, 155, 156, 157, 160, 161, 163, 164 y 166, contenidos en el índice de la LIX Legislatura del Estado y 1 del índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Permanente de

Gobernación somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 144, 150, 155, 156, 157, 160, 161, 163, 164 y 166, contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se solicita la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un séptimo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

EXPEDIENTE No. 15/2008.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 24. de julio de 2008, fue turnada a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el escrito de fecha 15 de julio de 2008, enviado por los ciudadanos integrantes de la asociación civil denominada "Ex Braceros de Oaxaca" en el que formulan la petición que en seguida se aborda.

Del estudio y análisis realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con

proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de julio de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 15 de del mismo mes y año, suscrito por el Consejo Directivo de la asociación civil denominada "Ex Braceros de Oaxaca" en el .que formulan la petición consistente en:

PRIMERO: QUE SE NOS CONCEDA UNA AUDIENCIA PARA HACER NUESTRO PLANTEAMIENTO ANTE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS.

SEGUNDO: QUE SE ELABORE UN PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE PROPONGA LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 20 MILLONES DE PESOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO DE APOYO ECONOMICO ADICIONAL DE 20 MIL PESOS POR EX BRACERO O SU BENEFICIARIO, PARA MIL EX BRACEROS POR AÑO.

TERCERO: QUE SE INCLUYA A LOS EX BRACEROS Y BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2.- Con fecha 31 de julio de 2008, se recibió en la Comisión de Asuntos Migratorios el escrito de mérito, por lo que se tuvo como un asunto a tratar en la reunión de trabajo, realizada el 2 de septiembre del mismo año.

3.- Por la naturaleza de la solicitud y teniendo en cuenta que el Honorable Pleno turnó para su atención el asunto a esta Comisión, al seno de la misma se analizaron los puntos petitorios y se determinó que era factible atender sin mayor dilación el punto PRIMERO, y previo citatorio a los interesados, se realizó la reunión de trabajo con fecha 4 de septiembre de 2008, en el salón del primer nivel del edificio sede del H. Congreso, en dicha reunión los interesados manifestaron sus planteamientos y ratificaron de forma verbal y mediante un escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, las peticiones expresadas en su escrito original; por lo que en lo relativo al referido petitorio, a la fecha se puede considerar como atendido; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en términos de los artículos 42, 44 Fracción XXVIII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Es oportuno, referir que el reclamo de los ex trabajadores migratorios que laboraron a través del Convenio entre México y Estado Unidos de América en los años que van de 1942 a 1964 es recuperar, los ahorros que durante ese periodo hicieron a través del Banco Wells Fargo y transferidos al Banco de Crédito Rural (hoy Financiera Rural); mismo que a pesar del tiempo transcurrido no han obtenido.

Que con la creación del Fideicomiso que Administrará el Fondo Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, se abrió la expectativa para que las decenas de miles de ex trabajadores migrantes fueran resarcidos en parte de lo que legalmente les corresponde; y que el Fideicomiso fue el mecanismo institucional para encauzar la solución de las demandas de los ex trabajadores migratorios.

Que en sesión del 27 de abril de 2006, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que en sesión del 23 de octubre de 2007, la Cámara de Senadores aprobó el decreto correspondiente y lo devolvió con observaciones a la Cámara de Diputados y que ésta en sesión del 10 de abril de 2008, aprobó el decreto de referencia y lo devolvió a la Cámara de Senadores, con observaciones finalmente, la Cámara de Senadores aprobó en sus términos la minuta con proyecto de decreto y pasó al Ejecutivo Federal para efectos constitucionales, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Las reformas permiten que se vuelvan a inscribir aquellos trabajadores ex braceros que por circunstancias ajenas a su voluntad no pudieron hacerlo en su momento, se agiliza el trámite otorgando una opción más para iniciar su inscripción, con la presentar su tarjeta del seguro social (Social Security) apostillado. Y para evitar entorpecer un trámite meramente burocrático, se deroga la fracción I del artículo 6º, y a los

beneficiarios ya no se le exija que cumplan con el requisito de haber efectuado su registro en el padrón ante la Secretaría de Gobernación.

Sin embargo en la realidad, constatamos que el número de personas cuyos nombres han sido publicados en las listas para recibir el pago del Fideicomiso de \$38,000.00. - Sin que pase desapercibido para esta Comisión, que el asunto es en principio de competencia federal, porque es el Estado Mexicano, quien adquirió un compromiso con los ex trabajadores migratorios- Sin embargo es un hecho insoslayable, que los oaxaqueños que reúnen los requisitos para obtener el beneficio en nuestro estado, han realizado una serie de trámites, sin que a la fecha hayan obtenido el apoyo a que se refiere el Fideicomiso y que por lo tanto los poderes de la Entidad federativa, deben coadyuvar a la atención pronta de los reclamos que en justicia están haciendo los ciudadanos de referencia.

También se analizó la documentación que integra el expediente, en el que obran copias de la normatividad que rige al Fideicomiso creado ex profeso, así como el precedente existente en otros estados de la República como es el caso de Zacatecas, que respecto al tema durante el ejercicio 2008 asignó 12 millones de pesos para beneficiar a los ex braceros de esa entidad; atendiendo al contenido mismo del transitorio NOVENO del decreto que reforma y adiciona el Decreto que crea el Fideicomiso de Apoyo Social para los ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

TERCERO: Así mismo, teniendo en cuenta que las condiciones económicas de los Ex trabajadores migratorios Oaxaqueños, son precarias y que su rango de edades los ubica en la tercera

edad, que por lo tanto requieren de ayuda en de servicios de salud, que se les brinde atención gratuita por parte de las instancias estatales.

CUARTO: Es oportuno decir que en el caso de los ex Braceros se trata de derechos generados en base a las aportaciones que en su momento se les dedujeron de sus salarios, y que la Federación ante los reclamos formulados, ahora tiene la obligación de hacer efectiva, porque no se trata de una concesión.

Pero el Estado Mexicano ha estado pagando mediante trámites que resultan muy lentos y que por lo tanto muchos ex trabajadores con derechos han fallecido antes de ver satisfecho su pago. En consecuencia, ésta Comisión permanente se pronuncia en el sentido de que se forme una Comisión que acuda ante la Comisión Especial de Seguimiento del Congreso de la Unión, ante la Secretaría de Gobernación y ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para plantear la necesidad de que sin más dilación, se apliquen los recursos destinados para el ejercicio 2009, que se agilice la publicación de las listas de los beneficiados y que se den a conocer los avances de fideicomiso, en relación al número de peticionarios que hasta la fecha han obtenido el pago, y que respecto a los faltantes se asigne por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un presupuesto extraordinario suficiente para que todos y cada uno reciban el pago del derecho que generaron como producto de su trabajo.

Por lo que en base a los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Analizadas las constancias que integran el expediente, es procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, haga suya la petición para que se apoye a los ex trabajadores migratorios del Estado de Oaxaca, y se pronuncie en los términos expuestos en los considerandos del presente dictamen, atendiendo con ello demandas de población que ameritan atención expedita, tomando en cuenta que la problemática, es de competencia federal y que la actual situación económica no le permite a la Entidad Federativa aportar recursos, porque ello implicaría restarlo a alguno de los rubros, que también son indispensables para el desarrollo del Estado.

Por lo que en razón de lo anterior la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en la petición formulada por los ex trabajadores migratorios del Estado de Oaxaca, solicite a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y como consecuencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que programen una partida presupuestal adicional extraordinaria de 20 millones de pesos para el Estado de Oaxaca, para atender la petición de los ex braceros oaxaqueños y se autoriza que la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios y a la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para que conjuntamente con los representantes de los ex trabajadores

migratorios den seguimiento y gestionen ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la aprobación de la partida presupuestal adicional extraordinaria, por la cantidad antes referida.

SEGUNDO.- Se hace atento exhorto al Fideicomiso de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que con la mayor diligencia apliquen los recursos ya aprobados para el Ejercicio Fiscal 2009.

TERCERO.- Se hace atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Congreso de la Unión y al Fideicomiso de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que el programa Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, cuente con suficiente cobertura presupuestal para que les sea otorgado el apoyo social a los beneficiarios inscritos de tal manera que este programa pueda culminar a más tardar en el Ejercicio Fiscal 2012.

CUARTO.- Se solicita atentamente al Ejecutivo del Estado emita un acuerdo para que se incluya a los ex trabajadores migratorios como beneficiarios de los programas de asistencia social gratuitos del Gobierno del Estado, que por disposición legal ha implementado a otros sectores de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 20 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ

Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN

Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de esta Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta.

Se concede el uso de la palabra por así solicitarlo, al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las señoras y señores Diputados. Antes de entrar en el fondo del asunto, si quisiera dejar bien establecido que la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional no se opone en lo absoluto, al fondo del Dictamen que se nos ha presentado, por el contrario, sí me gustaría señalar que Acción Nacional ha respaldado desde la misma creación de este Fideicomiso, mediante la ley respectiva; el Partido Acción Nacional ha respaldado que se resarza a los extrabajadores migrantes, conocidos como braceros, con los recursos que pues hace ya algunos años misteriosamente desaparecieron de las arcas federales.

Sin embargo, sí me gustaría señalar y parafraseando un poco aquí al Presidente

del Congreso, que si bien esto no es torneo jurídico, pues tampoco puede ser un torneo de incorrecciones legales y de imprecisiones que van más allá o que más bien, concluyo que sería lo demagógicamente llamativo.

Y es que miren, en nuestro reglamento en el artículo 29 se señala que las comisiones formularán por escrito sus dictámenes, fundándose en las constancias del expediente de acuerdo al juicio de las mismas, constando de dos partes el dictamen, expositiva la una y resolutive la otra, en la primera se expondrán los fundamentos de la resolución reduciéndola a proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a la deliberación de la Legislatura, ya se trate de proyectos de ley, acuerdos económicos o cualquier tipo de asuntos que se haya sometido a la comisión para estudio y dictamen; y es el caso que este dictamen en su artículo primero, de manera ambigua señala que la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en la petición formulada por los extrabajadores migratorios del Estado de Oaxaca, solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y como consecuencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No entiendo por qué solicitarle al Congreso de la Unión, tiene como consecuencia solicitarle a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que programe una partida presupuestal adicional, ¿quién?, ¿el Congreso o la Secretaría?, de 20 millones de pesos que nada más se expresan en números, deberían expresarse también en letra; para ser claros, para el Estado de Oaxaca ¿Para quién?, ¿para el Presupuesto del Estado de Oaxaca?, porque lo que se interpreta aquí como está redactado, es

que es para el Estado de Oaxaca, para las arcas del Estado de Oaxaca, para atender la petición de los exbraceros oaxaqueños y autoriza que la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios y a la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, para que conjuntamente con los representantes de los extrabajadores migratorios den seguimiento y gestionen, ¿por qué vamos a autorizarles a los Diputados integrantes de estas comisiones, gestionar si esto es una facultad que ya está concedida para los señores Diputados?, gestionen ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la aprobación de una partida presupuestal adicional extraordinaria, por la cantidad antes referida.

Cantinflesca la redacción, por no utilizar otro término, porque no nos dice ni nos señala con precisión si estos 20 millones de pesos que se solicitan, como una partida presupuestal adicional, son para que el Estado los incorpore a ese fideicomiso, como aportación a título gratuito, como lo señala la Ley que le da origen, que es la forma en que los estados pueden participar y que como aquí mismo en el texto de este dictamen se señala, otros estados han hecho aportaciones, es el caso de Zacatecas; o por el contrario, que se aumente una partida presupuestal de 20 millones a lo que en cada ejercicio presupuestal se le está asignando a este fideicomiso, que se aclare, para uno o para el otro en primer término.

Segundo, queda claro leyendo la Ley, que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, este texto, que los beneficiarios no son

estados, porque incluso hay exabajadores migrantes mexicanos que lo pelearon y lo alcanzaron y que no residen en nuestro territorio nacional, que residen en los Estados Unidos y señalan como mesa receptora a todos los consulados mexicanos en la unión americana, no hay partidas presupuestales para los estados, porque los beneficiarios, lo dice el artículo 5° si no me equivoco, de esta ley, -nada más que se me perdió el artículo 5°- que en su fracción III, que se otorgarán estos apoyos con bases en las reglas de operación que al efecto se emitan debiéndose dar en todo caso el siguiente orden de prelación, dar preferencia a los trabajadores de mayor edad, respecto a los de menor edad de los trabajadores migratorios del periodo 1942 a 1946 y los trabajadores migratorios hasta el periodo de 1964.

Las reglas de operación ya de ahí nos señalan también que estos recursos en su numeral número 5, importe del apoyo social, que estos recursos son los disponibles en el patrimonio del fideicomiso.

Entonces, realmente no le encuentro lógica a la redacción que aquí se pretende, encuentro que existe un fin, encuentro que existe una intención sana, sanísima, pero los Diputados no estamos aquí para venir a hacer catálogos de buenas intenciones, sino para traer propuestas concretas, fundamentadas y bien redactadas, y de plano, pues yo considero que el punto de acuerdo que se nos ha presentado aquí, va a pasar o no debe pasar, porque redactado de esa manera, pues la verdad hacemos el ridículo ante la cámara de Diputados Federal y ante las instancias a las cuales turnemos este documento.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

(Desde su curul)

Compañeras y compañeros Diputados.

Efectivamente, el Acuerdo, en su párrafo primero en su redacción y en el apartado: "y como consecuencia", tiene que sufrir una corrección, porque efectivamente se debe solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que programe una partida presupuestal adicional extraordinaria de veinte millones para el Estado de Oaxaca, aquí sí sostenemos que debe ser para el Estado de Oaxaca, porque de otra manera esos veinte millones se incorporarían al fideicomiso, y las reglas del mismo señalan que se tendrían que distribuir en todo el país, en esa circunstancia, es para que se autorice una partida presupuestal adicional al Estado de Oaxaca y este a su vez lo etiquetara para los exbraceros oaxaqueños.

Yo propondría que esto pudiera ser, dado que el Diputado Alfredo señala que no se oponen al fondo del Dictamen, que en la Comisión de Estilo y Editorial, se pudiera hacer el ajuste necesario; y en cuanto a que se configura una Comisión para que le dé seguimiento a este punto y además gestione en ambas instancias, esa es una solicitud que nos hacen los propios exbraceros que quieren también participar en esta comisión, para que finalmente este punto de acuerdo pueda llegar y aterrizar a un feliz término.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Para hechos, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Dice el Diputado Felipe Reyes, que de otorgarse un presupuesto a Oaxaca y este lo depositara en el Fideicomiso, la ley señala que se distribuiría en todo el país, eso no es cierto, la ley señala que se utilizaría preferentemente, la aportación de un Estado se utilizará preferentemente, para atender a los ex trabajadores migratorios de esa entidad.

Entonces, sí habría que precisar si la propuesta es para que la Cámara de Diputados le va a dar 20 millones de pesos al Gobierno del Estado, pues no está permitido conforme está en esta ley establecido, que los administre por fuera del fideicomiso el Gobierno del Estado.

Entonces, la opción que queda es solicitar 20 millones para que sean aportación del Estado de Oaxaca al propio fideicomiso, para atender las necesidades de los ex trabajadores de Oaxaca; y considero yo señores, que no se subsana en Estilo y Editorial, porque son de fondo, o sea, son cuestiones que contravienen a la ley. Definitivamente, que se retorne a la Comisión respectiva y se haga una redacción fundamentada adecuadamente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

(Desde su curul)

Solamente para sostener la propuesta que aquí acabamos de hacer, con las correcciones de estilo y redacción, solamente que se cancele la parte de "como consecuencia" y sostenemos lo demás, es la propuesta ante el Pleno.

Respetamos la propuesta del Diputado Alfredo, pero no coincidimos con ella.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, primero, puede aprobarse y turnarse este Dictamen con proyecto de Acuerdo a la Comisión de Estilo y Editorial, o en su defecto, sin aprobarlo en este momento, por las observaciones ya planteadas, turnarlo de nueva cuenta a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para que emita un nuevo dictamen que sea en próxima sesión sometido a la consideración de esta Honorable Asamblea.

La primera propuesta es entonces, que sea aprobado en sus términos, turnado a la Comisión de Estilo y Editorial y al Ejecutivo, y ya esas observaciones serán consideradas por la Comisión de Estilo y Editorial, esa es la primera.

La segunda, por las mismas observaciones que no sea en estos momentos aprobado, sino turnado de nueva cuenta a la Comisión que lo suscribió, para que presente un nuevo Dictamen.

Se solicita a quienes estén de acuerdo con la primera propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara el Dictamen con proyecto de Acuerdo aprobado, se turna a la Comisión de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales que corresponden.

Continuando con el desahogo de la sesión, se solicita a la Secretaría dar cuenta con el octavo Dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS MIGRATORIOS.

EXPEDIENTE No: 17.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdos tomados en las sesiones de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, los acuerdos remitidos por las Legislaturas de los Estados de MORELOS, PUEBLA y BAJA CALIFORNIA, para su estudio y dictamen respectivos.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 17 se formó con el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, de fecha 30 de septiembre de 2008, enviado por el Secretario de la Quincuagésima Legislatura del Estado de MORELOS, en el que remite Punto de Acuerdo de Legislativo de fecha 11 de septiembre de 2008, en su parte relativa textual dice: PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a la brevedad, publique en el Diario Oficial de la Federación, el dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos para que se puedan iniciar los registros en las mesas receptoras de los miles de ex braceros que quedaron fuera. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado de Morelos para que haga las aportaciones al Fondo de Fideicomiso para beneficiar a los braceros Morelenses que se registraran en el nuevo padrón, este exhorto se sustenta en el dictamen emanado del Congreso de la Unión que contiene diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios. TERCERO.- Exhórtese a la Secretaría de Gobernación para que considere que si ya cuenta con setecientos millones de pesos presupuestados para pagar a ex braceros en el 2008, se publiquen las listas de beneficiados con ese recur ya que con los antecedentes mencionados no existe justificación alguna para devolverles el dinero. CUARTO.- Se invita a todos los congresos del país a que adhieran al punto de acuerdo en mención. Por lo que solicitaron a esta Legislatura adhesión al mismo.

Al mismo expediente fue agregado el oficio numero 004912, enviado por el H.

Congreso del Estado de Baja California, recibido en Oficialía de Partes con fecha 24 de Noviembre de 2008 y turnado a la Comisión el 27 del mismo mes y año, en el que se establece el Punto se Acuerdo aprobado por la referida en Legislatura en los siguientes términos: PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a la brevedad, publique en el Diario Oficial de la Federación el dictamen emanada de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, para que se puedan iniciar los registros en las mesas receptoras de los miles de ex braceros que quedaron fuera. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado de Baja California, para que haga las aportaciones al Fondo de Fideicomiso para beneficiar a los braceros bajacalifornianos que se registrarán en el nuevo padrón. TERCERO.- Exhórtese a la Secretaría de Gobernación para que considere que si ya cuenta con setecientos millones de pesos presupuestados para pagar ex braceros en el 2008, se publiquen las listas de beneficiarios con ese recurso, ya que con los antecedentes mencionados, no existe justificación alguna para no devolverles el dinero. CUARTO.- Se invita a todos los Congresos del país a que se adhieran al punto de acuerdo en mención.

Al mismo expediente fue agregado el oficio número DGAJEP5047/2008 enviado por el Honorable Congreso del Estado de PUEBLA, recibido en la Oficialía de Partes con fecha 13 de octubre de 2008, comunicando la aprobación de un Acuerdo de fecha uno de octubre del año 2008 de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Libre y Soberano del Estado de Puebla que en su parte relativa textual dice:

PRIMERO.- Solicitar al Comité Técnico del Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que a la brevedad posible publique [as reglas de operación del mismo en el Diario Oficial de la Federación así como la expedición de la convocatoria para que los interesados puedan acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo sexto de la ley. SEGUNDO.- Solicitar a las instancias competentes para que en la recepción tramite y determinación de las solicitudes para acceder a los beneficios que otorga la Ley que crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se realicen apegadas a la normatividad expedi sin solicitar contraprestaciones no previstas para tal efecto. TERCERO.- Comuníquese e el presente acuerdo a las Cámaras del Honorable Congreso de de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados y a la asamblea del Distrito Federal.

Siguiendo el trámite legislativo, Jos diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXVIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXVIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Legislatura

tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Del análisis realizado a los expedientes que fueron turnados a esta Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Estado, se desprende que se trata de acuerdos que remitieron las Legislaturas de los Estados, que no obstante de la importancia que pudieron tener dichos acuerdos, en este momento resulta desfasado que el Congreso del Estado emita declaratoria al respecto, porque su petición fue atendida con la publicación en el Diario Oficial de la Federación los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2008, donde se publicó la Convocatoria a las personas interesadas para que acudan a las treinta y siete mesas receptoras ubicadas en las Entidades Federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que acrediten los requisitos de elegibilidad que establece el artículo 6 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, por ello es procedente que se ordene el archivo del expediente 17, contenidos en el índice de esta Comisión.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, al realizar el estudio y

análisis de dos expedientes citados en el considerando TERCERO de este Dictamen, relacionados con los acuerdos que las Legislaturas de los Estados remitieron para su adhesión, estima procedente que el Congreso del Estado ordene su archivo, en virtud que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto, porque se refieren a propuestas que a la fecha ya fueron atendidas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 17, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relacionados con los acuerdos que las Legislaturas de los Estados remitieron en su momento y que no obstante la trascendencia de lo planteado, resultan inoportunos por el transcurso del tiempo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 14 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN
Con sus respectivas rúbricas

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se solicita la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un noveno Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS MIGRATORIOS.

EXPEDIENTE NUM: 18

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado por esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, el expediente número 18 se formó con la propuesta presentada por la Ciudadana Diputada de esta Legislatura Isabel Carmelina Cruz

Silva para su estudio y dictamen respectivos.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 18 se formó con el oficio s/n, de fecha 10 de octubre de 2008, presentado un punto de acuerdo por la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva en asuntos generales de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, relativo a la propuesta de convocar a una reunión interinstitucional, de las instancias Municipal, Estatal y Federal para definir las estrategias y acciones inmediatas a desarrollar para contrarrestar los efectos de la recesión económica por la que atraviesan los Estados Unidos de Norteamérica, que afectara la Economía Estatal, en virtud de la 9 remesas monetarias que envían a la entidad los oaxaqueños que trabajan en el país.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXVIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXVIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXVIII del Reglamento Interior

del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente que fue turnado, esta Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Estado, encontró que la propuesta resulta procedente, toda vez que, la crisis económica de los Estados Unidos amenaza indudablemente con el colapso de nuestra economía, y no en términos macros, sino en casos que pudieran traducirse en desempleo, falta de abasto en alimentos y en consecuencia, en la disminución de la calidad de vida de muchos oaxaqueños y sin exagerar, en condiciones que incluso conllevan el riesgo de propiciar inestabilidad social. Efectivamente la recesión que enfrenta la Unión Americana, adquiere características mundiales, debido al fenómeno de la globalización y como consecuencia, lo que está sucediendo en ese país, afecta directamente a los mexicanos, por la pérdida del empleo de trabajadores migrantes del campo.

En Oaxaca, los impactos serán mayúsculos, si consideramos que un porcentaje importante de nuestra población depende del envío de remesas y por ello es menester articular acciones conjuntas que nos permitan enfrentar esta crisis que tiende a agudizarse.

TERCERO.- La propuesta incluye líneas generales para la reunión interinstitucional, que resultan viables:

a) La revisaron con las instancias agropecuarias de programas emergentes que permitan un subsidio temporal para quienes deban volver a México ante esta

situación de crisis, a fin de que puedan trabajar sus tierras o reactivar sus cultivos.

b) Programar con las instancias vinculadas al sector económico el apoyo de proyectos que generen el auto empleo.

c) Con la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuvar en la vinculación de oaxaqueños que quieran sujetarse al programa de repatriación voluntaria.

d) Con legisladores tanto estatales como federales impulsar un presupuesto para estos rubros a fin de que se puedan sortear las dificultades inmediatas.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, estima procedente aprobar el punto de acuerdo, propuesto al Congreso del Estado y que el mismo se someta a consideración del H. Congreso del Estado.

En vista de lo anterior, se somete a la Consideración de la Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se solicita atentamente al Ejecutivo del Estado que convoque a las instancias de los sectores agropecuario, social y económico del ámbito Estatal y Federal, para que de forma interinstitucional definan en el ámbito de sus respectivas competencias, las estrategias y acciones inmediatas a desarrollar para contrarrestar los efectos de la recesión económica que afecta la

Economía Estatal, relacionada con la disminución de las remesas enviadas por los migrantes y con el retorno de los mismos a sus lugares de origen.

SEGUNDO.- Se solicita atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que en el ámbito de sus atribuciones apoye eficientemente a los Migrantes Oaxaqueños que deseen incorporarse al Programa de Repatriación Voluntaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 20 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ
Rúbrica

DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN
Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta.

En atención a que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el décimo y último Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

EXPEDIENTES No. 19

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 27 de noviembre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el escrito, enviado por los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Colima en el que comunican la aprobación de un Acuerdo y que solicitan la adhesión de esta Legislatura.

Del estudio y análisis realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de noviembre de 2007, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 29 de octubre de 2008, enviado por los Diputados Secretarios del Congreso de Colima, en el que comunican la aprobación de un Acuerdo, solicitando a esta Legislatura, su adhesión a dicho acuerdo, mismo que en su parte relativa al capítulo de análisis, textualmente dice:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicite atentamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que de acuerdo a la disposición presupuestal se etiqueten recursos para constituir un fondo emergente para el empleo de quienes puedan regresar a nuestro país en su calidad de connacionales migrantes hacia Estados Unidos; que atienda la ampliación del programa de empleo temporal que ejercen los Gobiernos Federal y Estatales y que provea el financiamiento de proyectos productivos que generen autoempleo, empleo familiar y empleo en las comunidades donde residan connacionales migrantes.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal para lo conducente.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que lo hagan suyo y en su caso se posicionen a favor de éste.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Soberanías Estatales de nuestra República, a efecto de que lo hagan suyo y generen la solicitud atenta a la Cámara de Diputados Federal, en los

términos que se establece en el párrafo que antecede.

2.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en términos de los artículos 42, 44 Fracción XXVIII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima resulta procedente, toda vez que se refiere a un asunto que actualmente está vigente, por la problemática que efectivamente enfrentan los Estados Unidos de América y que ha llevado a una crisis generalizada que afecta a nuestro país.

Misma crisis de la que para la fecha en que se envió el punto a cuerdo se preveían, pero que actualmente es un hecho que ha afectado a la economía de nuestro país, generando con ello no solo desaceleración, sino estancamiento económico, con las consecuentes pérdidas de empleo y falta de ingresos en la población.

Todo lo anterior está repercutiendo en forma negativa en la población migrante de origen mexicano que se encuentra en Estados Unidos y que al perder su empleo, está regresando al país.

Tema que requiere de atención inmediata, porque no obstante la tendencia oficial a negar la existencia de problemas vinculados a las remesas y los trabajadores migrantes, el fenómeno se está presentando, y por ello efectivamente se requiere que exista una política pública dirigida a dar atención a este sector de la población y a sus familias, por lo tanto una de las opciones es la creación del Fondo emergente, que si bien es cierto el presupuesto de egresos ya fue aprobado, debido a que la problemática subsiste, sí es procedente solicitar que se destinen recursos para establecer este fondo o que en su caso se de prioridad a los proyectos productivos que generen empleo para las comunidades de origen de los migrantes, pues es claro que este fenómeno puede afectar gravemente al tejido social del país y generar descontentos al no crear las condiciones que de alguna forma ayuden a resolver de manera urgente este problema.

Erí merito de lo anterior, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Es procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se manifieste favorablemente respecto al Puntos de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Colima, toda vez que con el mismo se propone solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se destinen recursos para atender de forma oportuna a los connacionales que migraron por falta de empleo y que ahora se ven obligados a retornar a sus comunidades, sin la seguridad de poder obtener el sustento para sus familias que dependen de los

ingresos que obtuvieran en el país vecino de los Estados Unidos de Norteamérica.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Colima, alusivo a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proceda a la creación del Fondo Emergente para Generar Empleo de los Connacionales Migrantes que Retornen al País; que atienda la ampliación del Programa de Empleo Temporal que ejercen los Gobiernos Federal y Estatales y que provea el financiamiento de proyectos productivos que generen autoempleo, empleo familiar y empleo en las comunidades donde residan connacionales migrantes. Remítase copia del presente Acuerdo de adhesión a la Cámara de Diputados del Estado de Colima, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y atención.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 13 de enero de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ

Rúbrica

DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN

Rúbrica

DIP. JOSÉ VÁSQUEZ MORALES

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

**El Diputado Presidente Jaime Aranda
Castillo (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo que la Secretaría ha leído.

En atención a que no hay quien solicite el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al duodécimo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores, y en primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

**La Diputada Claudia del Carmen Silva
Fernández (PRI):**

Gracias ciudadano Presidente.
Compañeras Diputadas, compañeros
Diputados.

Con su permiso señor Presidente. Es sabido por todos que los índices de violencia y criminalidad se han ido incrementado en nuestro país y nuestro Estado no es la excepción, llegando a tocar todas las esferas de nuestra sociedad.

Una de estas esferas es la actividad periodística, una labor tan noble como muchas otras y de la que en lo personal, le guardo un gran respeto, ya que formo parte de una familia de periodistas. Recordemos que una de las primeras agresiones conocidas contra los periodistas ocurrió hace ya 25 años, una noche de mayo de 1984, cuando fue asesinado el periodista Manuel Buendía Téllez Girón, hasta hoy, la verdadera causa de la agresión se desconoce.

Es lamentable que, desde hace tanto tiempo, se hayan multiplicado los atentados contra quienes ejercen esta labor periodística, tanto a nivel nacional como en el ámbito local.

Por ello, comparto la idea que hoy en esta Tribuna se ha expuesto, al intentar fomentar y proteger la actividad periodística, pues los que de manera directa o indirecta están involucrados con esta profesión, saben a los riesgos que se enfrentan al intentar ejercerla, pero no basta sólo con fomentar la actividad periodística, es necesario protegerla, puesto que uno de los pilares fundamentales de la democracia es la libertad.

Consecuentemente, cuando en un régimen se toleran actos que merman las libertades de los ciudadanos, se atenta contra la existencia del estado democrático.

Este sentir lo comparto con ustedes, para apelar a sus conciencias y para que en esta Soberanía hagamos lo que nos corresponde como representantes populares y como ciudadanos, puesto que las agresiones contra los periodistas y los medios de comunicación, nos ofenden y menoscaban nuestros derechos fundamentales.

De tal manera, que siendo la libertad de expresión un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática, es imprescindible velar por ella, respetarla y exigir condiciones de seguridad para su pleno ejercicio. Resulta indignante que únicamente se tomen acciones cuando los atropellos se dan a conocer a través de los medios nacionales y/o cuando las víctimas tienen acceso a ellos, esto, a pesar de que quienes investigan y difunden los actos delictivos se vean intimidados al dar a conocerlos a la opinión pública.

Sólo por mencionar algunos de estos casos ocurridos en el año 2008, a nivel nacional, destacan los siguientes: El ocho de mayo, el periodista Emilio Gutiérrez Soto, del Diario El Norte, de Ciudad Juárez, denunció que un grupo de 50 personas vestidas de militares, ingresó de manera violenta a su domicilio, tras lo cual solicitó asilo político en Estados Unidos.

El trece de junio, el fotógrafo Tomás Montejo, de un periódico local de Villahermosa Tabasco, denunció una agresión policial y el robo de la memoria de su cámara. Los agentes acusaron a los medios de matar a los policías por mostrar sus rostros en los medios.

El primero de agosto, el reportero Víctor Molina, del Diario La Verdad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y su familia, fueron

detenidos, agredidos verbalmente y golpeados. El cinco de agosto, el reportero Jorge Insunza, del Sol de Sinaloa, fue agredido a culatazos y despojado de su cámara, por supuestos soldados, cuando captaba un enfrentamiento con presuntos delincuentes.

El veinticuatro de septiembre, el periodista Alejandro Fonseca Estrada, de Villahermosa Tabasco, fue asesinado por desconocidos, mientras colocaba mantas de protesta en las calles, por la ola de violencia que vive esa ciudad. A los embates ocurridos durante el año pasado, se suma el ataque perpetrado el pasado seis de enero contra las instalaciones de Televisa Monterrey.

Qué fácil es leerlos, qué fácil es escucharlos, qué difícil ha sido por las autoridades competentes esclarecerlos. Por esto, celebro el compromiso del Gobernador del Estado con la libertad de expresión, al declarar su condena tajante a las agresiones que han sufrido algunos periodistas en ejercicio de sus funciones, ofreciéndoles su total respaldo.

Es por ello que condeno las agresiones contra la libertad de expresión y manifiesto mi apoyo a todas las personas que ejercen esta noble profesión, los cuales día con día salen a buscar la nota, expuestos a múltiples adversidades, con la intención de proporcionar a los ciudadanos una información veraz, objetiva y oportuna, así como velar por el sustento de sus familias.

Espero que esta manifestación sea atendida por las instancias correspondientes y que no quede en el tintero, ya que las acciones que se tomen serán para el beneficio no sólo de los integrantes de este gremio, sino también

impactará positivamente a toda la sociedad, al estar informados y conscientes de nuestra realidad.

Silenciarán algunas voces, pero no callarán la de todos aquellos que a pesar de vivir amedrentados, tienen el compromiso e informar con la verdad a los ciudadanos. Es cuanto, señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeros y compañeras Diputadas.

Definitivamente hay que reprobar todos los hechos cometidos en contra de la libertad de expresión. Sin embargo, yo quisiera mencionar como antecedente, que nuestra sociedad ha perdido los valores del espíritu, quizá por la falsa noción del laicismo, hablar de religión, bueno, es atentar contra la reforma, luego, luego nos ponen a Benito Juárez y demás, pero dense cuenta y quiero traerlos a la reflexión, que el Estado está convulsionado, tenemos problemas municipales disímbolos, tenemos aquí personas que cotidianamente nos visitan y a las que hacemos que regresen, que regresen, que regresen y que se desesperan, la violencia se ha generalizado; pero ahora ha llegado con mayor frecuencia a las personas más débiles de nuestra sociedad, que son los niños.

Escuchaba yo ayer en el radio al irme a la casa, a un locutor que decía: “¿Dónde

están las organizaciones sociales que no vienen a defender a menores que han sido violentados en su sexualidad?” ¿Dónde están?, y escuchamos que para unos hay defensores de lujo y para otros la ignorancia más completa.

Y así, niños violados desde hace mucho tiempo los tenemos en diferentes lugares. Los hechos más conocidos quizá serán los sucedidos en San Carlos Yautepec, hace años, los últimos del Instituto Miguel de Cervantes, por Etna, el más reciente en el Colegio Jean Piaget, ubicado en la central de abastos.

Sabemos todos que no compete al Congreso la función de investigar los delitos, tampoco la sancionadora de castigarlos, porque no somos ni ministerios públicos ni jueces, ¿pero el silencio no nos haría cómplices?, el no utilizar esta Tribuna, la más alta del Estado para protestar.

Creo que debemos de preocuparnos y sin hacer memoria de lo que dice la palabra de Dios, porque está prohibido aquí mencionarla, recuerdo una frase tan sólo: “Ay de aquellos que atenten contra un niño, porque más les valdría no haber nacido”, eso está en hechos de los apóstoles. Pero olvidemos el laicismo, ¿qué podemos hacer en este momento para impedir más violaciones de menores? La pederastía, ¿qué podemos hacer?

Yo siento que mucho, hay una Fiscalía que puede ayudarnos, hay aquí una Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en mi Comisión incluso compete ver el problema de los menores, pues exijamos al Procurador de Justicia que haga lo que le corresponde, y abstengámonos por favor de llegar a arreglos políticos, porque ya las huestes

del Magisterio están defendiendo a los pederastas.

Los pederastas tienen micrófonos, tienen grupos de personas, pueden llegar aquí y la debilidad de un Gobierno puede pasar por alto estos hechos, pero cualquiera de éstos menores no podrá ser hijo de alguien, ¿De ustedes? ¿No podrá ser familiar, sobrino muy querido? Sintamos el dolor de esas madres que piden ayuda, exijamos también al Poder Judicial del Estado que no se preste a componendas y si podemos, los que de una u otra manera conocemos el ejercicio porque somos litigantes o postulantes, vayamos, que no se sientan solas estas mujeres, que no se sientan completamente desolados esos niños.

Y esa es la reflexión de Acción Nacional desde esta Tribuna, protesta enérgicamente contra esos abusos que contra los menores se cometen y exige asimismo a las autoridades proceder en acato estricto de la ley para la detención y castigo ejemplar, porque en algunos casos es violación equiparada que no cabe la fianza en contra de los indiciados, de resultar culpables. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Agradezco el uso de la palabra a la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados.

Quiero en primer lugar, suscribir nuestra exigencia y el respaldo total al trabajo periodístico, y desde luego, a la exigencia

de que se esclarezcan todas las agresiones y se castiguen a los autores materiales e intelectuales, creo que la lista sería muy larga, ya se han dado casos concretos y nos sumamos, desde luego, a la exigencia de que se haga justicia.

En cuanto al tema abordado por la Diputada Woolrich, desde luego que en otras ocasiones también hemos respaldado la denuncia, hemos reconocido la valentía con que los familiares de niños violados han asumido la denuncia en todas las tribunas y en todos los escenarios exigiendo castigo a los pederastas.

De manera particular, hemos reconocido la valentía de la señora Leticia Valdés Martell, quien ha tenido que enfrentar en los hechos, el poder político que está detrás de quienes ella señala como los autores materiales de la violación de que fue objeto su hijo.

Sin embargo, quiero referirme también a lo que hoy todos fuimos testigos, de una manifestación inusual, no ordinaria, digamos, de un grupo de ciudadanos que coincidieron aquí, del pueblo de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán y San Mateo Piñas.

Me pareció curiosa una expresión de quienes se preguntaban quién los trae, quién los trajo, y al respecto quiero decirles, pues ni me hago responsable, pero tampoco me deslindo, respaldo la protesta de los pueblos cuando ya hay cansancio, ya hay hartazgo, porque no han sido atendidos, o han sido engañados.

Cuando digo que no me deslindo, es porque efectivamente, comparto que los pueblos están en su derecho de manifestarse, para muchos fue

atentatorio, insultante, a lo mejor la forma en que lo hicieron, sin embargo, detrás hay un fondo; y yo en lo particular tuve la ocasión de escuchar la versión que dan estos ciudadanos y ellos en su nobleza y en su humildad, comentan que incluso este asunto lo han abordado con el Dirigente Estatal del Partido Revolucionario Institucional, porque creo o consideran a lo mejor, y yo respeto desde luego su posición política o su punto de vista, que a lo mejor el Presidente Municipal obedece a las indicaciones o a las directrices del PRI, y ahí, una y otra vez les prometieron que en la siguiente sesión de la Cámara de Diputados, ahí se va a abordar la desaparición de poderes; entonces, por eso digo que no nos podemos deslindar y tenemos que asumir nuestra responsabilidad.

Ellos manifiestan que eligieron, como todos los pueblos en el 2007, a una autoridad municipal de la cual hoy se sienten defraudados, tanto los ciudadanos de la cabecera municipal como de las agencias.

Reconocen que el transcurso del 2008 acudieron a la ex Diputada local, Sofía Castro Ríos, para solicitar su intervención a fin de que las agencias fueran consideradas en el otorgamiento de los recursos municipales, incluso, expresan un reconocimiento porque dicen: "lo que nunca había ocurrido en el Municipio, en esa ocasión acordaron que del ramo 28 les iban a proporcionar el 50% distribuido entre las agencias", lo cual lo aplaudieron. Bien hecho. El problema está en que no se vigiló al Presidente Municipal y al cabo de los meses incumplió con ese Acuerdo, es lo que ellos manifiestan, o sea, yo no estoy diciendo que yo estuve allí o ya fui a platicar con la población de Ozolotepec.

También, ellos informan que después de los integrantes del Cabildo, después del Síndico y Regidor de Hacienda, todos los demás regidores han renunciado, incluyendo a los suplentes, porque eso fue lo acordado con Jorge Franco Vargas, para que pudiera plantearse la desaparición de poderes.

Desde luego que jurídicamente o formalmente, pudiera aquí decirse que no procede la desaparición de poderes, porque prácticamente se encuentra intacta la Comisión de Hacienda de ese Cabildo, a excepción del Tesorero, que tuvo que renunciar, sin embargo, como esto no es un cargo de elección popular pues ya fue sustituido y lo que ha generado inconformidad, es porque es un familiar directo del Presidente Municipal.

De tal forma que hoy, el mérito de esa Autoridad Municipal de Ozolotepec, es que ha unido a su pueblo pero en su contra. Yo no estoy aquí dando toda la validez de la información que dan los ciudadanos, incluso yo el día de ayer y de eso me hago responsable, por eso digo que sí asumo mi responsabilidad, me dirigí vía telefónica al Diputado Wilfredo, como parte integrante de la Comisión de Gobernación; antes, hace una semana vía telefónica le solicité a la Diputada Perla Woolrich, si podía atender una comisión de ex regidores suplentes y propietarios que ya habían renunciado, si podía atenderlos para que le expresaran su versión de las cosas.

Ella me expresó que a pesar de ser de la Comisión de Gobernación, no tenía conocimiento de la problemática de Ozolotepec, cuando los ciudadanos de Ozolotepec manifiestan que hace semanas que han estado planteando este

asunto ante la Comisión o a la Presidenta de la Comisión de Gobernación.

El día de ayer, el Diputado Wilfredo, al escuchar mi planteamiento, él tengo entendido dialogó con el Diputado Herminio y acordaron que hoy serían atendidos al término de esta sesión.

Aquí creo que todos debemos de hacer una reflexión, efectivamente, si le buscamos una argumentación jurídica para impedir la solución del problema de Ozolotepec, desde luego que la hay, pero ¿esperamos que el pueblo se incendie?, ¿no habrán otros mecanismos para constatar si todavía tiene aceptación la autoridad municipal, todavía tiene eso, autoridad ante su pueblo? ¿tiene todavía el reconocimiento de su pueblo? ¿Por qué vamos a condenar a un pueblo a que si se equivocó en el proceso de elección y que hoy está rectificando al decir que su autoridad municipal no está acatando la ley, porque incluso ellos se quejan que el año pasado se constituyó el Consejo de Desarrollo Municipal y no se priorizaron sus obras, digo, ¿por qué condenar un pueblo a que siga siendo víctima de una autoridad incapaz?, solamente a veces por conveniencia política y este problema existe en Ozolotepec, hoy se están manifestando los ciudadanos de San Mateo Piña, aquí se han manifestado también habitantes de la Villa de Etila, han bloqueado carreteras, o sea, ahí hay un problema social, al rato no busquemos responsabilizar a alguien en lo particular.

Si como Poder Legislativo hoy no tenemos la capacidad de encauzar estos conflictos, que los atienda una comisión plural, si la Comisión de Gobernación no es capaz o no ha tenido el tiempo para atender estos asuntos, verificar la gobernabilidad.

No basta, creo yo, que estén tres o cuatro regidores en las oficinas municipales, hay que verificar la gobernabilidad en los municipios y en todo caso, hay mecanismos de cómo constatar esto y cómo poder solucionar los conflictos sociales.

Ya aprobamos la figura de plebiscito y referéndum, creo que sería válido, muy importante, que en aras de constatar, porque finalmente ante un conflicto en un pueblo, en un municipio, siempre habrán dos versiones, indudablemente, y yo creo que para cerciorarnos de la verdad de una u otra parte, pues podemos buscar mecanismos que nos lleven a la certeza de quién tiene la razón, y en todo caso, si una autoridad municipal ya no representa los intereses del pueblo, creo que esta instancia tiene la capacidad de darle una alternativa de solución y evitar los conflictos que hoy hemos aquí observado cómo se manifiestan.

Digo, lamentablemente tuvieron que venir acá a dar este espectáculo y gracias a eso a lo mejor hoy estamos aquí abordando ese tema y hasta se suspendió por un momento la sesión, pero de no ser así, a lo mejor no hubiéramos volteado a ver que hay unas personas que están en huelga de hambre desde hace unas semanas y a lo mejor para algunos no importa que mueran. Entonces, yo creo que debemos de responsabilizar a la mejor los que teniendo en sus manos o en sus funciones, la posibilidad de resolver este problema, no lo han atendido y yo creo que ellos han enviado a este grupo de ciudadanos a manifestarse en este lugar. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias por el uso de la palabra a la presidencia, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Me consta que en Ozolotepec, quiero abordar ese tema, no porque los dos anteriores que se hayan mencionado sean menos importantes, por el contrario, me parece que después de lo que dijo la Diputada Claudia, vamos a contribuir a que esa Comisión Especial para la Protección a los Periodistas, que han sido flagelados, el próximo jueves la podamos aprobar.

Bien, retomando el asunto de Ozolotepec que ha mencionado el Diputado Zenén, nos constituimos en una comisión especial y nos trasladamos a ese municipio, y me consta que es un municipio marginado que no tiene las características de desarrollo que tienen otros, esa marginación ha propiciado no nada más en este, sino en otros más, un gran desgaste dentro de los ciudadanos, más los que gobiernan y se rascan solamente para dentro.

Lo sucedido aquí pudiera interpretarse en varios sentidos, pero causa de esa causa, es lo causado, es decir, el abandono en el que ha estado Ozolotepec a partir de que fuimos a esa visita, es lo que ha propiciado lo que hoy sucedió aquí.

El conflicto tiene un año, y con el cariño que le tengo, y afecto a la Diputada Sofía, ha hecho cosas indebidas en el sentido de

no tener una atención como Presidenta de la Comisión de Gobernación, para algunos municipios, como es el caso de Ozolotepec. Quiero abundar más en esto, porque desde que Margaret Thatcher dijo o no hizo caso y murieron los irlandeses, pues parece que ya las huelgas de hambre no importan y dejan que la gente se pudra, por el contrario es uno de los últimos recursos que tiene uno como ser humano para poder llamar la atención, y en este caso, sensibilizar un poco al gobernante; no es el caso, porque efectivamente llevan una semana ahí mujeres y hombres en una huelga de hambre y no se les hace caso, tienen que suceder este tipo de cosas para que llamen nuestra atención sobre manera.

Creo que este Congreso con independencia de lo que pudiera hacer la Comisión de Gobernación o ampliada si fuera posible, buscar una solución. Miren ustedes, el atraso que tiene Ozolotepec y otros más, es producto a veces de la rapiña del ensoberbecimiento de quien llega a ser presidente municipal de su pueblo, máxime cuando no hace un consejo de desarrollo municipal y prioriza las obras a su antojo, es lesivo, incluso para los ciudadanos.

Pudiera haber sido que en un momento dado fuera el mismo grupo que tuviera los mismos intereses, pero al calor del tiempo las autoridades pierden el piso, se ensoberbecen y empiezan a hacer actos indebidos; yo creo que si este presidente municipal tuviera una fuerza pública numerosa, ya hubiera reprimido a los ciudadanos, pero como los ciudadanos que están en su contra son más, les tiene un gran temor.

El asunto de Ozolotepec está parado por alguna causa que es inexplicable e incomprensible y creo que este Congreso

tiene la solución, me parece a mí que debemos tener un gran pacto para respetar lo que votamos con relación a la Constitución, y esto es el plebiscito y el referéndum.

Siempre se alardea de quien es más y quien tiene la fuerza, ya está contenido en la Constitución, para poder medir quién es quién y desde luego nuestra ley electoral también califica la representación proporcional. ¿A qué me refiero? Lo que está sucediendo aquí es una convocatoria en la cual los intereses que se están manejando dentro de Ozolotepec, están lindando ya en que en un momento determinado pueda pasar a régimen de partidos políticos este municipio, tiene que explorarse toda posibilidad para poder tener paz; acaban de tomar el palacio municipal hace unos días, me parece a mí que para que no suceda lo que sucedió hoy, una interrupción que además no pasa nada, solamente se rompa el protocolo, debiéramos nosotros dar una muestra de lo que realmente el Poder Ejecutivo puede hacer; y en ese tenor me parece que debemos impulsar para solucionar este conflicto, que creo que los ciudadanos tienen razón, con independencia de que es un municipio de usos y costumbres.

Por tanto, los convoco a que hagamos nuestro mejor esfuerzo para resolver este conflicto y el ya tan mencionado aquí de San Mateo Piñas, que tiene un año tomado el palacio municipal. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias Presidente. Con el permiso de las compañeras Diputadas y los compañeros Diputados.

Quiero referirme a este problema de Santa María Ozolotepec, porque yo tengo el pleno conocimiento de lo que pasa ahí, desde sus orígenes.

Por una parte, tal vez al compañero Diputado Zenén Bravo, le alabo el hecho de que se interese en una situación de esta naturaleza, pero también rechazo que haga ciertos señalamientos, de los cuales no está usted enterado, señor Diputado, en el sentido de que no se les ha dado atención a esas personas de Santa María Ozolotepec, esta atención se les ha venido dando desde el inicio del brote del problema, que fue en abril.

Déjeme decirle que es un problema, un conflicto social que no es original, no es auténtico, es un conflicto que está manejado por líderes y creo que hoy lo pudieron constatar, las dos personas que traían la bocina y que venían gritando, no son de Santa María Ozolotepec, son personas de San Juan y de Xanaguia, son personas que estuvieron metidas dentro del problema de estudiantes rechazados, cuando el problema de la Universidad, estuvieron también arrojando ese problema, estuvieron incendiando también y moviendo a esas gentes y a eso se dedican, dicen que "a río revuelto ganancia de pescadores".

Y contestando lo que comentaba el Diputado Wilfredo, tiene razón, la rapiña que han sufrido los de Ozolotepec es a causa de los líderes, no de los presidentes municipales, los presidentes municipales son gente de las mismas comunidades

que sufren también cuando no son presidentes municipales, sufren también de esa pobreza de la que existe en esa región, de la que yo he caminado y recorrido palmo a palmo y no me van a contar, la conozco y la comparto, por eso yo hago esta denuncia, se encuentran o han sido víctimas de rapiña por parte de los líderes que han manipulado esa región y que ahorita están arrojando ese movimiento, y lo repito, y lo digo tajantemente, que no es un movimiento verdadero, ¿por qué? Si ustedes se dan cuenta o si conocieran a la gente, las personas que están en el Palacio, en el museo del Palacio, el día de hoy eran ocho personas de Santa María Ozolotepec y diez personas de San Esteban Ozolotepec, las demás eran de otras comunidades, logré detectar por ahí unas de Tonameca, Pochutla y otras de Mazatlán de Villa de Flores, eso no es un movimiento real, no es un movimiento de los de Ozolotepec, es un movimiento que lo están incubando ahí, porque ahí es la gente de buena fe, ahí la gente cree cuando les van a ofrecer algo, motivados por la misma marginación en la que se encuentran, de que se les ha atendido, sí se les ha estado atendiendo y se les ha dado seguimiento.

Por aquí comentan, que no han sido atendidos, han sido engañados, el último acuerdo que se tuvo con los líderes fue que iban a traer las actas que demostraran y que dieran un sustento jurídico para poder proceder a la demanda de estas personas, actas de las cuales cuatro contaban con la veracidad podríamos decir y cuatro totalmente falsas que obran en poder de la Presidenta de la Comisión de Gobernación, se les solicitó las pruebas, no las trajeron.

Hacer el comentario de la aceptación del Presidente Municipal, el día de ayer se acreditaron cuatro de los cinco agentes municipales, el de San Pablo, su nombre es Marcelino García y el suplente Donato Almaraz, el de San Miguel, Sabino Ruiz Cortés y Luis Martínez, el de San Gregorio, Pedro Zurita, Ponciano Zurita, el de Santa Cruz, Pedro Martínez, Rubén Figueroa, cuatro de cinco agencias, y la agencia de San Esteban no se acreditó, porque de ahí es un líder de los más inconformes, su nombre es Daniel; entonces, es obvio que el incubador de este asunto de esa agencia por eso no se acreditó, pero es el único podría yo decir, el único inconforme real de esa comunidad, Daniel, ¿y cuál es su inconformidad?, porque no fue aceptado como Tesorero, esa es la realidad del asunto ahí con ese señor.

Aquí la verificación de la gobernabilidad, que bueno compañero Diputado Wilfredo, que usted nos acompañó la otra vez a Ozolotepec, hicimos dos visitas a este municipio donde se comprobó que existe gobernabilidad, lo que existe son desacuerdos, pero en realidad, el fondo de este asunto está generado por los líderes que se han enquistado ahí.

Lo que yo quiero comentarles aquí y hacerlo de manera pública, que bueno que están algunos compañeros también de San Mateo Piñas, porque es el mismo tratamiento, todas las expresiones políticas, de grupos, de otros municipios o de ciudadanos a los cuales nosotros representamos, siempre han sido atendidas en esta Cámara, lo que nosotros buscamos y deseamos es que los problemas se resuelvan dentro de un marco legal, no podemos nosotros en aras de beneficiar a un grupo de líderes, violentar el estado de derecho en nuestro Estado, ni podemos nosotros confrontar a

un pueblo; en el caso de Santa María Ozolotepec, si nosotros actuáramos de manera irresponsable a lo que éstos líderes nos piden, lo que va a pasar con la gente que no se ha manifestado en favor del Presidente Municipal no porque sean menos, sino porque no quieren confrontarse con el grupo antagónico, no es porque no tenga gente, es porque no quieren que haya una confrontación, y se les ha llamado a dialogar, se han hecho mesas de trabajo y los acuerdos que se han tomado efectivamente no les han parecido, porque el fondo de esto es el dinero y son las obras que el grupo inconforme quiere ejercer y eso no puede ser, existe un procedimiento para poderlo hacer y tenemos nosotros que vigilar; creo que hemos trabajado en este Congreso porque las cosas sean de manera transparente y creo que debemos de transitar por ese camino.

Entonces, sí es un problema real en cuanto a que vinieron, se expresaron, y yo sí quiero comentarle al Diputado Zenén Bravo, que en la mañana estaban estos supuestos cinco agentes, y ya le mencioné los nombres de los agentes que se acreditaron, yo le aseguro que las cinco personas que estaban con usted no eran los agentes municipales, y conocí a dos de ellos que fueron ex agentes municipales, fueron ex agentes municipales, no los agentes actuales, que si este movimiento se hizo fue porque usted los alentó, entonces no nos hagamos, que no nos queda señor Diputado.

Pero finalmente se rompió el protocolo, pero si hubiera sido un movimiento real yo le aseguro que aquí estuvieran, si fuera algo que en verdad tuviera peso, sustento jurídico y fuera neto de la comunidad, aquí estuvieran, porque en verdad les doliera lo que está pasando,

pero desde el momento en que se fueron tampoco pudieron haberse creído o pudieron haber ellos pensado que les dijo el Diputado Presidente había sido un engaño, se fueron porque en realidad no tienen elementos, esto no quiere decir que se siga trabajando en el problema, esto no quiere decir que se tenga que buscar acuerdos y que se tenga que buscar una solución pronta a este conflicto de Santa María Ozolotepec, no tanto por los líderes sino por las personas que en realidad viven en esa comunidad, por las personas que en realidad están sufriendo el problema, por las personas que en realidad ahorita se ven limitados en cuanto a las obras o a los servicios o viven en la zozobra del conflicto que existe en esa comunidad, por ellos tenemos que seguir abordando este problema, porque se ha abordado, trabajar de fondo y sacarlo lo más pronto posible.

La convocatoria es que nos sumemos a este esfuerzo, invito al Diputado Zenén, que en vez de que nos los azuce pues abone para poder trabajar con ellos en ese sentido y empaparse un poquito más del problema y podamos sacar adelante de manera conjunta el problema de Santa María Ozolotepec...

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

(Desde su curul)

Diputado Presidente, ¿le puede preguntar al orador, si me permite hacerle una pregunta?

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Diputado Francisco Vera, ¿acepta usted una pregunta?

(Y ACEPTADA QUE FUE)

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

(Desde su curul)

Diputado Vera, ¿Está usted de acuerdo en que existe la figura de plebiscito, referéndum y que pudiera aplicarse en Ozolotepec, para deslindar con toda precisión el asunto de las mayorías, porque está en la Constitución?

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Estoy de acuerdo que existe, sé que existe, el hecho que se tenga que aplicar sería una determinación que tuviéramos que tomar nosotros como parte de la solución del conflicto, tenemos que explorar varias aristas, no podemos descartar esa, tiene varias vertientes de solución este asunto, tenemos que explorar todas las que se nos presenten a la vista. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos (PRI):

Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores.

La verdad es que da pena ajena, pena ajena que un legislador protegido por el fuero, por cierto, porque si buscamos atrás de ese legislador, pues encontraremos expedientes acumulados ¡eh! de delincuencia organizada, de hechos y actos que en la ley están catalogados como delitos. Entonces no podemos venir a hablar de probidad,

cuando tenemos la cara sucia y la cola larga, para hablar hay que saber y hay que leer tantito la Constitución, hay que leer tantito los instrumentos legales que nos hemos dado como Poder Legislativo, aquí no es sólo la voz o el creer en que lo que se dice tiene congruencia en la realidad y aplicación en la ley, porque no vivimos en una selva, no vivimos en un territorio distinto al de México y al de Oaxaca.

Querer venir a hacer redentor o falso redentor, pues eso que se lo crean sólo los que no han leído ni las mínimas, ni las mínimas de los dichos populares. Yo he dicho y lo sostengo que lo que hay en los pueblos originarios es sabiduría, pero también hay que decirle a sus habitantes que no podemos pregonar de ignorancia y que venga cualquier vendetta a decir cómo se va a solucionar un problema; este es un asunto que en efecto, coincido con el Diputado Francisco Vera, no es un tema legal, primero, en la mesa sobre la petición, por cierto, presentada ante la Comisión de Gobernación el cuatro de noviembre, es un asunto de intereses, de carácter económico, número uno, reparto del pastel y número dos, de amoríos, de relaciones interpersonales entre dos personas de un mismo sexo, y esos temas no van a venir a la Presidencia de la Comisión de Gobernación, o sea, el pleito de los amoríos de dos que se pelean por la lana, que lo resuelvan esos, no el Congreso, no la presidencia de la Comisión de Gobernación; si ellos tienen conflictos de esa naturaleza no podemos permitir que al Congreso traten de tomarle el pelo.

Entonces lo que yo hago es invitar al compañero Zenén Bravo, que bajo el escudo del fuero venga a imprimir a esta Tribuna, sus apreciaciones de carácter personal, ¿por qué señor Diputado usted

no le solicitó a la presidencia de la Mesa, a la presidencia de Gobernación un informe detallado, en lugar de emitir sus apreciaciones de carácter personal? Eso no lo voy a permitir, primero porque la única Comisión que trabaja y que rinde semana tras semanas informes, dictámenes, es la Comisión de Gobernación.

Segundo, el tema de Santa María Ozolotepec, dos días después del cuatro de noviembre que fue notificado a la Comisión de Gobernación, tuvo visita y hay una minuta firmada y la firmaron los agentes municipales y los señores aquí presentes y los que están en su pueblo, no pueden alegar ignorancia, porque esa visita estuvo totalmente filmada desde el arribo de la Comisión hasta la salida de la Comisión, y a nadie ni se trató de sorprender, ni de engañar, firmaron de su puño y letra a petición de Daniel García, quien propuso el convenio, no lo propuso la Comisión, lo propuso Daniel García y él dijo cómo quería llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, porque el 115 constitucional establece claramente: "autonomía en su hacienda", o sea, no estamos supeditados al creer o al momento, o al estado de ánimo de un gobernante, 115 constitucional dice que el órgano colegiado llamado Ayuntamiento tiene facultades para administrar "libremente su hacienda", literalmente así dice la ley. Luego entonces, no podemos entrar a un asunto de reparto, porque ningún artículo de la ley dice que hay que entrar en el reparto.

Dos, cuando se firmó esa minuta, dos días después vinieron los mismos actores que hoy hacen el teatro, por cierto, Domingo García no es de Santa María Ozolotepec y en tal sentido, de acuerdo a lo que previene la Ley Municipal no tiene interés jurídico, porque no acredita

personalidad y para acreditar la personalidad hay que acreditar que es ciudadano-habitante del Municipio de que se trate; así de simple, es de Mazatlán de Villa Flores, no es de Santa María Ozolotepec; entonces, aquí tenemos que leer bien la ley para no venir a hacer aventuras de opiniones y de conceptos equívocos, se fue en una comisión plural de la que ya vino a dar cuenta el Diputado Wilfredo López Vázquez, por segunda ocasión este Congreso le ha dado oportunidad al pueblo de Santa María Ozolotepec de ser escuchado de opinar y de poner sobre la mesa cuáles son los temas que le preocupan, así que no se puede venir a argumentar que hay una falta de atención ¡pues eso nomás faltaba! Pero para ser más exacto, el día primero de diciembre de 2008, comparecieron a ratificar su escrito, su solicitud, los habitantes de Santa María Ozolotepec y aquí hablan de que mienten, ¿quién miente?, ¿quién miente señores? Hay un supuesto señor Antonio Martínez Jiménez, que se dice ser presidente suplente, y firma, Presidente suplente, nomás que el señor cree que va a engañar y va a sorprender este Congreso, aquí está la constancia de mayoría que fue expedida el día cuatro de noviembre del 2007, en donde hace constar que las autoridades electas, con esta fecha 4 de noviembre del 2007, Presidente suplente: Esteban Aguilar Ramírez, ¿a quién quieren sorprender? ¿A los que no leen? ¿A los que no fueron a la escuela? ¿A los que no conocen de ley?, o sea, hablan de legalidad cuando les conviene y tratan de sorprender a la autoridad cuando no saben que la autoridad está totalmente letrada y puede documentar esto.

Entonces, para hablar claro, la autoridad está obligada a verificar la autenticidad de los nombres, a probar que se trata de

ciudadanos habitantes del Municipio, que pretenden tomar una decisión. Y tercero, y no nomás este señor, o sea, que aquí hay seis documentos de gentes que no forman parte de la constancia de mayoría que expidió el Instituto Estatal Electoral.

De tal suerte, que no podemos como lo he señalado y hoy lo reitero, satisfacer, atender a gritos, un conflicto que las instituciones, que las leyes señalan claramente el paso, los procedimientos que previene la ley, y por los cuales, hay que atender un problema, porque la decisión de este Pleno puede ser revisada y no vamos a actuar a priori en un asunto, porque vengan y se manifiesten, todas las expresiones son bienvenidas, pero sus dichos hay que probarlos y al día de hoy no han probado un sólo dicho de los que andan en el ámbito de la comunicación; jurídicamente hablando, no han podido probar y en consecuencia y toda vez que como lo dije al principio de intervención, se trata de dos asuntos del reparto del pastel de la lana que hoy administran los municipios, y de un hecho vergonzoso de carácter personal que es muy lamentable que lo traiga a esta Tribuna.

Por lo demás, creo que los asuntos han sido atendidos y hay antecedentes que prueban lo que nosotros hemos venido trabajando en la Comisión de Gobernación. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Primero, reconocer que lamento y es un defecto mío no tener la elocuencia, ni ese lenguaje, a veces de mercado, pero yo creo que quienes hoy aluden o acuden al movimiento social y al papel que yo jugué en un momento determinado, creo que tuvieron el tiempo y los mecanismos, en todo caso, para impedir mi llegada a este Congreso, y creo que por algo no lo hicieron, desconozco las razones.

Segundo, lugar, lamento que en este caso, por adelantado, el Diputado Wilfredo que es de la Comisión de gobernación, en los hechos desmintió lo que aquí afirma la Diputada, y me causa curiosidad, no sé a partir de que momento proceda ya el acuerdo que este Pleno ha tomado, que se le ha autorizado la licencia a la Diputada.

Pero creo que si hay una comisión que tiene en sus manos estos asuntos, es para que esa comisión hoy tuviera una opinión, por lo menos de coincidencia pues, pero hay distintos puntos de vista, incluso de la Comisión; y a mí me gustaría que a la Diputada Perla Woolrich, como parte de la Comisión, también nos diera su versión, porque esos datos que aquí presenta la Diputada, bueno, no es del conocimiento o lo desconozco, si de la Diputada Perla o del Diputado Wilfredo, como parte de la Comisión de Gobernación, y en todo caso, ya a estas alturas, si efectivamente el tema de Ozolotepec y San Mateo Piñas, ya fue abordado por la Comisión, pues es para que ya tuviéramos un dictamen a favor, o en contra, y no en todo caso, traerlos a resolver o a conocer de estos problemas, como hoy aquí se manifestaron.

Y bueno, hoy creo que podré dormir tranquilo, porque ya me dieron detalles

de la información, y por lo visto, en Oaxaca no pasa nada. Gracias, es cuanto.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputados, Diputadas.

Desde el inicio de la sesión, el Diputado Benjamin, intentó hacer notar pues que había que atender este asunto, lo manifestado hoy, como si fuera un asunto o como si fueran cosas que atendiéramos únicamente cuando se dan este tipo de presiones, de inconformidad; y entendemos a la gente, por supuesto, el caso de Piñas, el caso de Ozolotepec y todos los asuntos del Estado, tienen una razón, tienen una razón que debe ser atendida; pero jamás este Congreso, jamás, puede actuar mediante la presión, para eso existe la oportunidad de diálogo entre las partes, para eso existe la posibilidad de la defensa de todos los representantes sociales que están en este Congreso representados de los diferentes partidos políticos, para eso hay el derecho de audiencia de las partes en el trabajo de las comisiones y seguramente siempre vamos a actuar en ese sentido, nunca bajo la presión, porque sería tanto como vulnerar el sentido de la ley, de la norma o de la regla por el que nosotros estamos obligados a actuar; es importante que en eso nos sumemos todos, no se trata aquí de decirle que no a los que se vienen a manifestar, sino cómo, es cómo podemos atender el asunto y cómo podemos coincidir en una razón de manera elocuente.

No con protagonismos, no abanderando o alentando de alguna manera, incluso diría yo, usando, abusando de la necesidad de la desesperación que compañeros de diferentes lugares de nuestro Estado, tienen para que crean o sientan que existe una esperanza.

Las determinaciones en la Comisión de Gobernación, porque conocemos a sus integrantes, pero muy en particular el carácter y el profesionalismo de la Diputada Sofía, han sido siempre con apego a la ley, y nosotros tendremos en su oportunidad que revisar los de la Comisión, y por supuesto, los Diputados interesados en el tema que somos todos, hacemos manifiesto el interés de la Fracción Parlamentaria del PRI, de conocer y revisar el expediente de cada uno de los temas, en lo general, pero en especial los planteados el día de hoy, por lo sui géneris del caso y darle un seguimiento puntual; y si tiene que ver con violaciones a la ley seguramente este Congreso tendrá que hacer las sanciones que correspondan y competan a este acto; y si dentro de esas violaciones hay desvíos de recursos, hay una mala aplicación de los fondos y de los programas, este Congreso tendrá la obligación de actuar en consecuencia, sin lugar a duda.

Pero si es un asunto que no corresponde a la Comisión de Gobernación que está sujeta a actuar mediante las leyes de coordinación fiscal, el artículo 113 y 115 de nuestras constituciones, de nuestra Ley Municipal, de las leyes de responsabilidades de servidores públicos que nos asisten de manera supletoria, ante algunas acciones que faltan por legislar, si no está en ese contexto seguramente tendremos que orientarles hacia donde tienen que hacerlo, y existen

áreas en el Poder Ejecutivo que se encargan de la actuación, de la forma de actuar de la conducta de todos y cada uno de los gobernantes y por supuesto de los responsables de las áreas de atención a la ciudadanía, desde cualquier espacio del gobierno.

Pero no podemos engañarlos, ni alentarlos en algo que de fondo no hemos resuelto, siéntanse cobijados, sí, esta es la casa de todos los oaxaqueños, pero en la casa mía, que no somos de familia chica, donde vivíamos nueve gentes, siendo todos de la casa había que organizarnos de manera respetuosa para meternos a bañarnos, no podemos irrumpir el trabajo ni las áreas que corresponden a cada uno en el ejercicio de sus funciones.

Este recinto que es de ustedes y que nos ayudaron a llegar aquí desde cualquier espacio con cualquiera de los que lo integramos, merece también tener las consideraciones mínimas de respeto que nosotros hemos planteado, porque cuando fuimos a pedir el voto con todo y que nos lo dieron a quienes nos lo dieron, y quienes nos lo dieron, lo hicimos con respeto, lo hicimos con orden, programamos una visita, una audiencia, escuchamos, discutimos, incluso, debatimos propuestas, mejoramos incluso los planteamientos que teníamos en nuestra plataforma política, al nutrirse de las propuestas que ustedes nos hicieron, pero siempre con respeto y es lo que vamos a exigir siempre.

En ese sentido, manifiesto por mi conducto el interés de los Diputados que no son parte de la Comisión de Gobernación, de involucrarnos directamente en el tema y por supuesto, si compete al orden de este Congreso lo vamos a atender y se tendrán que hacer las sanciones que correspondan en las

violaciones que supuestamente se están denunciando. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Jaime Aranda Castillo (PRI):

No habiendo otro asunto general que tratar y agotados los puntos del orden del día, se cita a sesión ordinaria para el próximo jueves veintinueve de enero a las once horas.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)